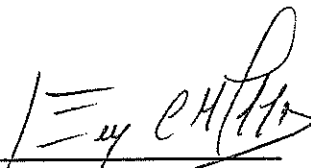


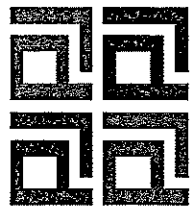


A quien corresponda:

Como parte de las actividades que lleva a cabo nuestra institución, del 27 de septiembre al 3 de octubre se realizó el XXVII Congreso de Cine y Derecho, donde nuestro miembro asociado Don Helder Domínguez Haro participó en calidad de **coordinador y expositor** en la mesa "Formación profesional y ejercicio de la abogacía", de lo mencionado doy fe y por la presente se **CERTIFICA** el desarrollo de dicha actividad.

Para que surta a efectos donde convenga al interesado, firmo la presente a 27 de octubre de 2020.


Eddy CHÁVEZ HUANCA
Director General



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CERTIFICADO

Otorgado a

HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de **EXPOSITOR** en el **Conservatorio virtual " Decisiones Jurisdiccionales e Investigación"**, evento organizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial y el Centro de Investigaciones Judiciales ; y realizado virtualmente el día 03 de julio de 2020, en la ciudad de Lima.

Lima, 03 de julio de 2020



Cesar San Martín Castro

Presidente

Comisión Nacional de Capacitación
de Jueces del Poder Judicial

346
Trescientos
cuarenta y seis

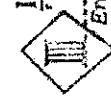
IURISDICTIO FORMACIÓN PROFESIONAL

otorga la presente constancia a:

HELDER DOMINGUEZ HARO

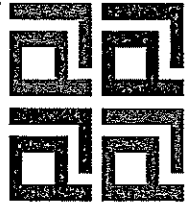
Por su participación como **PONENTE** en la conferencia virtual
**"DEMOCRACIA, CONSTITUCIÓN Y DERECHOS EN TIEMPOS
DE CORONAVIRUS"**, realizado el 12 de mayo del 2020.

Chiclayo, Mayo 2020

 IURISDICTIO
FORMACIÓN PROFESIONAL
Enfermedad
ENFERMEDAD VIRAL
GERENTE GENERAL

 IURISDICTIO
FORMACIÓN PROFESIONAL
Abog. Luis Alberto Huaman Ordóñez
Director Académico

347
MEXIET
PABLO Y OJETA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CERTIFICADO

Otorgado a

HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de **EXPOSITOR** en el **Conservatorio virtual "La capacitación y la investigación Jurisprudencial en entorno virtual"**, evento organizado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a través de la Comisión Nacional de Capacitación de Jueces del Poder Judicial y el Centro de Investigaciones Judiciales ; y realizado virtualmente el día 25 de junio de 2020, en la ciudad de Lima.

Lima, 25 de junio de 2020



Cesar San Martín Castro
Presidente
Comisión Nacional de Capacitación
de Jueces del Poder Judicial

348
Instituto General
OCHO



UPAO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho

349

*Felicitación
y nueve*

"Año de la lucha contra la corrupción e la impunidad"

Trujillo, 02 de septiembre de 2019

Señor doctor
Helder Domínguez

Ref.: Invitación al I Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional

Estimado doctor:

Tengo el honor de dirigirme a usted, expresándole un cordial saludo en nombre de la doctora Felicitación Yolanda Peralta Chávez, Rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego (UPAO).

Por medio de la presente le informamos que la Facultad de Derecho de la UPAO está organizando el I Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional (El Código Procesal Constitucional del Perú: A sus 15 años de vigencia), el mismo que se llevará a cabo en nuestra casa de estudios los días 14, 15 y 16 de noviembre del presente año.

UPAO se constituye como una de las más importantes instituciones universitarias del Perú y se encuentra próxima a cumplir 30 años de vida institucional forjando profesionales de altísimo nivel académico. Cuenta con sedes en diversas ciudades del país, siendo una de ellas, la perteneciente a la ciudad de Piura, donde precisamente habrá de realizarse el evento programado.

El I Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional contará con la presencia de destacados juristas del ámbito constitucional, nacionales e internacionales, constituyendo el evento de mayor relevancia e importancia en el campo académico del Derecho Constitucional.

El listado de ejes temáticos que habrán de abordarse en el Congreso serán los siguientes:

31. Derechos Internacional de los Derechos Humanos y control de convencionalidad.
32. Nuevas tendencias en los Procesos Constitucionales
33. Justicia y magistratura constitucional



UPAO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho

Por lo antes mencionado y en virtud de sus altas credenciales académicas y profesionales, sería un gran honor contar con su presencia como ponente en este importante evento, dentro de cualquiera de los ejes temáticos propuestos; remitiendo al efecto el eje temático de su elección. En caso sea afirmativa su respuesta a la presente invitación, remitirá su respectiva ponencia hasta el 30 de Setiembre del presente año, al siguiente correo: lzavala@upao.edu.pe (Ms. Luis Zavala Espino)

En caso de tener una respuesta afirmativa, nos comprometemos a cubrir los gastos correspondientes a pasajes aéreos internacionales, pasajes internos, alojamiento y alimentación.

Agradeciéndole la atención brindada a la presente, le rogamos tenga a bien aceptar la invitación en su calidad de ponente lo que sin duda reforzará los lazos entre su persona, el Perú y nuestra casa de estudios.

Quedando a la espera de su confirmación, aprovechamos la ocasión para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,



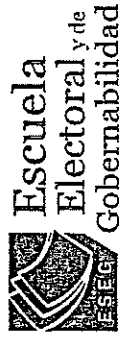
Ms. RAC

YVAN LOZANO PERALTA

Director

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad Privada Antenor Orrego



CONSTANCIA

El Jurado Nacional de Elecciones, mediante la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, otorga la presente constancia a:

HELDER DOMINGUEZ HARO

Por haber participado como expositor en el curso Democracia Constitucional e Integridad Electoral con el tema "Instituciones Electorales", llevado a cabo el 2 de octubre de 2019, en el auditorio del Jurado Nacional de Elecciones.

Lima, 12 de noviembre de 2019



MAGNOLIA ALIENDE PINTO

Directora de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad
Jurado Nacional de Elecciones

360
trescientos
cincuenta



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TRUJILLO

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a *Helder Domínguez Haro*

por su destacada participación como conferencista en el
**IX SEMINARIO DEL ANUARIO MEXICANO
DE DERECHO INTERNACIONAL**

bajo la temática

**Tendencias actuales del derecho internacional
frente a las amenazas globales**

llevado a cabo los días 19 y 20 de septiembre en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
de la Universidad Nacional de Trujillo, en la Ciudad de Trujillo, Perú

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, septiembre de 2019

Dr. Pedro Salazar Ugarte

Director del Instituto
de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Dr. Manuel Becerra Ramírez

Director del Anuario Mexicano
de Derecho Internacional

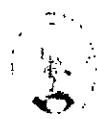
Dra. Ena Carnero Arroyo

Co-organizadora, sede Facultad
de Derecho y Ciencias Políticas,
Universidad Nacional de Trujillo

356
treinta y cinco
y uno

952

treinta cinco
y dos



UPAO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Trujillo, 16 de marzo de 2018

Señor doctor
Helder Domínguez Haro
Presente.-

Ref.: Invitación al XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional

Estimado doctor:

Tengo el honor de dirigirme a usted, expresándole un cordial saludo en nombre de la doctora Felicia Yolanda Peralta Chávez, Rectora de la Universidad Privada Antenor Orrego -UPAO- y del doctor Ernesto Blume Fortini, Presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional.

Por medio de la presente le informamos que la Facultad de Derecho de la UPAO y la Asociación Peruana de Derecho Constitucional están organizando el **XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional** (Desafíos del constitucionalismo peruano. A los 25 años de la Constitución de 1993), el mismo que se llevará a cabo en nuestra casa de estudios los días 18, 19 y 20 de octubre del presente año.

UPAO se constituye como una de las más importantes instituciones universitarias del Perú y se encuentra próxima a cumplir 30 años de vida institucional forjando profesionales de altísimo nivel académico. Cuenta con sedes en diversas ciudades del país, siendo la más importante de todas, la perteneciente a La Libertad (Trujillo), donde precisamente habrá de realizarse el evento programado.

La Asociación Peruana de Derecho Constitucional es una institución sin fines de lucro, fundada hace más de 20 años, que agrupa a los más connotados constitucionalistas del Perú con el objeto de promover el Derecho Constitucional, así como la difusión, capacitación y debate de los grandes temas que involucra.

El **XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional** contará con la presencia de destacados juristas del ámbito constitucional, nacionales e internacionales, constituyendo el evento de mayor relevancia e importancia en el campo académico del Derecho Constitucional.

El listado de ejes temáticos que habrán de abordarse en el Congreso serán los siguientes:

353
trácelo a cargo
y hon



UPAO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

1. Derechos Fundamentales y multiculturalismo.
2. Jurisdicción Constitucional.
3. Jurisdicción Supranacional.
4. Estado y organización territorial.
5. Parlamento y Juicio Político.
6. Sistema Electoral y partidos políticos.
7. Régimen constitucional económico.
8. Prisión preventiva y control constitucional.
9. Enseñanza e historia constitucional.
10. Tendencias contemporáneas del constitucionalismo moderno.

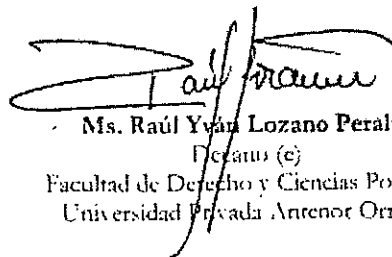
Por lo antes mencionado y en virtud de sus altas credenciales académicas y profesionales, sería un gran honor contar con su presencia como ponente en este importante evento, dentro de cualquiera de los ejes temáticos propuestos, remitiendo al efecto el eje temático de su elección. En caso sea afirmativa su respuesta a la presente invitación, remitirá su respectiva ponencia hasta el 31 de julio del presente año, al siguiente correo: bcardenasg@upao.edu.pe (Abog. Betsy Cárdenas García)

En caso de tener una respuesta afirmativa, nos comprometemos a cubrir los gastos correspondientes a sus pasajes aéreos nacionales (Lima-Trujillo, ida y vuelta) así como alojamiento y alimentación.

Agradeciéndole la atención brindada a la presente, le rogamos tenga a bien aceptar la invitación en su calidad de ponente lo que sin duda reforzará los lazos entre su persona, el Perú y nuestra casa de estudios.

Quedando a la espera de su confirmación, aprovechamos la ocasión para manifestarle las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,


Ms. Raúl Yván Lozano Peralta
Decano (c)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad Privada Antenor Orrego

C.c.:
Archivo.

354

treinta y cinco

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

CORRELATIVO N° 617504-2018

REFERENCIA: OFICIO N° 2857-2018-CIJ/PJ, CURSADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES.

Asunto: Solicita licencia con goce de haber por el día 19 de octubre del presente año, a fin de participar al XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional Desafíos del Constitucionalismo Peruano, que se realizará del 18 al 20 de los corrientes.

Lima, diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.-

Dado cuenta, con el oficio que antecede; y en mérito a las facultades conferidas mediante Resolución Administrativa número cero cero tres guión dos mil nueve guión CE guión PJ: **CONCÉDASE** licencia con goce de haber al señor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, por el día diecinueve de octubre del año en curso, para que participe como expositor en el XII Congreso Nacional de Derecho Constitucional Desafíos del Constitucionalismo Peruano, que se llevará a cabo del dieciocho al veinte de octubre del año en curso, en las instalaciones de la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo.



Dr. VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA

Presidente

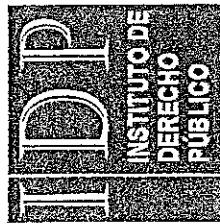
L.A.M.C/R.G.E.

LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



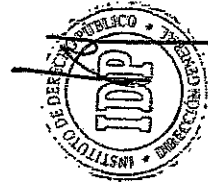
DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN “DERECHO PARLAMENTARIO”

Otorgado a:
HELDER DOMÍNGUEZ HARO

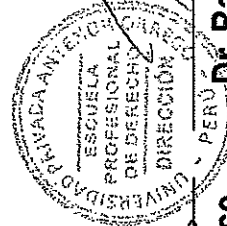


En calidad de:
EXPOSITOR

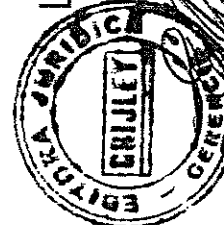
Por haber participado en el Diploma de Especialización en “DERECHO PARLAMENTARIO”, desarrollado del 04 de Marzo al 02 de Abril del 2019, en la sede de la Editora Jurídica Grijley.



Dr. Gustavo Gutiérrez Ticse
Director
Instituto de Derecho Público



Dr. Raúl Lozano Peralta
Director
Escuela de Derecho
Universidad Privada Antenor Orrego



Dr. Esteban Alvarado Yanac
Gerente General
Editora Jurídica Grijley

Lima, 02 abril del 2019.

355
frecuentemente
dado

GRIJLEY

PLANA DOCENTE:

RAÚL CHANAMÉ ORBE

Abogado constitucionalista. Doctor en Derecho. Magistrado del Jurado Nacional de Elecciones. Docente de la Universidad Mayor de San Marcos. Ex Decano del Colegio de Abogados de Lima.

RAÚL LOZANO PERALTA

Abogado constitucionalista. Máster en Derecho Constitucional por la Universidad Castilla La Mancha. Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego.

ÁNGEL DEL GADO SILVA

Abogado constitucionalista. Analista Político. Ex Asesor de la Presidencia del Consejo de Ministros. Ex Asesor de la Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República.

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Abogado constitucionalista. Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial. Docente de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE

Abogado Constitucionalista. Magister en Derecho Constitucional por la PUCP. Docente de la Universidad San Martín de Porres y Privada Antenor Orrego.

INDIRA GUTIÉRREZ MENDIVIL

Abogada. Especialista en Técnica Legislativa del Congreso de la República.

PEDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ

Abogado constitucionalista. Magister en Derecho Constitucional por la USMP. Ex Asesor Parlamentario. Docente de la Universidad San Martín de Porres.

CARLOS MESÍA RAMÍREZ

Abogado constitucionalista. Ex Presidente del Tribunal Constitucional

JOSÉ NAUPARI WONG

Abogado constitucionalista. Ex Asesor del Jurado Nacional de Elecciones. Ex Abogado de la Oficina de Defensa de las Leyes del Congreso de la República. Asesor Parlamentario.

ALFREDO NATIVIDAD HENOSTROZA

Político. Ex Jefe de la Oficina Técnica de Apoyo a la Mesa Directiva de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales del Congreso de la República.

JOSÉ PALOMINO MANCHEGO

Abogado constitucionalista. Magister en Derecho Constitucional por la UNMSM. Doctorado en la Universidad de Santiago de Compostela de España. Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CURRÍCULA:

PRIMER MÓDULO

FUNDAMENTOS DE LA DEMOCRACIA Y EL PARLAMENTO
El parlamento en el Perú. Su evolución.
La Teoría de la Democracia.

SEGUNDO MÓDULO

EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
La Constitución del Congreso: Formas de elección.
Los Sistemas Electorales.
La Técnica Legislativa.
Las Prerrogativas Parlamentarias: Antejuiicio e Inmunidad Parlamentaria.
El control judicial de los actos parlamentarios (Los procesos constitucionales contra leyes y actos parlamentarios).

TERCER MÓDULO

LAS FUNCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Función Legislativa.
Función de control político.
Función de representación. La semana de representación.
Funciones especiales.

CUARTO MÓDULO

RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DE PODER
Tribunal Constitucional versus Parlamento.
Propuestas de reforma del Parlamento: Una visión crítica.
Mesa de Debate: Qué parlamento queremos

Registro N°

0047

60 horas académicas desarrolladas
durante los días Lunes y Martes del mes de Marzo y
Abril del año 2019.

Asistencias: 100%

APROBADO



CERTIFICADO

Otorgado a:

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

En calidad de **expositor** de la conferencia

«LA INMUNIDAD PARLAMENTARIA EN EL ESTADO DEMOCRÁTICO CONSTITUCIONAL»

Organizado por el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios — CCEP del Congreso de la República del Perú, realizado el día 28 de setiembre de 2018, en la **Sala N° 6 "José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas" del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre" del Congreso de la República.**

Lima, setiembre de 2018.



MAYRA Y. OBLITAS CABRERA
Jefa (e) del Centro de Capacitación y
Estudios Parlamentarios
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

356
fue el único que se
señaló

Registrado en el archivo numerado de certificados del Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios-CCEP
del Congreso de la República del Perú.

Nº: 001924 /Año -2018



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFICIO N° 016-2017-SUNARP/DTR-SCR

20 SET. 2017

RECIBIDO

18 SEP 2017

Doctor

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Director del Centro de Investigaciones Judiciales

Paseo de la República S/N, Lima, 2do piso del Palacio de Justicia

Presente.-

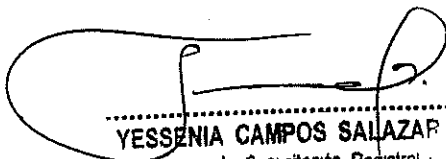
Asunto: Invitación para participar como expositor en la Primera Jornada
Preparatoria del Congreso Nacional de Derecho Registral.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a participar en calidad de expositor del tema Metodología para generar predictibilidad en las decisiones judiciales y administrativas, programado para el día 6 de octubre del presente año de 6:30 pm a 7:15 pm, en el marco de la Primera Jornada Preparatoria del XV Congreso Nacional de Derecho Registral, organizada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) en la ciudad de Trujillo.

El tema que le solicitamos exponer es de interés institucional para la Sunarp, toda vez que la actual gestión tiene en agenda como una de sus principales acciones, la mejora e implementación de una política de predictibilidad en los servicios registrales, por lo que es de importancia conocer las buenas prácticas en relación a la predictibilidad en los ámbitos judicial y administrativo.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor estima y especial consideración.

Atentamente,


YESSENIA CAMPOS SALAZAR
Subdirectora de Capacitación Registral
SUNARP

Sunarp Sede Central/Subdirección de Capacitación Registral
Anexo 8882



208 - 3100



Av. Prolongación Primavera N° 1878 - Surco



www.sunarp.gob.pe





PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo

Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar ☐ Remitar ☐

Plenos ☐ Jurisprudencia ☐

Estadística ☐ Investigaciones ☐

Sendoc ☐ Otros ☐

Proveydo:

.....
.....

Fecha:

Firma

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI

Certificado

A: Dr. HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de: PONENTE

en Semana Jurídica 2017-I, tema: "LA CONSTITUCIÓN: SU FUERZA NORMATIVA"

realizado 7 de julio del 2017 con un total de 02 horas pedagógicas.

Trujillo, 7 de julio del 2017

Registro en libro de:

Certificado N°

002

Folio N°

241

Registro N°

3586

Mg. JOSÉ ANDRÉS CRUZADO ALBARRÁN
SECRETARIO GENERAL

RP. DR. JOHN JOSEPH LYDON MCHUGH, OSA
RECTOR

358
electronicamente

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI

Certificado

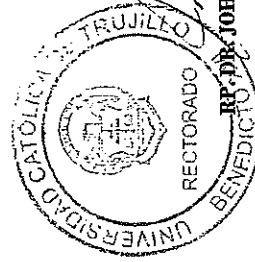
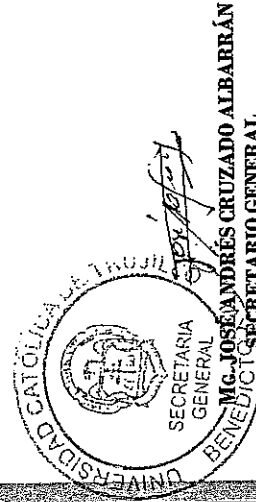
A: **Dr. HELDER DOMINGUEZ HARO**

Por haber participado en calidad de: **Panelista**

La Conferencia: **"ACTUALES DESAFIOS DEL ESTADO CONSTITUCIONAL
EN ESPAÑA Y AMERICA LATINA"**

realizado **25 noviembre del 2016** con un total de **03** horas pedagógicas.

Trujillo, **25 de noviembre del 2016**



Registro en libro de:

Certificado N°

002

Folio N°

163

Registro N°

2426

359
tradicional



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

DIPLOMA

Otorgada a:
Dr. Helder Domínguez Haro

Por su participación en calidad de **PONENTE**, en el FORUM "LA REFORMA CONSTITUCIONAL" organizada por el V ciclo de la Facultad, Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en el Auditorio Principal de nuestra Casa de Estudios

Lima, Diciembre de 2014.



Dr. JESÚS RIVERA ORÉ
Decano de la Facultad de Derecho y CPP
Universidad Inca Garcilaso de la Vega

360
trececientos sesenta





II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL

Equivalente a 30 horas académicas y hasta 0.50 puntos para el C.N.M

TRUJILLO
27-28-29
MAYO 2010

EXPOSITORES

- Juan Monroy Gálvez
- Marianella Ledesma Narváez
- Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre
- Javier Arévalo Vela
- Walter Gutiérrez Camacho
- Giovanni Priori Posada
- Helder Domínguez Haro
- Teófilo Idrogo Delgado
- Víctor Raúl Malca Guaylupo
- Víctor Burgos Marínos
- Rocío Aquize Díaz
- Augusto Ruidias Farfán
- Oscar Alarcón Montoya
- Manuel Montoya Hernández
- Giamppol Taboada Pilco
- Luis Guillermo Bringas
- Marco Carbajal Carbajal
- Nixon Javier Castillo Montoya

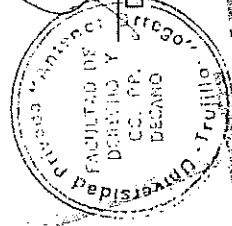
TEMÁTICA GENERAL

- Derecho Procesal Penal:
- La reforma Procesal Penal
- Derecho Procesal del Trabajo: Ley 29497
- Derecho Procesal Constitucional
- Derecho Procesal Civil
- Derecho Contencioso Administrativo

Certificado

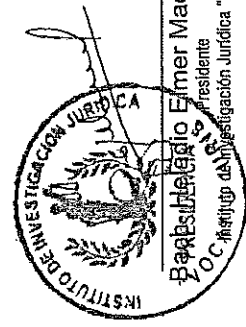
Otorgado a: HELDER DOMINGUEZ HARO

Por su participación como: EXPOSITOR en el "II CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL" desarrollado en el Anfiteatro del Colegio de Abogados de La Libertad "José Montenegro Baca", los días 27, 28, 29 de mayo del 2010, organizado por el Instituto de Investigación Jurídica "Vocatio Iuris", con una duración de 30 horas académicas.



Carlos Castañeda Cubas

Dr. Carlos Castañeda Cubas
Decano de la Facultad de Derecho y CC. PP.
UPAO

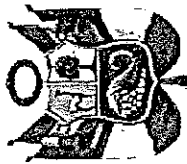


Dr. Eimer Maquera Meza
Presidente
OC. Instituto de Investigación Jurídica "Vocatio Iuris"



Trujillo, Mayo del 2010.
Manuel Montoya-Hernández
Decano del Colegio de Abogados de La Libertad

República del Perú



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de la República

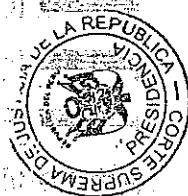
CERTIFICADO

Otorgado a:

Helder Dominguez Haro

Al haber asistido en calidad de **EXPOSITOR**, del Primer Seminario de Capacitación Protocolo, Relaciones Publicas y Prensa, realizado los días 19 y 20 de setiembre de 2008, en Palacio Nacional de Justicia.

Lima, setiembre de 2008



Francisco A. Távara Córdova

Presidente del Poder Judicial

362
tpolacti exte
y dos

Corte Suprema de Justicia de la República

Certificado

Otorgado a:

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Por haber participado en calidad de EXPOSITOR en el "Encuentro de Presidentes de Corte Superiores de Justicia 2008" realizado en Lima los días 21, 22 y 23 de febrero de 2008, organizado por la Corte Suprema de Justicia de la República y la Gerencia General del Poder Judicial.



Francisco A. Távara Córdova
Presidente
del Poder Judicial

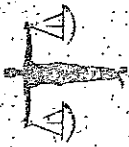
363
trececientos sesenta
y tres

IURIS

LEX

SOCIETAS

Revista editada por los Escudantes de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo



Palestra del
Tribunal
Constitucional
Revista mensual de Jurisprudencia

CERTIFICADO

A Don (ña): Dr. Helder Domínguez Haro - Ponente Magistral

quien ha participado en las Primeras Jornadas Trujillanas sobre Justicia Constitucional "El Valor Jurídico y Político de las Sentencias del Tribunal Constitucional" realizado en el Auditorio "José Montenegro Baca" del Colegio de Abogados de la Libertad, el viernes 11 y sábado 12 de agosto del 2006.

Dado y firmado en Trujillo, el 12 de agosto de 2006

Dr. Juan Carlos Zavala Sullac
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas de la Universidad
Nacional de Trujillo.

Dr. Orlando Moises González Nieves
Coordinador Académico de la Revista
Jurídica IURIS LEX SOCIETAS.

Dr. Pedro P. Grández Castro
Director de la Revista Palestra del
Tribunal Constitucional

364
trujillo setecientos sesenta y cuatro

Organizadores

1. Yovar Osven Rodríguez Avalos.
2. Mileny Yllakory Yupanqui Esquivel.
3. Lizzie Oretta Albrecht Sevillaño.
4. Jhoana Idelsa Mego Saavedra.
5. Emma Milagros Acosta Dulanto.
6. Verónica Lizeth Castillo Gómez.
7. Mariabel Jiménez Becerra.
8. Jeison Kenry Lescano Villanueva.
9. Paula Elizabeth Pérez Domínguez.
10. Janet Isabel Rodríguez Peña.
11. Walter Joel Saavedra González.
12. Ricardo Jhonatan Sandoval Ramos.
13. Roger Renato Vargas Ysla.
14. Jenner Moisés Vásquez Martínez.
15. Zaira Venhura Vega.
16. Milton Paul Vega Acosta.
17. José Alexis Villanueva Rodríguez.
18. Luis Fernando Valderrama Cárdenas.

Ponentes

1. Dr. Helder Domínguez Haro.
2. Dr. Víctor Alberto Burgos Manfios.
3. Dr. Gerardo Ebo Cruz.
4. Dr. Edgar Carpio Marcos.
5. Dr. Pedro Grández Castro.
6. Dr. Roger Rodríguez Santander.

Panelistas

1. Dr. Víctor Raúl Malca Guaylupo.
2. Dr. Orlando González Nieves.
3. Dr. Alan Yarrow Yarrow.



Municipalidad Provincial
de Trujillo

ASOCIACIÓN DE REGISTRADORES
CIVILES DEL NORTE PERUANO
- ASORENPE -

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES
DE CENTROS POBLADOS DEL PERÚ
- AMUCEP -



CERTIFICADO

Conferido a:

WILDER DOMINGUEZ HARO (EXPOSITOR)

Por haber participado en el Taller Foro "Análisis y Perspectivas de la Problemática del Registro Civil en el Perú", realizado en esta ciudad, durante los días 24 y 25 de Junio, en las instalaciones de la Universidad Privada Antenor Orrego.

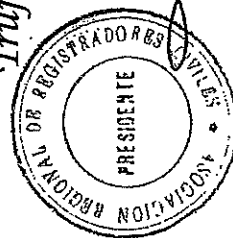
Trujillo, Junio del 2005



JOSE MARGIA ZANNIER
Alcalde Municipalidad Provincial de Trujillo



Sr. WILDER VÁSQUEZ LOYOLA
Presidente AMUCEP



Sr. VÍCTOR ORBEGOSO GÓMEZ
Presidente ASORENPE

365
treinta sesenta y cinco

1er. CONGRESO NACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

R.M. 105-2004-JUS

Se deja constancia que:

HELDER DOMINGUEZ HARO

ha participado en calidad de

PONENTE

en el 1er. Congreso Nacional de

Derecho Administrativo, realizado los días 22, 23 y 24 de abril del presente año.

Lima, abril de 2004



Armando Zolezzi Möller

Decano de la Facultad de Derecho



Jorge Danós Ordoñez

Coordinador General



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

366
Fuerza de Ley
y Res

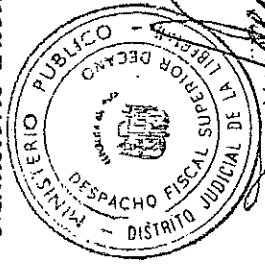
MINISTERIO PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD

CERTIFICADO

OTORGADO A

Dr. Elder Domínguez Haro

En calidad de EXPOSITOR del Ciclo de Conferencias "Temas de Derecho Constitucional y de Familia",
realizado en esta ciudad del 15 al 17 de Octubre del 2003, dirigido al personal Fiscal y Administrativo del
Ministerio Público — Sede Trujillo.



[Signature]
DR. LUIS ALFREDO RABINES QUINONES
FISCAL DECANO
DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD

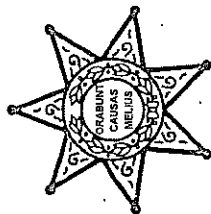
Trujillo, Octubre del 2003

[Signature]
DR. CORIN L. QUISEP ALVARADO
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

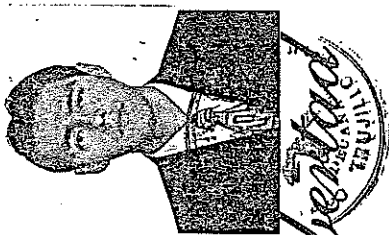
3.04
Facult. Sesenta
y siete

363
trecientos sesenta y
ocho

VII. AFILIACIONES, COMISIONES JURÍDICAS, INSTITUCIONALES Y OTROS



Colegio de Abogados de La Libertad



EL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

POR CUANTO, el Abogado **Relder Domínguez Haro**
se incorporó como miembro en la Sesión de Junta Directiva del **Veintidos**
de Mayo de 1998 con arreglo a sus Estatutos.

POR TANTO, le expide el presente DIPLOMA para que sea reconocido como tal y se le
guarde las distinciones y preeminencias que le corresponden conforme a las leyes.

DADO, firmando y refrendado por el infrascrito Director Secretario en Trujillo, a
Veintidos de Mayo de 1998



[Signature]
Dr. CARLOS VASQUEZ BOYER
PR-ANO
del Colegio de Abogados de la Libertad



[Signature]
JAVIER C. RIVERA MORALES

del Colegio de Abogados de la Libertad

369
traeti sexto
piano



ASOCIACIÓN PERUANA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN

Mediante el presente documento, se deja constancia que el señor doctor **HELDER DOMÍNGUEZ HARO**, ha sido incorporado como miembro activo de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, en cumplimiento de lo acordado por su Consejo Directivo y en armonía con lo establecido en su Estatuto.

Lima, 4 de enero de 2018

Luis Sáenz Dávalos
Secretario APDC

370
trietos
secula



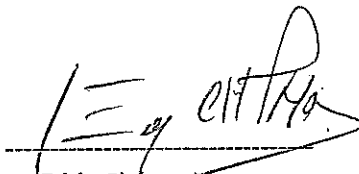
Lima, 27 de octubre de 2020

371
través
relevo y
uno

CONSTANCIA DE MIEMBRO ASOCIADO

La Red Iberoamericana de Cine y Derecho que integra actividades desde enero de 2011 (sin desmedro de todas las anteriores realizadas) y establecida jurídicamente con fecha 15 de diciembre de 2017 bajo escritura N° 871 en la Notaria Lira de la ciudad de Cusco e inscrita en la zona registral X en el asiento 2017-02720568. Habiendo sometido a consideración de su directiva conformada por Martin Agudelo Ramírez (Colombia), José Ramón Narváez Hernández (México), Eddy Chávez Huanca (Perú), María Adelaida Galeano Pérez (Colombia) en calidad se Secretaria, se emite la presente constancia que acredita al señor **Helder Domínguez Haro** como **miembro asociado** de nuestra institución.

Se emite la presente para los fines pertinentes, la cual firmo en representación de nuestra institución.


Eddy Chávez Huanca
Director General



372
trabaja
selección
dos

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Departamento de Derecho Público

GERARDO RUIZ-RICO RUIZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y DIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y JURÍDICOS SUR DE EUROPA (CESJ)

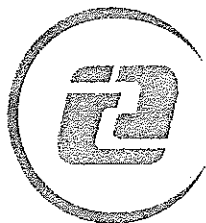
CERTIFICA:

Que Don Helder Domínguez Haro colabora permanentemente en las actividades académicas y de investigación organizadas por el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa.

Lo que firmo para que surta efectos donde corresponda.

Jaén, 22 de octubre del 2020

Fdo. Gerardo Ruiz-Rico Ruiz
Catedrático de Derecho Constitucional
Director Académico del CESJ



Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea
Club Español del Arbitraje

373
Código
Peruano
Resolución
mes

CERTIFICADO

OTORGADO A : HELDER DOMÍNGUEZ HARO

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : COLABORADOR

EN LOS EVENTOS ACADÉMICOS REALIZADOS POR EL
IPA INSTITUTO PERUANO DEL ARBITRAJE EN EL AÑO 2020.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

FONDO EDITORIAL DEL PODER JUDICIAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 21 de marzo de 2019

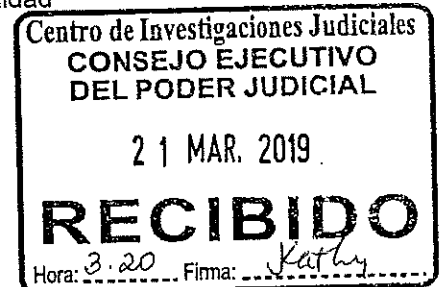
OFICIO N.º 042-2019-FE/PJ

Doctor

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Centro de Investigaciones Judiciales de la Corte Suprema de la República

Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre del Poder Judicial del Perú. El motivo de esta comunicación es para solicitarle que forme parte del Consejo Consultivo de la *Revista Oficial del Poder Judicial. Revista de Investigación de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú*, de la cual soy director.

A partir de este año tenemos como objetivo principal impulsar la publicación semestral de nuestra revista institucional bajo los nuevos estándares que se le exigen a este tipo de publicaciones académicas. Por ello, estamos implementando la creación de una página web para la revista, cuyo próximo número (12) se publicará en el transcurso del presente año.

Contar con su participación en el Consejo Consultivo de la *Revista Oficial del Poder Judicial* le daría realce a nuestra publicación, toda vez que su trayectoria intelectual es reconocida en los diversos escenarios académicos hispanoamericanos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Francisco Tavera Cordova
Juez Supremo Titular
Director
Fondo Editorial del Poder Judicial



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo
Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar ☐ Remitir ☐

Plenos ☐ Jurisprudencia ☐

Estadística ☐ Investigaciones ☐

CENDOC ☐ Otros ☐

Proveído:

Fecha:

Firma



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

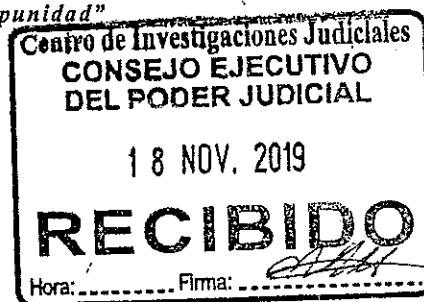
Consejo Ejecutivo

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 13 de noviembre de 2019

OFICIO N° 16563 -2019-CE-PJ

Señor Doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento y fines consiguientes, fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N° 419-2019-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual se dispone a reconstituir el Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual quedará como se indica en el cuadro adjunto de la referida resolución administrativa.

Asimismo se deja sin efecto la resolución administrativa de fecha 16 de enero del año en curso, correspondiente al Acuerdo N° 074-2019, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

L.M.C./mccf

	PODER JUDICIAL DEL PERU Consejo Ejecutivo Centro de Investigaciones Judiciales
Archivar ☐	Remitr ☐
Plenos ☐	Jurisprudencia ☐
Estadística ☐	Investigaciones ☐
CENDOC ☐	Otros ☐
Proveído, _____	
Fecha: _____	
Firma _____	

376
mesdeulas
seteuto y seis

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 419-2019-CE-PJ

Lima, 16 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 617-2019-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el señor Javier Arévalo Vela, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante resolución de fecha 16 de enero del año en curso, correspondiente al Acuerdo N° 074-2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial designó a los integrantes del Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

Segundo. Que, el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo mediante Oficio N° 617-2019-P-ETIINLPT-CE-PJ, eleva a este Órgano de Gobierno el Informe N° 283-2019-ST-ETIINLPT-CE-PJ elaborado por la Secretaría Técnica del referido Equipo Técnico, por el cual se da cuenta que de acuerdo al Plan de Actividades 2019, aprobado por Resolución Administrativa N° 019-2019-CE-PJ del 9 de enero del presente año, se programó la elaboración y publicación de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo; presentándose la Primera Edición en junio del año en curso. En virtud a ello, se lanzó la convocatoria para la Segunda Edición, para lo cual solicita la reconfiguración y designación de nuevos integrantes del Comité Editorial de la citada revista.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1274-2019 de la cuadragésima primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconfigurar el Comité Editorial de la Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 NOV. 2019



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

377
hesa en
señalo y no

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag. 2, Res. Adm. N° 419-2019-CE-PJ

Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el cual quedará como se indica a continuación:

CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL	ÁREA EN EL PODER JUCIAL EN LA CUAL LABORA	NOMBRES Y APELLIDOS
Director	Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	Javier Arévalo Vela
Integrante	Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	Patricia Violeta Pizarro Carrillo
Integrante	Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099: Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales	Samuel Oscar Suzanne Balbi
Integrante	Corte Superior de Justicia de Lima	Juan Carlos Chávez Paucar
Integrante	Corte Superior de Justicia de Lima	Marcial Misael Chávez Cornejo
Integrante	Centro de Investigaciones Judiciales	Helder Domínguez Haro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la resolución administrativa de fecha 16 de enero del año en curso, correspondiente al Acuerdo N° 074-2019, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Cortes Superiores de Justicia del país, jueces y funcionarios designados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LAMC/eim.


JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA: 13 NOV. 2019



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



378
merciatur
sebene todos

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Departamento de Derecho Público

GERARDO RUIZ-RICO RUIZ, CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y DIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y JURÍDICOS SUR DE EUROPA (CESJ)

CERTIFICA:

Que Don Helder Domínguez Haro es miembro del comité de redacción de la revista (on line) *Asuntos Constitucionales*, del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa.

Lo que firmo para que surta efectos donde corresponda.

Jaén, 22 de octubre del 2020

Fdo. Gerardo Ruiz-Rico Ruiz
Catedrático de Derecho Constitucional
Director Académico del CESJ



Colegio de Abogados de La Libertad

379
Inventariando
y acurando

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 038-2020/CD-CALL

Trujillo, 03 de marzo de 2020

VISTO:

El acuerdo adoptado en sesión de Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Libertad de fecha 02 de Marzo de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que el Derecho ostenta especialidades en las diferentes ramas como son: Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional, Derecho Laboral y Procesal Laboral, Derecho Administrativo y Procesal Administrativo, Derecho Comercial y Empresarial, Derecho Ambiental, entre otras especialidades.

Dentro de la política del actual Consejo Directivo de nuestra Orden, es cumplir el Estatuto dando el debido realce a las Comisiones antes mencionadas, con el fin de promover las actividades especiales en cada Comisión, integrando de esta manera a nuestros agremiados. Asimismo, las Comisiones fueron reestructuradas; por lo que, a solicitud del agremiado: Helder Domínguez Haro quién solicitó su incorporación a la "Comisión Especializada de Derecho Constitucional" del Colegio de Abogados de La Libertad.

Por lo que; SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR al agremiado Helder Domínguez Haro a la "Comisión Especializada de Derecho Constitucional" del Colegio de Abogados de La Libertad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. MARCO ANTONIO MORENO GALVEZ
DECANO

ABOG. VICTOR JUAN MANUEL BOBADILLA DELGADO
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL



Colegio de Abogados de La Libertad

380
Reservado

CONSTANCIA

El suscrito, Manuel Alejandro Montoya Cárdenas - Decano del Colegio de Abogados de La Libertad;

HACE CONSTAR:

El señor abogado **HELDER DOMINGUEZ HARO**, ha conformado la Comisión de Derecho Constitucional del Colegio de Abogados de La Libertad, durante:

Periodo 2013 - 2014

Periodo 2017 - 2019

Expedimos la presente constancia para los fines pertinentes.

Trujillo, 26 de Agosto de 2019.



MANUEL A. MONTOYA CARDENAS
DECANO



381
trescientos ochenta
y uno

Colegio de Abogados de La Libertad

CONSTANCIA

La suscrita **Dra. ROSA NILA LEDESMA ALCANTARA**, Decana del Colegio de Abogados de La Libertad;

HACE CONSTAR:

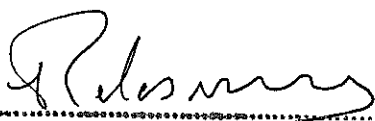
Que, el Abogado **HELDER DOMINGUEZ HARO** es Miembro ordinario activo de la Orden, encontrándose inscrito desde el **VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** en la actualidad tiene el Registro Número **MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE**.

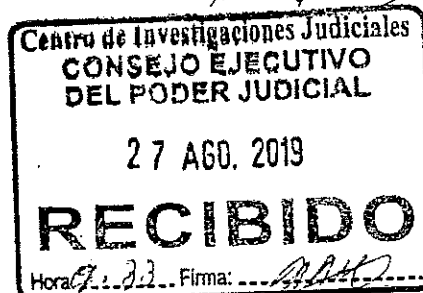
Asimismo, el agremiado ha participado como **MIEMBRO EN LA COMISION DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD**, en el periodo 1999 -2000.

Se expide el presente a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 13 de Agosto de 2013




Dra. Rosa Nila Ledesma Alcántara
DECANA



Santiago de Surco, agosto de 2019

Doctor
Helder Dominguez Haro
Director del Centro de Investigaciones del Poder Judicial
Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado
Lima

De mi mayor consideración:

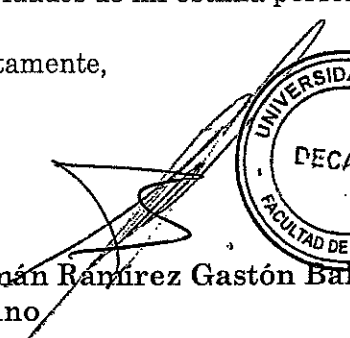
Es grato dirigirme a usted a fin de agradecerle por su gentil asistencia a la reunión convocada por los acreditadores internacionales de nuestra Universidad el pasado 10 de julio.

Valoramos la disposición de su tiempo y opiniones para esta importante actividad, de particular interés para nuestra Universidad, teniendo en cuenta las políticas de exigencia y calidad que la inspiran.

Apreciamos la confianza puesta en nuestros egresados, quedando siempre atentos a sus sugerencias para seguir optimizando la formación que brinda esta Facultad.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresar a usted las seguridades de mi estima personal.

Atentamente,


Germán Ramírez Gastón Ballón
Decano



GRGB/RCK/lcc.

383
Presidencia
Ochante y tres

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN
PRESIDENCIA**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 062-2010-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, diecisiete de febrero del dos mil diez.-

VISTO: La Resolución Administrativa N° 432-2009-P-CSJSM/PJ, de fecha treinta de diciembre del año dos mil nueve; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Consultivo estará integrado por personalidades involucradas en la promoción y fortalecimiento de una tutela judicial efectiva y el libre acceso a ésta, procurando romper las barreras culturales existentes.

Que, la diversidad de profesionales que conformarán nuestro Consejo Consultivo, asegurará la coexistencia pacífica, de los operadores de justicia que serán capacitados por nuestra Escuela, los mismos que se encuentran en igualdad de condiciones de acuerdo a sus conocimientos, habilidades y aptitudes, que permitirán la revalorización de las culturas y el respeto a la diversidad étnica de nuestro país, ampliando nuestro sistema judicial, que de cierto modo fue creado a base de un modelo étnico determinado. Es por ello, que el número de sus miembros integrantes podrá variar conforme las necesidades de nuestra Escuela, siendo facultad del señor Presidente de esta Corte y del mismo Consejo Consultivo, proponer nuevas ternas y/o adicionar nuevos miembros.

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas a esta Presidencia por los incisos 3) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a las siguientes personas, quienes con los miembros ya designados integrarán el Consejo Consultivo de la Escuela de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de San Martín:

SR. DR. HELDER DOMÍNGUEZ HARO, Director del Centro de Investigaciones Judicial del Poder Judicial, como miembro.

SRA. KATYA SALAZAR, Directora Ejecutiva de la Fundación para el Debido Proceso Legal – Estados Unidos, como miembro.



384
resolución
y acta

SR. DR. HORST SCHOENBOHM, Asesor Principal de la Cooperación Técnica Alemana (Deutsche Gesellschaft Fur Technische Zusammenarbeit – GTZ), como miembro.

SR. FRANKLIN ELI DANDUCHO IZQUIERDO, Representante de la Federación Regional Indígena Awajún y del Alto Mayo, como miembro.

SR. VOLMER SALAS SALAS, Representante de la Federación de los Pueblos Indígenas Kechuas de la Región San Martín, como miembro

SR. SECUNDINO RAMOS CHAMAYA, Presidente de la Central Única Regional de las Rondas Campesinas, como miembro.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de los miembros designados, y de quienes corresponda, dando cuenta a la Sala Plena de esta Corte Superior de Justicia.- Notifíquese.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



EDGAR ROJAS DOMÍNGUEZ

Presidente

ISSN 2305-6975

REVISTA DE DERECHO
UCV

Número 1 - 2012



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

385
Prescripto
y cancelado

Revista de la Facultad de Derecho - Filial Trujillo
Universidad Privada César Vallejo

Revista de Derecho de la UCV

Diseño y Diagramación:

Armando Valverde Bardales
Víctor Montenegro Tapia

Impresión

Editorial Vallejana

Periodicidad

Anual

Tiraje

450 ejemplares
Revista arbitrada

ISSN:

2305-6975

Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú. N° 2012 - 13531
El contenido de los artículos publicados en la presente revista es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Correspondencia:

Dirigir toda la correspondencia a la Revista de Derecho de la UCV
Av. Larco 1770 Urb. las Flores
Teléfono: 485000 / Anexo: 7140
E-mail: derechoucvtrujillo@hotmail.com
Website: www.ucv.edu.pe

Director

José Ciro Ramírez Enríquez

Consejo Editorial

Roberto Palacios Bran
Víctor Santisteban Chávez
Cesar Castañeda Serrano
María Elena Guerra Cerrón
Leonor María Pérez de Vega
José Antonio Caro Jhon
Wilder Tuesta Silva
Oscar Salazar Vásquez
Rafael Aldave Herrea
Rubén Reyna Mantilla
William Arana Morales
William Rabanal Palacios
Helder Domínguez Haro
Abraham García Chavarry
Alexander Camus Cubas

Consejo Consultivo:

Sigifredo Orbegoso Venegas
Cesar San Martín Castro
Francisco Távora Córdova
Cesar Castañeda Serrano
Enrique Alberto Chersi Silva
María Elena Guerra Cerrón
Leonor María Pérez de Vega
Antonio Lorca Navarrete
Luis Moisset de Espanes
Ronald Cárdenas Krenz
Helder Domínguez Haro
Abraham García Chavarry
Alexander Camus Cubas
Michell Samaniego Monzón

Comité de Redacción

Víctor Santisteban Chávez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

REVISTA JURIDICA DEL PERU

Fundada el año 1950 por el Dr. Julio Ayasta Gonzáles

AÑO XLVI
No. 03
JULIO - SETIEMBRE 1996

DIRECTOR:

Luis Santa María Calderón

EDITOR:

Manuel Antonio Ledesma Jacinto

REPRESENTANTE EN LIMA:

Enrique Carrillo Thorne

COLABORACION:

Grupo Foro Jurídico

Róger Arellano Alva
Helder Domínguez Haro
Francisco Medina Chávez
Duncan Sedano Vásquez
José Carlos Tuesta Salazar
Róger Zavaleta Rodríguez

REVISTA JURIDICA DEL PERU

Jr. Mariscal de Orbegoso 838
Teléfonos: 231072 - 257509 - 231894
Fax: 044-256011

TRUJILLO DEL PERU

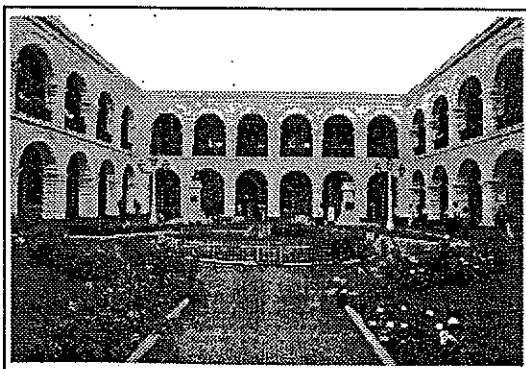
Los Pinos 515 - San Isidro
Teléfonos: 440-7930 / 221-2600
Fax: 221-1198
LIMA - PERU

COMITE CONSULTIVO:

Jorge Avendaño Valdez
Enrique Carrillo Thorne
Alfonso de los Heros
Fernando de Trazegnies
Enrique Elías Laroza
Carlos Fernández Sessarego
Domingo García Belaúnde
Marcial Rubio Correa
Anibal Torres Vásquez

COMITE EDITORIAL:

Carlos Castañeda Cubas
Arnaldo Estrada Cruz
Guillermo Guerra Cruz
Nelson Lozano Alvarado
Sigifredo Orbegoso Venegas
Victor Julio Ortecho Villena
Róger Zavaleta Cruzado



NUESTRA CARATULA: Corte Superior de Justicia de La Libertad. Antiguo Claustro del Convento de La Merced. Trujillo - Perú

Copyright © 1996 por
EDITORIA NORMAS LEGALES S.A.
Derechos Reservados
Registro N° 0307-94 RND
ISBN N° 9972-605
ISSN N° 0484-7784

- ☐ El material de esta publicación puede ser reproducido sin fines comerciales y citando la fuente.
- ☐ Las opiniones expuestas en los artículos son de responsabilidad

Suscripción anual en el Perú S/. 120.00
 Suscripción anual en el extranjero US\$ 200.00



EDITORIA NORMAS LEGALES S.A.C.

LIMA: Av. República de Colombia 149 San Isidro
☎ 221-2600 / 221-2598 Fax: 221-1198
e-mail: ventaslima@normaslegales.com
TRUJILLO: Jr. Mariscal de Orbegoso 338
☎ 044-241418 Fax: 044-257509
e-mail: ventas@normaslegales.com

387
herediterio
y ceto

Lima, 18 de diciembre de 2006

Señor Doctor
Helder Domínguez Haro
Sunarp / Registros Públicos
Av. Larco N° 1212
Trujillo.-

De nuestra especial consideración:

Es grato dirigirnos a usted con la finalidad de agradecer su colaboración con nuestra publicación **REVISTA JURIDICA DEL PERU** del mes de noviembre 2006, en la cual hemos incluido un interesante artículo de su autoría que tuvo la gentileza de enviarnos.

Estamos seguros que las importantes reflexiones expresadas en su trabajo, serán de gran interés para nuestros lectores.

Por otro lado, queremos anunciarles que, a partir de la fecha, podría remitirnos sus colaboraciones a la siguiente dirección electrónica: legal@normaslegales.com

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

Carlos Chávez Rojas
Normas Legales

www.normaslegales.com

PIURA: ☎ 073-9755255 / 342900 CHICLAYO: ☎ 074-9724289 AREQUIPA: ☎ 054-9375562 / 450636 PUNO: ☎ 051-9751150 TARAPOTO: ☎ 042-525774 JUANJUI: ☎ 042-544502

Normas Legales
COMPENDIO DE LEGISLACIÓN PERUANA

**REVISTA PERUANA DE
JURISPRUDENCIA**

**REVISTA JURIDICA
DEL PERU**



NORMAS
data

REVISTA JURIDICA DEL PERU

Fundada el año 1950 por el Dr. Julio Ayasta Gonzales

AÑO XLVI
No. 02
JULIO - SEPTIEMBRE 1996

DIRECTOR:

Luis Santa María Calderón

EDITOR:

Manuel Antonio Ledesma Jacinto

REPRESENTANTE EN LIMA:

Enrique Carrillo Thorne

COLABORACION:

Grupo Foro Jurídica

Róger Arellano Alva
Hélder Domínguez Haro
Francisco Medina Chávez
Duncan Sedano Vásquez
José Carlos Tuesta Salazar
Róger Zavaleta Rodríguez

REVISTA JURIDICA DEL PERU

Jr. Mariscal de Orbegoso 338
Teléfonos: 231072 - 257509 - 231894
Fax: 044-256011

TRUJILLO DEL PERU

Los Pinos 515 - San Isidro
Teléfonos: 440-7930 / 221-2600
Fax: 221-1198
LIMA - PERU

COMITE CONSULTIVO:

Jorge Avendaño Valdez
Enrique Carrillo Thorne
Alfonso de los Heros
Fernando de Trazegnies
Enrique Elías Laraña
Carlos Fernández Sessarego
Domingo García Belaúnde
Marcial Rubio Correa
Anibal Torres Vásquez

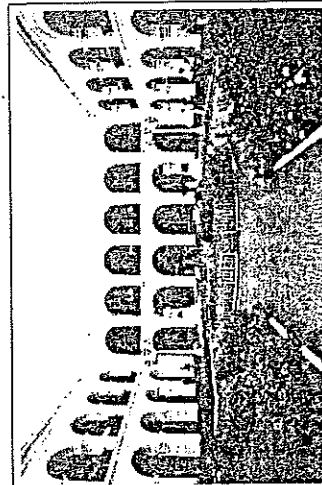
COMITE EDITORIAL:

Carlos Castañeda Cubas
Arnaldo Estrada Cruz
Guillermo Guerra Cruz
Nelson Lozano Alvarado
Sigifredo Orbegoso Venegas
Victor Julio Ortecho Villena
Róger Zavaleta Cruzado

Copyright © 1996 por
EDITORIA NORMAS LEGALES S.
Derechos Reservados
Registro N° 0307-94 RND
ISBN N° 9972-605
ISSN N° 0484-7784

☐ El material de esta publicación puede ser reproducido sin fines comerciales y citando la fuente.
☐ Las opiniones expuestas en los artículos son de responsabilidad

Suscripción anual en el Perú : S/ 120.00
Suscripción anual en el extranjero : US\$ 200.00



NUESTRA CARATULA: Corte Superior de Justicia de La Libertad. Antiguo Claustro del Convento de La Merced. Trujillo - Perú

388
Mendoza y
Ocho

389
heri
ochi
neve

LIMA: Av. Central 149 San Isidro
☎ 221-2600 / 221-2598 Fax: 221-1198
Ventas Directas Editoriales ☎ 422-6887
Venta Directa Compuleg ☎ 421-3638
e-mail: ventaslima@normaslegales.com
TRUJILLO: Jr. Mariscal de Orbegoso 338
☎ 044-241418 Fax: 044-257509
Ventas Directas Editoriales ☎ 291145
e-mail: ventas@normaslegales.com
AREQUIPA: ☎ 054-9375562
CHICLAYO: ☎ 074-9724289
PIURA: ☎ 073-9755255
PUNO: ☎ 051-9751150

Trujillo, 11 de Junio del 2005

Señor doctor
Helder Domínguez Haro
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle tres ejemplares de la edición N° 62, correspondiente a los meses de Mayo - Junio 2005, de la *Revista Jurídica del Perú*, en donde aparece publicado su artículo "El proceso de inconstitucionalidad en el derecho patrio: Bosquejando una *LEGIS LATIO* de reforma constitucional o vía una constituyente".

Sobre el particular, agradezco su gentil colaboración, con la seguridad que su interesante trabajo será un referente importante en la cultura jurídica del país.

Asimismo, lo invito a continuar colaborando con Editora Normas Legales SAC, enviando sus trabajos para ser incluidos en próximas ediciones, para lo cual podrá enviar sus artículos a la dirección electrónica de nuestro Departamento de Ediciones: ediciones@normaslegales.com

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi más distinguida consideración personal.

Luis Carlos Santa María Mecq
Director

www.normaslegales.com



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

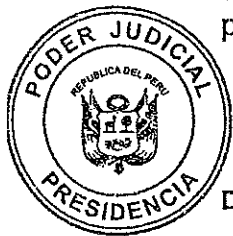
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

CORRELATIVO N°528081-2017

REF: Oficio N°4887-2017-JUS/DGDPAJ-OCMA, cursado por la Directora de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (4/9/17)

Lima, cinco de setiembre de dos mil diecisiete.-

Dado cuenta; con el oficio de la referencia, mediante el cual señala que con motivo del 20° aniversario de la promulgación de la Ley N°26872, Ley de Conciliación, la citada dirección viene organizando el "Encuentro Nacional del Sistema Conciliatorio: 20 años de la Conciliación Extrajudicial en el Perú", el mismo que prevé dos actividades: 1. Concurso Nacional de Ponencias sobre Conciliación Extrajudicial; y 2. Un Ciclo de Conferencias, con la finalidad de fortalecer los conocimientos sobre conciliación extrajudicial, así como las competencias y las habilidades para la investigación en dicha materia, con lo demás que expone solicita se autorice la participación de este Poder del Estado en la Comisión Calificadora del Concurso Nacional de Ponencias sobre Conciliación Extrajudicial, a través del órgano académico Centro de Investigaciones Judiciales, a cargo del doctor Helder Domínguez Haro, para cuyo efecto adjunta la Resolución Directoral N°719-2017-JUS/DGDP-DCMA y las Bases del Concurso Nacional de Ponencias sobre Conciliación Extrajudicial; asimismo precisa que las ponencias que resulten ganadoras, además de ser sustentadas en el ciclo de conferencias de dicho encuentro serán publicadas posteriormente en un material bibliográfico de consulta, el cual será difundido a la comunidad conciliadora, jurídica y público en general, entre otras precisiones. Estando al contenido del presente documento. **Se Dispone:** 1. Autorizar al doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para que en representación del Poder Judicial participe en la Comisión Calificadora del Concurso Nacional de Ponencias, por los 20 años de la Conciliación Extrajudicial en el Perú; acusándose recibo.-



DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

REISER BALDOMERO LÓPEZ ESPINOZA
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República

RBLE/fs.



391
mercaderes
novato y
Cao

Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

Lima, 03 de Septiembre 2007

Oficio N° 414 -07-P.C.S.D.P.RR.PP.PJ

Señor Doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
del Poder Judicial
Presente.-

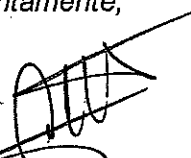
Ref.- Carta N° 391-2007-DCH/CAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que ha sido designado para integrar, en mi representación, el Jurado Calificador del Primer Concurso nacional de Investigación Jurídica 2007 a llevarse a cabo los días Lunes 03, Viernes 14 y Viernes 21 de Septiembre del presente año a las 18.00 hrs. en la dirección de comunicación e Informática Jurídica. El día 24 de Septiembre a las 18.00 hrs. se realizará la premiación de los ganadores en el Auditorio "José León Barandiarán".

Para tal efecto se adjunta al presente copia del oficio de la referencia en el cual se indican los horarios y fechas correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personales.



Atentamente,

FRANCISCO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

392
treinta
nueve y
dos

Corte Suprema de Justicia de la República

"Año del deber Ciudadano"

Lima, 13 de setiembre de 2007

Oficio N° 8373-2007-SG-CS-PJ

Señor doctor

HELDER DOMINGUEZ HARO

Director del

Centro de Investigaciones Judiciales

Presente.-



Tengo el agrado de dirigirme a usted, haciendo llegar adjunto al presente para su conocimiento y fines pertinentes el Oficio S/N de fecha veintiocho de setiembre de 2007, cursado por el Jurado Calificador del Primer Concurso Nacional de Investigación Jurídica 2007 - Colegio de Abogados de Lima, mediante el cual remite los cinco trabajos de investigación seleccionados para su evaluación y decidir cual será el ganador.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.



Atentamente,

MARÍA DEL CARMEN GALLARDO NEYRA

Secretaría General

393
trecentos
noventa y tres

Corte Suprema de Justicia de la República

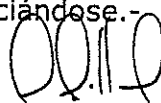
EXTERNO N° 13723-2007

REF.: Oficio S/N de fecha veintiocho de setiembre de 2007, cursado por el Jurado Calificador del Primer Concurso Nacional de Investigación Jurídica 2007 - Colegio de Abogados de Lima.

ASUNTO: Remite los cinco trabajos de investigación seleccionados para su evaluación y decidir cual será el ganador.

Lima, primero de octubre de dos mil siete.-

Dado cuenta con el oficio de la referencia:
Remítase a conocimiento del Director del Centro de Investigaciones del Poder Judicial; oficiándose.-


MARÍA DEL CARMEN GALLARDO NEYRA
Secretaria General

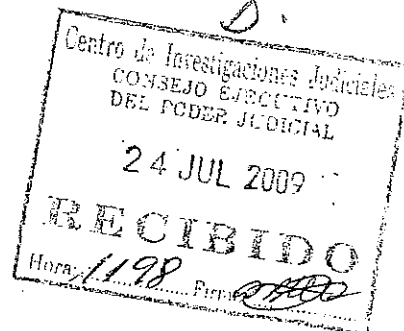
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Lima, 16 de julio de 2009

OFICIO N° 5213-2009-CE-PJ

Señor Doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.-



REF.: OFICIO N° 304-2009-ERR-CE/PJ (Externo N° 8684-2009)

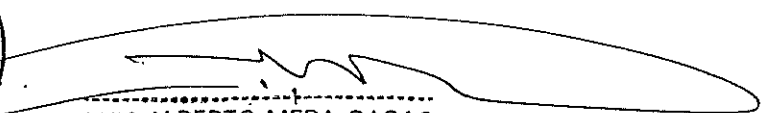
De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en sesión de la fecha, acordó designar a los doctores Sócrates Zevallos Soto, Juez Supremo Provisional de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República; Jorge Araujo Aguilar, Jefe de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz; y a Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, como integrantes del Jurado Calificador del Concurso de Ensayos de Jueces de Paz.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



395
noventa y
cinco

Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 263 - 2009-P-PJ

Lima, 08 de setiembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, constituye uno de los objetivos de la Presidencia del Poder Judicial, impulsar, promover y potenciar la creatividad y producción literaria en los jueces, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, así como hacer partícipe a la sociedad en general de este tipo de iniciativas.



Que, el Plan de Trabajo de la Presidencia del Poder Judicial (2009 - 2010), ha considerado como factor preponderante mejorar la interacción con la comunidad, a fin de generar en ella confianza y transparencia acerca de las decisiones adoptadas por este poder del Estado.

Que, es conveniente que el Poder Judicial esté en permanente comunicación con la ciudadanía, por lo que una de las formas de acercarse a ella, es a través de la promoción y difusión de la cultura, siendo provechoso crear un espacio para el análisis y reflexión de la realidad judicial, acorde con los problemas latentes de nuestra sociedad y sus expresiones culturales, desde una perspectiva interna y externa.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

RESUELVE:

Primero. Aprobado la realización del Concurso de Literatura Premio Poder Judicial del Perú "Enrique López Albujar".



396
treinta y
nueve
sem

Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL**

R.A. Nº 263 - 2009-P-PJ

Segundo.- Designar a la Comisión Organizadora de los actos preparatorios y ejecución del Concurso de Literatura Premio Poder Judicial del Perú "Enrique Lopez Albujar" :

- Lio. Carlos Esclava Escobar
Jefe de la Oficina de Imagen y Prensa del Poder Judicial
- Dr. Helder Domínguez Haro
Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Dra. Ana María Miranda Pizarro
Directora de la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial

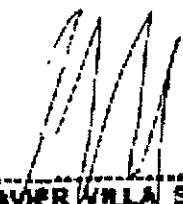
Tercero.- Aprobar las Bases del Concurso de Literatura Premio Poder Judicial del Perú "Enrique Lopez Albujar" en los términos que se encuentran plasmados en el documento adjunto.

Cuarto.- Disponer que la Gerencia General realice las gestiones necesarias a fin de cubrir y asignar los recursos para los premios, gastos de traslado, alojamiento, viáticos de los ganadores y jurado, y todo aquellos que sea necesario para su ejecución.

Quinto.- Transcribir la presente resolución a todos los órganos jurisdiccionales para su respectivo conocimiento, la Gerencia General del Poder Judicial, la Oficina de Imagen y Prensa del Poder Judicial, la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas del Poder Judicial y el Centro de Investigación Judiciales del Poder Judicial.

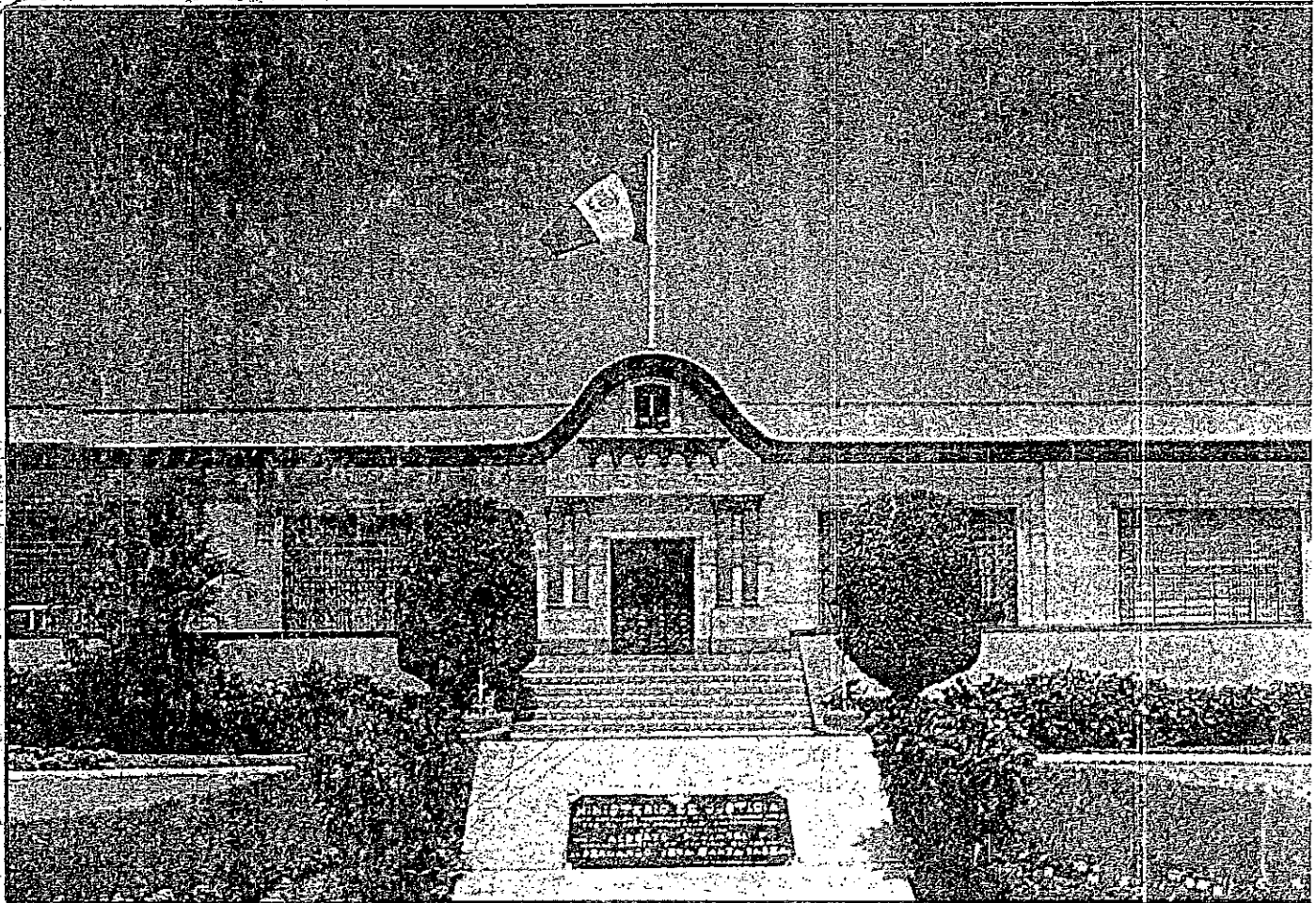
Regístrese, comuníquese y publíquese




Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial



MINISTERIO DE JUSTICIA



Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional del Perú

398
Perú route
yodo

Asesores ANEXO

Relación de instituciones y personas que remitieron propuestas para la reforma constitucional

Instituciones públicas

1. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat)
2. Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (Osinerg)
3. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)
4. Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Osi-tran)
5. Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass)
6. Superintendencia de Banca y Seguros
7. Banco Central de Reserva del Perú
8. Contraloría Pública de la Nación
9. Contraloría General de la República
10. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
11. Jurado Nacional de Elecciones
12. Primera Fiscalía Provincial de Lima (Dra. Margarita Rentería D.)
13. Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
14. Consejo Nacional de la Magistratura
15. Conferencia Episcopal Peruana
16. Arzobispado de Lima (cardenal Juan Luis Cipriani Thorne)
17. Comité Transitorio de Administración Regional - Ica
18. Municipalidad Provincial de Maynas
19. Municipalidad Provincial de Chiclayo
20. Concejo Provincial de Piura
21. Universidad Nacional del Santa
22. Universidad Nacional de Trujillo
23. Universidad Nacional de Cajamarca
24. Universidad Nacional del Centro del Perú
25. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
26. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
27. Colegio de Abogados de Lima - La Comisión de Estudios para la Modernización Institucional de las Fuerzas Armadas
28. Colegio de Abogados de Cajamarca
29. Colegio de Abogados de San Martín
30. Comisión Especial encargada de evaluar el ejercicio de la Defensa del Estado
31. Centro de Investigaciones Judiciales
32. Coordinadora Nacional de DD.HH.
33. Municipalidad Provincial de Chepén

Instituciones privadas

34. Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep)
35. Cámara de Comercio de Lima
36. Agrupación Nacional de Abogados Apristas
37. Amnistía Internacional - Sección Peruana
38. Círculo de Estudios de Derecho Sayari de la Universidad Privada Los Angeles de Chimbote
39. Universidad Tecnológica del Perú (Facultad de Derecho)
40. Universidad Femenina Sagrado Corazón (Unife)
41. Universidad Privada Antenor Orrego

42. Universidad Tecnológica de Los Andes
44. Universidad Particular de Iquitos
45. Universidad Peruana de los Andes-Huancayo
46. Asociación Civil IBIFAM
47. Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional (CIDAP)
48. Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP)
49. Movimiento Político Independiente Perú para Cristo
50. Comité Cívico de Desarrollo Integral Pro Parque El Carmen
51. Organización de Comunidades Aymaras, Amazonenses y Quechuas
52. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
53. Mesa de Coordinación de Donantes de Género (Mesagen)
54. Comisión Especial Multisectorial para Comunidades Nativas
55. Centro de Asesoría Laboral del Perú
56. Comisión Andina de Juristas
57. OXFAM-América
58. Federación Departamental Unificada de Pensionistas de Puno

Personas naturales

59. Dra. Miriam Schenone Ordinola - Congresista de la República
60. Sr. Notario, Alberto Flórez Barrón
61. Dr. Nissim Alcabés
62. Dr. Ismael Paredes Lozano
63. CPC Pedro Chapilliquén Vélez
64. Dr. Pierre Foy Valencia
65. Sr. Lizardo Helfer Vázquez
66. Sr. Daniel Linares Bazán
67. Sr. Alfredo Salazar Pérez
68. Sr. Alejandro Rivera Ramírez
69. Sr. José Acosta Segovia
70. Dr. Luis Garda
71. Dr. Javier Tovar Brandán
72. CPC Aurelio Bermúdez Álvarez
73. Dr. Fernando Bazán Cerdán
74. Dr. José Luis Yábar Santillán
75. Arqto. Mario Molina Cabezas
76. Sr. Guillermo Henríquez Cruz
77. Dr. Róger Rodríguez Iturrí
78. Sr. Francisco Morales
79. Dr. Manuel Allende Cortijo
80. Sr. William Ruiz Díaz
81. Dr. Giovanni Forno Flórez
82. Sr. Nelson Bazán Cabanillas
83. Dr. César-Ochoa Cardich
84. Sr. Helder Domínguez
85. Sr. José Cerna Díaz
86. Sr. Luis Escajadillo Camacho
87. Sr. Julio Calle Trelles
88. Dra. Elizabeth Salmón G.
89. Sr. Eduardo Gordillo A.
90. Sr. Francisco Miró Quesada Rada
91. Dr. Juan Chávez Molina
92. Dr. Juan Carlos Morón
93. Dr. César A. Sandoval Nizama

Miembros de la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional

Dr. Diego García-Sayán
Ministro de Justicia y presidente de la Comisión
Dr. Domingo García Belaúnde
Vicepresidente
Dr. Javier de Belaúnde López de Romaña
Dr. Samuel Abad Yupanqui
Dr. Alberto Borea Odría
Dr. Francisco Eguiguren Praeli
Dr. Jorge Danós Ordóñez
Dr. Javier Alva Orlandini

Miembros del Comité de Coordinación

Dr. Samuel Abad Yupanqui
Dr. Javier Alva Orlandini
Dr. Jorge Avendaño Valdez
Dr. Martín Belaúnde Moreyra
Dr. Enrique Bernaldes Bustamante
Dr. Carlos Blancas Bustamante
Dr. Ernesto Blume Fortini
Dr. Alberto Borea Odría
Dr. Roger Cáceres Velásquez
Dr. Ernesto de la Jara Basombrio
Dr. Jorge Danós Ordóñez
Dra. Patricia Donayre Pasquel
Dr. Javier de Belaúnde López de Romaña
Dr. Francisco Eguiguren Praeli
Dr. Eloy Eguiguren Saldaña Barrera
Dr. Gerardo Eto Cruz
Dr. Carlos Fernández Sessarego
Dr. Raúl Ferrero Costa
Dr. Magdiel Gonzales Ojeda
Dr. Domingo García Belaúnde
Dr. Baldo Kresalja Rosselló
Dr. César Landa Arroyo
Dra. Beatriz Merino Lucero
Dr. Sigisfredo Orbegoso Venegas
Dr. Víctor Ortecho Villena
Dr. Jorge Santistevan de Noriega
Dr. César Vallega García
Dr. Armando Zolezzi Möller

Miembros de la Comisión

Dr. Juan Federico Jiménez Mayor
Viceministro de Justicia y secretario técnico de la Comisión
Dr. Christian Guzmán Napuri
Dr. Hebert Tassano Velazcochaga
Dr. Humberto Valenzuela Gómez



COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

A los abogados del Perú:

Por una Constitución legítima, auténtica y acorde con nuestra mejor tradición jurídica

Lima, juli

JOEL MIRANDA VILLANUEVA
SECRETARIO GENERAL

MARTIN BELAUNDE MOREYRA
DECANO

I CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS JURIDICAS JOSE MONTENEGRO BACA

399
hoy
vinte y nueve

PARTICIPANTES:

- Alumnos de Pre- Grado
de la Facultad de Derecho
de la UNT.

PREMIOS:

1er Puesto:
Diploma y 1,000 Nuevos Soles

2do Puesto:
Diploma y 700 Nuevos Soles

3er Puesto:
Diploma y 300 Nuevos Soles

premiarán además a las Aulas Ganadoras
los trabajos ganadores se publicarán en INTERNET
la publicación será en acto público en lugar, fecha
y hora a publicar.

FECHA DE RECEPCION DE TRABAJOS:

5 de Noviembre de 1,997
Secretaría de la Facultad de Derecho



ORGANIZADORES:

Facultad de Derecho y CC.PP. de la UNT

Oficina General de Promoción y Desarrollo
de la Investigación (OGPRODEIN)



LOS TRABAJOS:

La investigación debe consistir en el planteamiento y desarrollo de un problema o problemas específicos sobre materia jurídica y proponer la solución del mismo.

Deben ser originales e inéditos y serán formulados según el esquema descrito en las bases.

Puede ser individual o grupal (Máximo cuatro integrantes).

Será un trabajo por alumno o grupo.

Tendrán una extensión mínima de 20 y una máxima de 50 páginas, tamaño A4.

INFORMES:

- Secretaría de la Facultad, Internet-Derecho
- OGPRODEIN
- E-mail: Postmaster@der.unitru.edu.pe
- E-mail: Postmaster@ogprodein.unitru.edu.pe

COMITE DE FACULTAD
05.04.97

Asistentes: Dr. Felipe Salaverry M., Dr. Oscar Calderón Del Río
Dr. Enrique Lembocke B., Dr. Juan La Riva Vegazo: Dr. Alan Yarrow
Y., Dr. Miguel Mendiburu M., Dr. Víctor Burgos M., Srta. Eloisa
Gross M., Srta. Mónica Jondeo.

1. Como primer punto de la agenda, el Dr. Salaverry comentó algunas de las experiencias en la facultad de Derecho e invitó a los asistentes para narrar las suyas, en el primer mes del periodo 97-I, manifestándose lo siguiente:

a. En cuanto a los cursos, Teoría del Estado y Derecho Constitucional II dictado por el Dr. Yarrow, la Srta Mónica Jondeo informó la solución del problema de horarios.

b. El Dr. Burgos opinó sobre la importancia de dictarse el curso Derecho Romano como base indispensable del Derecho Civil. Al respecto los asistentes llegaron a la conclusión de introducir temas de dicha rama jurídica en el curso Lenguaje Jurídico.

c. El Dr. Calderón mencionó que sus alumnos son un grupo humano con mucho interés en el Derecho. Recomendó una revisión en el plan curricular, a propósito del problema del acápite b. Sostuvo asimismo que tiene algunos problemas con la estructura del aula.

Los demás asistentes coincidieron en resaltar el interés mostrado por los alumnos de la Facultad.

2. El Dr. Salaverry alcanzó la publicación del diario La Industria, contenido una entrevista para ser publicada en la vitrina de la Universidad.

3. El Dr. Mendiburu propuso la idea de incentivar al alumnado que sobresalga en calificaciones. Puesto el punto en debate los asistentes acordaron otorgar al premio excelencia de cada curso una comunicación de felicitación expedida por la Facultad.

4. El Dr. Salaverry manifestó que ante la limitación en la bibliografía existente en la Universidad, se proponga la celebración de convenios entre la Universidad y Editora Normas Legales, así como con el Colegio de Abogados, con la finalidad de acceder a su información.

5. El Dr. Salaverry manifestó el alejamiento de su asistente Srta. Mónica Jondeo por motivo de estudios. luego de agradecerle por los servicios prestados, presentó en su reemplazo a la Srta. Eloisa Gross.

6. Se procedió a leer el comité de fecha 08.02.97. posteriormente se acordó proponer las siguientes actividades para la semana de Derecho:

Proyección social durante todas las semanas, brindando asesoramiento para la formalización de la microempresa a cargo de los alumnos y docentes de la facultad.

409
cuatrocientos
uno

Eventos social deportivo de cierre de semana, cuya finalidad sea que el estudiante de la facultad logre identificarse con la universidad y que los lazos de amistad y concórdia sean mas profundos y fuertes.

7. Se estableció que en todos los comités de Facultad se trate el punto de la semana de Derecho.

8. Se estableció una comisión integrada por los doctores La Riva y Burgos con la finalidad de elaborar un presupuesto relacionado al evento jurídico central de la Semana de Derecho.

9. Al iniciar el tema relacionado a la revista jurídica de facultad, el Dr. Salaverry Presentó al Sr. Helder Domínguez como el nuevo colaborador del departamento, sus labores estarán orientadas a ejecutar el proyecto de dicha revista, al respecto expuso sus experiencias en otras entidades. Luego de intercambios de ideas los asistentes llegaron a la conclusión de crear una revista jurídica empresarial, orientada a esos sectores. El Sr. Domínguez elaborará el proyecto definitivo para ser aprobado en comité de Facultad. Asimismo, los asistentes propondrán nombres para la revista.

10. Se acordó aportar publicaciones para el periódico mural de la facultad. En la primera publicación se invitará a los alumnos interesados en la elaboración de dicho espacio.

11. Se aprobó otorgar certificación de asistentes de cátedra, previa consulta en comité ejecutivo.

12 Próxima reunión de comité de facultad, sábado 19 de abril de 1997, 11:00 am. En la oficina de Departamento de Derecho.

JOSE MONTENEGRO BACA

LUIS APARICIO VALDEZ

ROGER ZAVALA CRUZADO

ORLANDO GONZALES NIEVES

LUIS BRAMONT-ARIAS TORRES

CARLOS FERNANDEZ SESSAREGO

ESTEBAN JUAREZ TAVARES

MARIO CHIAVARIO

FELIPE OSTERLING PARODI

FRANCISCO MIRO QUESADA RADA

GERMAN BIDART CAMPOS

GERARDO ETO CRUZ

ROBERTO MEZA FINOCHETTI

HELDER DOMINGUEZ HARO

CHRISTIAN VON STURM

EDUARDO QUIROZ SANCHEZ

MIQUEL RODRIGUEZ ALBAN



NÉMESIS

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

AÑO I - N° 1

Representación en el Perú

Lima, 20 de marzo de 1992.

HELDER DOMINGUEZ HARO

De mi consideración:

La Fundación Friedrich Ebert ha organizado el

II TALLER "ANIMACION PARA EL DESARROLLO"

que se realizará en Lima, del 23 al 26 de abril del presente año, conforme se describe en el prospecto adjunto. Esta segunda edición tiene también la finalidad de contribuir, en un marco de pluralidad y mutua tolerancia política, con quienes poseen la aspiración de avanzar en su preparación como líderes para servir más eficazmente a la comunidad.

Nos complace ofrecerle muy cordialmente nuestra invitación a participar en esta experiencia que pretende brindar una novedosa concepción metodológica de dinámica de grupos. En caso de que contemos con su amable aceptación será indispensable tenga Ud. a bien: 1) adelantarnos de inmediato su respuesta telefónicamente o por fax (014-418422, 014-418494 o 014-418454); y 2) hacernos llegar la "solicitud de inscripción".

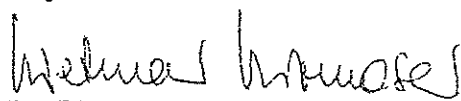
Como en otras oportunidades tenemos el interés de que todas las vacantes sean convenientemente aprovechadas. Por este motivo, el plazo para recibir su "solicitud de inscripción" vencerá el día 01 de abril. En caso que hasta esa fecha no la hayamos recibido nos veremos en la necesidad de reasignar la vacante.

En consecuencia, le ruego asegurarse que ésta nos sea entregada oportunamente, pues será indispensable para ser considerado en el grupo de trabajo. Estaría de más recalcar que nuestra invitación es estrictamente personal e intransferible, y que seremos inflexibles en aplicar este requisito.

Finalmente, debo indicarle que para simplificar la organización de los viajes nos vemos obligados a solicitar gentilmente a nuestros invitados que financien provisionalmente su pasaje terrestre de venida a Lima, monto que devolveremos junto con el valor o boleto del pasaje de retorno, durante el taller.

Sin otro particular, aprovecho de esta ocasión para enviarle mi saludo y personal deferencia.

Muy atentamente



Dr. Dietmar Dirmoser
Representante en el Perú
Fundación Friedrich Ebert

FUNDACION FRIEDRICH EBERT
Apartado L. 18-0955
LIMA - MIRAFLORES
PERU

0040 15 409
Lima, 27 de enero de 1992. *Autociclo cuabo*

Estimados parlamentarios postales:

Nuestro primer envío del presente año contiene:

- a. Dos números de la revista Apertura;
- b. Plan de Desarrollo de Largo Alcance. Sub-Región Tacna.

Texto y contexto

- Según fue anunciado, los días 4 al 8 de noviembre de 1991 se debió realizar en Arequipa, en el aula magna "Simón Bolívar" de la Universidad Nacional de San Agustín, el "Primer Simposio Regional de Calidad 1991", con el "propósito de analizar detenidamente el proceso de desarrollo y actualización de métodos efectivos y aplicables de sistemas de calidad en las empresas e instituciones públicas y privadas del país". ¿Tuvo algún ps.ps. arequipeño la ocasión de asistir a esta reunión? Un aporte interesante para el pleno sería un resumen conceptual de las conclusiones (una página).
- Gilmer Fiestas, Piura. Gracias por tus sugerencias y comentarios. En cuanto a intuición política, creemos importante estimular en los parlamentarios postales el interés en observar el desarrollo del pensamiento individual de los políticos nacionales. Un somero análisis de las respuestas que daremos a conocer en el próximo envío, permitirán a cada uno sacar sus propias conclusiones y estimar los grados de miopía en interpretar al hilo las "mutaciones ideológicas" en el discurso político. Estamos seguros que cuando se conozca el autor habrá más de un sorprendido. Sobre tu propuesta en relación con presentación de opiniones, permítenos convertirla en una máxima programática del Hem ciclo: "No más de una página por cada parlamentario". Eso facilitaría la edición y difusión. En cuanto a lectura aguzada, reconocemos que tal vez estemos pretendiendo un mecanismo tan absurdo como el control de precios para abaratarlos. Tal vez se trate de colocar ideas claves, en vez de párrafos enteros.

Bienvenidos:

CAJAMARCA:	Wilman Mosqueira.
CUZCO:	Alberto Bejarano, Miguel Bueno, René Camacho Merma y Sonia Delgado.
LIMA:	Edgardo Torres.
MOQUEGUA:	Luis Cornejo Coayla.
TRUJILLO:	Helder Domínguez, Martín Terrones y Roger Zavaleta.

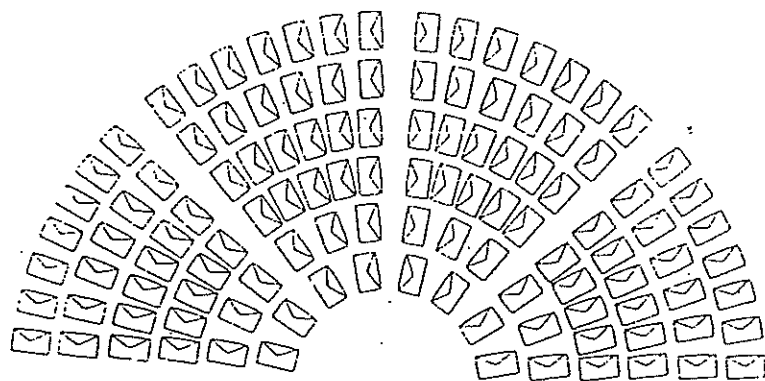
Pasos perdidos

- Nietzsche: Roger Arellano (Av 9 de Octubre 697, Urb. Las Quintanas, Trujillo), desea entablar correspondencia directa.
- Gustavo Pineda: Gilmer Fiestas (Av Progreso 916, Castilla, Piura) tiene sugerencias para ti que convendría que recibas directamente de él.

Cuota postal:

- a. Una hoja (sólo una) con sugerencias para la revista Apertura. Atención Sr. Raúl Tecco, Todo lo que recibamos le será entregado para retribuir en parte la gentileza que tienen en donarnos los números distribuidos.
- b. Una hoja (sólo una) de opinión sobre el trabajo de Tomás Laqui, que igualmente le remitiremos para su conocimiento.
- c. Sondeo de intuición política.

Carpetazos parlamentarios!



Hemiciclo Postal.



406
autoarchivo

Trujillo, 2 de agosto de 1995.

Señor (ita) HELDER DOMINGUEZ HARO
Miembro del Instituto del Ciudadano
Presente.

Estimado Amigo (a):

Me es grato citarte a una asamblea del Instituto del Ciudadano - Trujillo con el fin de tratar la siguiente agenda:

1. Plantear ideas y proyectos con la finalidad de elaborar un plan de actividades Ago-Dic 95.
2. Nombrar un grupo de apoyo al Coordinador para el desarrollo y ejecución de este Plan.

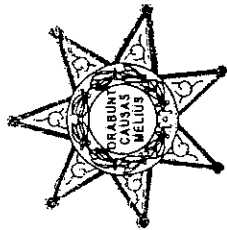
La asamblea se llevará a cabo el día martes 15 de agosto a las 8:00 p.m. en el aula 301 de la Universidad Privada del Norte.

Cordialmente,


Daniel Rodríguez Risco
Coordinador General

407
autocientífico

VIII. MÉRITOS, RECONOCIMIENTOS Y FELICITACIONES



Colegio de Abogados de La Libertad

Otorga el presente Diploma

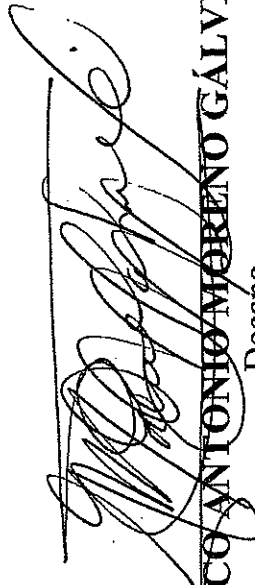
Al señor Doctor

HELDER DOMINGUEZ HARO

EN VIRTUD A SU DESTACADA LABOR PROFESIONAL, COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE
INVESTIGACIONES JUDICIALES.



Trujillo, Enero de 2020


MARCO ANTONIO MORENO GÁLVEZ
Decano

Colegio de Abogados de La Libertad

408
act. act. odo



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

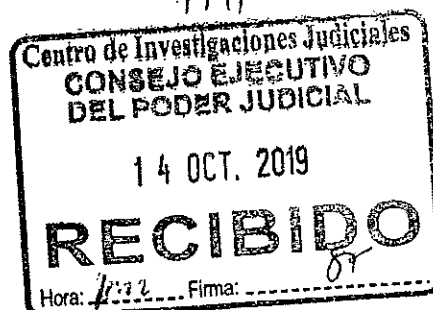
Consejo Ejecutivo

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 08 de octubre de 2019

OFICIO N° 469 -2019-CE-PJ

Señor Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Director del Centro de Investigaciones Judiciales
Presente.-

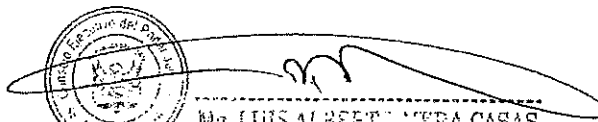


De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, para su conocimiento y fines consiguientes, fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N° 357-2019-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual dispone, expresar reconocimiento y felicitación por su destacada labor a los funcionarios y personal que integran los siguientes Equipos Técnicos y Comisiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Mg. LUIS ALBERTO TERA CASAS
Secretario General

L.M.C./a.m.v.

Av. Paseo de la República s/n - Lima, Oficina 244, Palacio Nacional de Justicia
Teléfono 410-1010 - anexo 11550 - Fax. 426-1344 - Correo Electrónico: sgcepj@pj.gob.pe

 PODER JUDICIAL DEL PERU Consejo Ejecutivo Centro de Investigaciones Judiciales			
Archivar	☐	Remitr	☐
Plenos	☐	Presidencia	☐
Estadística	☐	Investigaciones	☐
CENDOC	☐	Otros	☐
Proveído			
Fecha: _____			
Firma			

410
cuarenta y diez

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 357-2019-CE-PJ

Lima, 21 de agosto de 2019.

VISTA:

La propuesta para expresar felicitación a funcionarios y personal de los Equipos Técnicos y Comisiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; asimismo el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, establecen que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de dirección y gestión del Poder Judicial, que tiene a su cargo funciones y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que estando a la labor desplegada por los funcionarios y personal que integran los Equipos Técnicos y Comisiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, merece ser reconocida por este Órgano de Gobierno; teniendo en cuenta que es política del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial reconocer el desempeño de los jueces y servidores de este Poder del Estado, en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1068-2019 de la trigésimo tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán, sin la intervención de la señora Consejera Tello Gilardi por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Expresar reconocimiento y felicitación por su destacada labor a los funcionarios y personal que integran los siguientes Equipos Técnicos y Comisiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial:

1. Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial.
3. Comisión de Voluntariado Judicial.
4. Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial.
5. Comisión de Trabajo del "Expediente Judicial Electrónico - EJE" y "Mesa de Partes Electrónica - MPE".

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

Lima,

09 OCT. 2019



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

411
actúen

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pág. 2, Res. Adm. N° 357-2019-CE-PJ

6. Coordinación de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.
7. Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal.
8. Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PPR 0067.
9. Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
10. Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial.
11. Comisión de Hitos Estadísticos.
12. Comité de Control Interno del Poder Judicial.
13. Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena.
14. Oficina de Productividad Judicial; y
15. Centro de Investigaciones Judiciales.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial y a las dependencias mencionadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



LAMC/pcs


JOSE LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

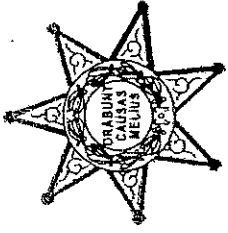
CERTIFICO: QUE LA FOTOSTÁTICA DE LA VUELTA ES FIEL
RÉPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME RÉMITO CONFORME A LEY.

Lima,

09 OCT. 2019



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



Colegio de Abogados de La Libertad

RECONOCIMIENTO

Al Doctor

HELDER DOMINGUEZ HARO

POR SU VALIOSO TRABAJO Y APOORTE EN FAVOR DEL PRESTIGIO GREMIAL
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD.

Trujillo, Agosto de 2019.



MANUEL ALEJANDRO MONTOYA CÁRDENAS

DECANO

Colegio de Abogados de La Libertad

412
cuatrocientos doce



913
cuatrocientos trece

Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 482-2018-P-PJ

Lima, 21 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobado por la Resolución Administrativa N° 055-2002-CE-PJ, establecen que el Consejo Ejecutivo como órgano de dirección y gestión del Poder Judicial que tiene a su cargo las funciones y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, asume la dirección técnico-administrativa del Poder Judicial y de los Organismos señalados por ley. Labor que es cumplida con la colaboración de los órganos de línea y apoyo del Consejo ejecutivo del Poder Judicial, en cuanto a la ejecución, coordinación, trámite y supervisión de las actividades administrativas no jurisdiccionales del Poder Judicial.



SEGUNDO: Que, en atención a lo expuesto, el Centro de Investigaciones Judiciales, es el órgano de apoyo del Poder Judicial, que depende del Consejo Ejecutivo y tiene como función encargarse en forma permanente de la investigación y estudio de la realidad socio-jurídica del país así como de la problemática judicial, registrando sistemáticamente las ejecutorias supremas que se produzcan y el movimiento estadístico del servicio judicial en Salas y Juzgados de toda la República. Tiene como objetivo, proponer la reforma judicial permanente, conforme a la realidad socio-jurídica peruana, orientada al mejoramiento y desarrollo de la administración de justicia. Para estos fines propone al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial los planes de reforma y las medidas conducentes a la realización de los mismos.

TERCERO: Que, las acciones mencionadas en el considerando precedente fueron realizadas con éxito a través de la gestión eficiente y eficaz del señor abogado Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, quien cumplió con los objetivos y metas previstas por la Presidencia del Consejo Ejecutivo para el periodo julio a diciembre de 2018, destacando nítidamente por su voluntad de trabajo, actitud positiva y proactiva, ética profesional y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

CUARTO: En virtud de lo expuesto, la Presidencia considera pertinente expresar el debido reconocimiento al funcionario en mención, quien con su

CERTIFICO: Que la copia fotostática
que consta al anverso de este documento, es fiel
réplica de su original con el que ha sido
confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

21 BTC/2018



JUAN CARLOS COLLANTES CAMACHO
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República



414
catorce catrice

Corte Suprema de Justicia de la República

profesionalismo y eficacia colaboró en el cumplimiento de las líneas de trabajo fijadas por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER y FELICITAR al señor abogado Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, por demostrar eficiencia, proactividad, ética profesional, eficacia y responsabilidad en el desarrollo de sus labores.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma manuscrita]
VICTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

CERTIFICO: Que la copia fotostática que consta al anverso de este documento, es fiel réplica de su original con el que ha sido confrontada y al que me remito conforme a ley.

Lima,

21 DIC 2018



JUAN CARLOS COLLANTES CAMACHO
Secretario General
Corte Suprema de Justicia de la República



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fundada el 10 de Mayo de 1824

¡Rumbo al Bicentenario!

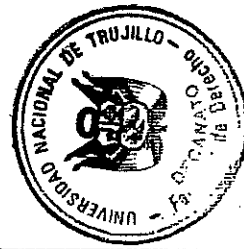
DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

El Señor Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP. de la Universidad Nacional de Trujillo, OTORGA
el presente Diploma de Reconocimiento al Señor Doctor:

ELDER DOMINGUEZ HARO

En su calidad de ex alumno de esta Facultad y destacado profesional.

Trujillo, 11 agosto del 2017



(Firma)

Dr. Carlos Vásquez Boyer
Decano
Facultad de Derecho y CC.PP.



(Firma)

Dr. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario
Facultad de Derecho y CC.PP.

415
Autenticado y quince



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

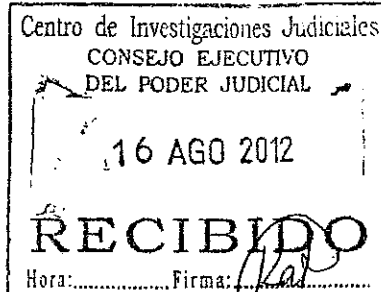
416
autoarch
diarios

Trujillo, 03 de agosto del 2012.

Oficio N° 064 -2012-COA/Fac.Dº y CC.PP.

Señor
Dr. HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Presente.-

De nuestra consideración:



Tengo el honor de dirigirme a Usted, para expresarle el saludo institucional de la Facultad que represento y la Comisión que tengo el honor de presidir, a la vez comunicarle que dentro de los actos celebratorios en el Centésimo Cuadragesimo Tercer Aniversario del inicio de las actividades académicas de nuestra Facultad, se ha previsto un justo reconocimiento a la trascendente labor que realiza prestigiando a su Alma Mater destacando como profesional, otorgándole Diploma de Honor al Mérito a su persona; distinción que se realizará en acto solemne el 29 del mes en curso a horas 7:00 p.m. en el Paraninfo Universitario.

En virtud de lo antes expuesto, invitamos a usted cortésmente honrarnos con su presencia en el día y hora indicados a efecto de llevar a cabo tan merecida distinción.

Renovándole nuestra gratitud institucional, es propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de nuestra especial deferencia.

Atentamente,



Doc. N° 27183
Exp. N° 19829

CVB/vmz.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo

Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar ☐ Remitir ☐

Plenos ☐ Jurisprudencia ☐

Estadística ☐ Investigaciones ☐

Cendoc ☐ Otros ☐

Proveído:

.....
.....

Fecha:.....

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

717
cuatrocientos diecisiete

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 200-2012-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de agosto del 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 180-2012-Fac.Derecho y CC.PP. se designa a la Comisión encargada de celebrar el 143 Aniversario de Funcionamiento de las Actividades Académicas de la Facultad de Derecho y CC. PP. de la UNT;

Que, el 12 de agosto de 1869 la Facultad de Derecho y CC.PP. inició sus actividades académicas al servicio de la comunidad libertaria y nacional;

Que, ex alumnos de nuestra gloriosa Facultad, vienen desempeñando funciones en el sector público y privado de nuestro país, razón por la cual se debe reconocer a quienes vienen prestigiando a nuestra Alma Mater;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere al Decano el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

SE RESUELVE:

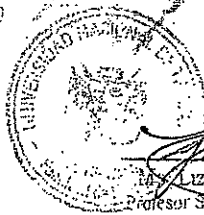
ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la distinción por el 143° Aniversario de Funcionamiento de las Actividades Académicas de la Facultad de Derecho y CC. PP. de la Universidad Nacional de Trujillo al señor ex alumno Dr. **HELDER DOMÍNGUEZ HARO**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Señalar el día 29 de agosto del presente año, para que en ceremonia pública se otorgue la distinción.

REGÍSTRESE, Comuníquese y ARCHÍVESE.



Carlos A. Viquez Lopez
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrios
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 27683
Exp. N° 20132

C.C.
Archivo.
CVB/LRB/vms



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RECEIVED
CORREO ELECTRONICO
DEL PODER JUDICIAL
25 AGO 2012
418
C. Vázquez Boyer
Director

Trujillo, 14 de agosto del 2012

Oficio N° 097 -2012-Fac.D° y CC.PP./UNT

Señor
Dr. HELDER DOMINGUEZ HARO
Presente.-

**Asunto: Cambio de fecha de Ceremonia Central
por Aniversario de Facultad.**

De mi consideración:

Es sumamente grato dirigirme a Usted para expresarle en nombre de la Unidad Académica que tengo el honor de representar, un cordial y atento saludo, al mismo tiempo formularle que por motivos de fuerza mayor nos vemos en la necesidad de aplazar la fecha de la Ceremonia Central por el 143° Aniversario del inicio de las actividades académicas de nuestra Facultad.

En tal consideración, reiteramos nuestra invitación a dicho magno evento para el día 07 de septiembre del año en curso a horas 7.00 p.m. en el Paraninfo Universitario en la cual se otorgará Diploma de Honor al Mérito a su ilustre persona.

Precediéndole por anticipado su gentil presencia a este acto académico, seguro de su atención y presente, hago propicia la oportunidad para renovar las seguridades de mi cordialidad y estima.

Atentamente,



Dr. Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas

CVB/vmz.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Consejo Ejecutivo

Centro de Investigaciones
Judiciales

Archivar ☐ Remitir ☐

Plenos ☐ Jurisprudencia ☐

Estadística ☐ Investigaciones ☐

Legislativa ☐ Otros ☐

Proveído:

.....

.....

Fecha:

Firma

419
autorización
directiva

Zona Registral N° V - Sede Trujillo

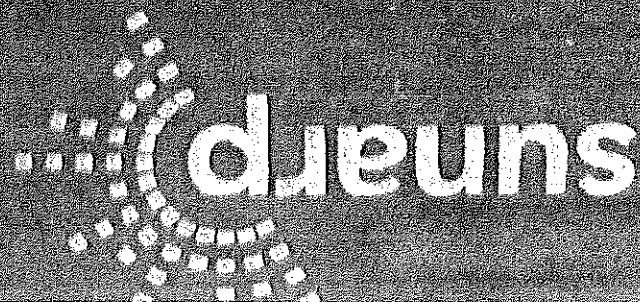
Por su participación como Expositor
en la I Jornada Preparatoria del
XV Congreso Nacional de Derecho
Registral "Retos de la Calificación
Registral orientada al buen servicio
al ciudadano", desarrollada el 5 y 6
de octubre de 2017.

DOMINGUEZ HARO

HELDER

Otorgado a:

RECONOCIMIENTO



UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO

RECTORADO

420
cuatrocientos
veinte

HISTORIA GENERAL DE TRUJILLO Y LA REGIÓN LA LIBERTAD

2

Las ideas en La Libertad

POLÍTICA, FILOSOFÍA, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN

Saniel E. Lozano Alvarado, Eduardo Paz Esquerre, Elmer Robles Ortiz

(COMPILADORES)

TRUJILLO - PERÚ

HISTORIA GENERAL DE TRUJILLO Y LA REGIÓN LA LIBERTAD

1. HISTORIA DE TRUJILLO
2. LAS IDEAS EN LA LIBERTAD

Concepción original:

Víctor Raúl Lozano Ibáñez
Luis Santa María Calderón

Director General:

Saniel E. Lozano Alvarado

Director Ejecutivo:

Eduardo Paz Esquerre

Coordinador:

Elmer Robles Ortiz

Diseño y diagramación:

Jackeline Ulloa Vásquez
Alexander Avalos Valdiviezo

© FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
Av. América Sur N° 3145, Urb. Monserrate
Central telefónica N° 044-604444
Trujillo, Perú, 2013.

Todos los derechos reservados.

Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-08601

Impreso en el Perú - *Printed in Peru*

PRESEN
INTROI

1. Carta
sobre
José F
2. Refle:
José F
3. Croni
4. Discu
Víctor
5. Reali
Víctor
6. Croni
7. La gr
Anten
8. Améi
Anten
9. Croni

DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS JURÍDICAS EN LA LIBERTAD

Víctor Julio Ortzecho Villena

Este tema resulta muy interesante, en la medida que para hurgar un panorama temporal relacionado con el aporte al Derecho en nuestro Departamento, es necesario desarrollar algunos enfoques o aspectos específicos.

I. EL ASPECTO HISTÓRICO

La participación más antigua que tuvo un trujillano, fue en la elaboración de la famosa Constitución de Cadiz de 1812, cuando el Perú todavía formaba parte del territorio colonizado en Latinoamérica. Esa Constitución, que para muchos fue el punto de partida para las demás Constituciones, amén de que nuestra primera Constitución como país independiente fue la de 1823.

Como se les dio participación a políticos y juristas de esa época, le cupo a Pedro García Coronel, concurrir a la elaboración de tal Constitución, tomando la calidad de diputado por Trujillo-Perú, quien estuvo acompañado por Antonio Zuazo, diputado por el Perú y José Lorenzo Bermúdez, diputado por la provincia de Tarma. Debemos entender que además del que representaba a todo el Perú, los otros mencionados, representaban dos regiones importantes. La del norte con su capital Trujillo y la del centro con su capital Tarma.

II. EN ÁMBITO INSTITUCIONAL

Ha sido el Colegio de Abogados de la Libertad, que durante su existencia y funcionamiento desde el año 1923, además de labor institucional de carácter gremial, que cada día ha sido aumentando el número de sus miembros y renovando regularmente sus directivas, ha realizado labor jurídica consistente en certámenes y conferencias. Pero lo especial, ha sido que formó parte

de la Federación de Colegios de Abogados del Perú y con tal condición, sus directivos asistieron y participaron en buen número de congresos, realizados en diferentes ciudades del país, aportando con importantes propuestas para que el Poder Legislativo hiciera importantes modificaciones de las leyes. Estas gestiones dieron significativo prestigio al Colegio de Abogados de La Libertad.

Resulta importante señalar que desde su fundación y después del primer Decano, Dr. Eleazar Boloña, en 1923, en el Colegio de Abogados ha habido Decanos que han recibido el apoyo al ser elegidos para varios periodos, dada su labor de verdaderos líderes del gremio. Así, por ejemplo, fue Decano del Colegio en forma continuada por años (1936, 1937, 1938, 1939 y 1940), el doctor Segundo Estrada Alva, quien después fue Vocal de la Corte Superior y profesor universitario.

Un personaje especial que llegó a constituirse en líder nacional de la Federación de Colegios de Abogados del Perú, fue el doctor Manuel Cisneros Durandean, quien fue Decano en los años 1950, 1951, 1954, 1955, 1957 y 1958. Y en la década de los sesenta, el doctor José Montenegro Baca, fue decano los años 1962, 1963, 1968, 1969 y 1978. De la labor de estos líderes de los abogados libertesños, nos describe con minuciosidad, sobre sus labores, el doctor Alfredo Valdiviezo García, (abogado, profesor universitario jubilado y destacado historiador), en su libro "Historia del Ilustre Colegio de Abogados de La Libertad".

Por otra parte, es necesario señalar que la Federación Nacional de Colegios de Abogados jugó un rol muy importante en el país. Lastimosamente, durante el gobierno del Presidente Fujimori fue disuelta en la forma más irregular, ya que la disolución de una institución de esta naturaleza solamente puede producirse por resolución judicial y no administrativa.

El otro aspecto importante que ha venido cumpliendo el Colegio de Abogados a largo de toda su existencia, ha sido la publicación periódica de su Revista, con la colaboración de sus más destacados miembros, de artículos de teoría jurídica y jurisprudencia, como lo viene haciendo hasta la fecha, incluyendo artículos de juristas nacionales.

III. LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

Una institución libertesña que ha cumplido y viene cumpliendo una gran labor con la aplicación del Derecho y con impartición de justicia, es la Corte Superior.

Pero es importante señalar resumidamente su gran recorrido. Su origen histórico partió como Corte de Justicia de Trujillo, que fue creada y fundada por la dupla Bolívar y Sánchez Carrión. Este último, ilustre huamachuquino que fue el brazo derecho del libertador, consiguió que se cree tal organismo

422
cuatrecientos
veinte

judicial, como la primera del Perú independiente; es decir, en los primeros años de la década de los veinte del siglo XIX. Ambos personajes aparecen firmando la ley de su creación, pero como todavía se venía consolidando la independencia de América Latina, a la Corte de Trujillo se le dio competencia para todo el norte del país, pues abarcó hasta Guayaquil (que actualmente pertenece a Ecuador). Posteriormente, cuando se delimitó nuestro país, la Corte de Trujillo pasó a tener jurisdicción en todo el departamento de La Libertad.

La hoy denominada Corte Superior de Justicia del Distrito Judicial de La Libertad ha avanzado a lo largo del siglo XX, poniendo de manifiesto su crecimiento, tanto en infraestructura como en sus servicios. Primero, en su local ubicado en la calle Pizarro, junto a la iglesias de la Merced y con salida a la calle Bolívar; y luego, desde hace un quinquenio, con otro local más amplio y de varios pisos en la zona de la ciudad denominada "Natasha". De tal manera que funciona en los dos referidos locales.

La explicación de ello es muy elemental: ya en el presente siglo, por el aumento de la población y de la conflictividad, la carga procesal es mayor y más complicada. Baste señalar que cuenta con tres Salas Civiles, Cuatro Salas Penales, cuatro Salas Laborales y una Sala Mixta Descentralizada de Sánchez Carrión-Huamachuco, además de numerosos juzgados civiles y penales.

IV. EN EL ÁMBITO DE LAS ESPECIALIDADES

A. EN EL DERECHO LABORAL

El derecho laboral fue el que predominó en las décadas de los cincuenta, sesenta y comienzos de la de los setenta, por la intensa actividad de sus especialistas, como fueron José Montenegro Baca, Jorge Angulo Argomedo y, entre los más jóvenes, Orlando Gonzales Nieves. Por la participación de Montenegro Baca en certámenes internacionales (tanto latinoamericanos como europeos), por los certámenes de la especialidad que se realizaron en Trujillo con asistencia de laboralistas extranjeros, y por la producción de libros y revistas, prácticamente nuestra ciudad se convirtió en la Capital peruana del Derecho del Trabajo.

El doctor Jorge Angulo Argomedo, no solamente fue profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo y Decano de la misma, sino también tuvo una importante producción jurídica, pues publicó los siguientes libros: *Manual de Legislación del Trabajo y de la Seguridad Social* (cinco ediciones), *Contrato de Trabajo*, *Jurisprudencia del Trabajo*, en cinco tomos, *El Procedimiento del Trabajo en el Perú* y *Derecho Procesal del Trabajo*.

El doctor José Montenegro Baca no sólo dirigió la Revista del Colegio de Abogados, sino también escribió varios libros en materia del Derecho del

Trabajo. Fue profesor de la materia en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo y en materia de congresos, organizó y llevo a cabo un Congreso Latinoamericano de Derecho del Trabajo, al que concurrieron *juristas laboristas* venezolanos (uno de ellos había sido Presidente de la República de su país) y mexicanos. Por cierto que ello estimulaba que otros juristas nacionales concurrieran a tales certámenes que se realizaban en nuestra ciudad.

Uno de los hechos meritorios del doctor Montenegro Baca fue el siguiente: al comprobar que para los certámenes que organizaba no siempre se contaba con locales apropiados, tuvo la iniciativa de conseguir, para el Colegio de Abogados, otro local, como es el que actualmente funciona en la séptima cuadra del jirón Independencia y que se le conoce con el nombre de "La Casa del Abogado". Cuenta con una infraestructura de tres pisos y en él no solamente se realizan constantes certámenes jurídicos, sino también se facilita para otros certámenes culturales. Sabemos que el doctor Montenegro Baca colaboró con su propio dinero para la compra del inmueble que, por supuesto, ha sido mejorado en las gestiones de los últimos decanos.

Por otra parte, resulta necesario señalar que en estos tres últimos años, el Derecho del Trabajo, en La Libertad, ha tenido un impulso especial. El pionero de esta tarea es el profesor de esta rama jurídica, doctor Ramiro Ferradas, que aparte de hacer docencia en la Universidad Privada Antenor Orrego, viene desempeñando el cargo de Gerente Regional de Trabajo (anteriormente Director Regional de Trabajo), y cuya gestión viene siendo paradigma para el norte del país, en materia de solución pacífica de conflictos laborales.

Pero lo especial realizado por el distinguido laborista es su reciente participación como ponente, junto con otros dos peruanos, en el Congreso Mundial del Derecho Laboral realizado, en la segunda semana del mes de octubre, en el Estado de Chihuahua, México.

B. EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL

Debemos, en principio, señalar que en las últimas décadas del siglo XX alcanzó un gran impulso el Derecho Constitucional en América Latina. Dentro de ese marco, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo los profesores de esta rama básica del Derecho, no sólo desarrollaban sus clases sino que comenzaron a escribir sus libros sobre la materia, Pero sin mayor vinculación con los que hacían lo mismo, en Lima, los de la misma especialidad.

Curiosamente y a raíz de un certamen que se realizó en México, el año 1977 se conocieron Domingo García Belaunde con Sigifredo Orbegoso Venegas, nada menos cuando se consolidaba la formación del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Ese enlace permitió conocer la labor que se hacía en Trujillo en materia de Derecho Constitucional, lo que

423
cuatrocientos
veintim

motivó para que Domingo García Belaúnde calificara a este grupo como la "Escuela Trujillana" de Derecho Constitucional, y que existiría la "Escuela Limeña", sobre la misma materia, y que era necesaria su vinculación. La verdad es que García Belaúnde exageró tal calificación, ya que "Escuela", tiene mayor amplitud, por eso es que él mismo, sin dejar de estimar al grupo trujillano, se rectificó en tal calificación.

¿Quiénes han integrado básicamente el grupo trujillano? Han sido y siguen integrándolo, básicamente, Sigifredo Orbegoso Venegas, Gerardo Eto Cruz y el que suscribe, Víctor Julio Ortecho. Los tres nos hemos integrado, desde hace buen tiempo a la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Sección Peruana del Instituto Iberoamericano anteriormente referido.

Nuestra Asociación ha realizado diez congresos de Derecho Constitucional, los que se han realizado en diferentes ciudades del país (tres en Lima, tres en Arequipa, tres en Huancayo, uno en Piura), a la cual hemos asistido los de Trujillo. Pero también hemos asistido, conjuntamente con todo el grupo peruano, a algunos de los congresos iberoamericanos organizados por el Instituto; tal, por ejemplo, en México, en el año 2002; en Sevilla, España, el 2003; y en Lima, el 2009. Asimismo, asistimos a un congreso de otro nivel, no precisamente del Instituto Iberoamericano: en el año 2004, al Congreso Mundial de Derecho Constitucional, en Santiago de Chile.

Y como quiera que el Derecho Constitucional ha evolucionado más, al extremo de crear una rama especial como es el Derecho Procesal Constitucional, desde hace un lustro más menos se cuenta con un Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional, con sede en la ciudad argentina de Rosario. En el Perú, los constitucionalistas pertenecemos también a este nuevo Instituto. Ya se han realizado dos congresos nacionales de esta especialidad, los que se han efectuado paralelamente a los de Derecho Constitucional. Ellos se han realizado en Huancayo, y a los cuales hemos asistido los de Trujillo.

En el nivel individual, **Sigifredo Orbegoso Venegas**, además de haber desempeñado la cátedra en materia de Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de Trujillo por muchos años hasta alcanzar su jubilación, fue Decano de la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios, así como Decano del Colegio de Abogados de Libertad. En cuanto a su producción jurídica, ha escrito los siguientes libros: *Derecho Constitucional y Ciencia Política*, 1983; *Historia y Constitución*, 1995; y *Poder Constituyente y otros ensayos*, 2002; además de numerosos artículos en revistas y periódicos de Trujillo y Lima.

Gerardo Eto Cruz, también viene ejerciendo la docencia en materia de Derecho Constitucional en la Universidad Nacional de Trujillo y lo ha ejercido en la Academia de la Magistratura. Desde hace cinco años se desempeña en Lima como magistrado del Tribunal Constitucional, en el cual, además de su labor jurisdiccional, es Director General del Centro de Estudios

Constitucionales del T.C., en cuya función ha promovido la publicación de una serie de libros sobre materia constitucional. Y ha asistido, en representación del TC, a certámenes internacionales en América y Europa.

Entre sus libros publicados, pueden señalarse los siguientes: *Índice Analítico de la Constitución Política del Perú*, 1993, reeditado el año 1997. *Régimen Legal del Hábeas Corpus y Amparo*, año 2000. Y *Estudios de Derecho Constitucional*, 2002.

Victor Julio Ortecho Villena, ha desempeñado el Decanato del Colegio de Abogados de La Libertad. También ha ejercido la docencia en materia de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo hasta el año de 1990, en el que alcanzó su jubilación. Allí también ejerció el Decanato de la Facultad de Derecho. Ahora ejerce la docencia (desde hace 22 años), dictando los cursos de Derecho Procesal Constitucional y Derechos Humanos, en la Facultad de Derecho de la Universidad Privada Antenor Orrego.

Los principales libros escritos y publicados son los siguientes: *Sociología del Perú* (1970), *El Derecho a la Educación* (1972), *Los Seminarios en la Enseñanza del Derecho* (1976), *Derecho Constitucional Peruano* (1976), *Derechos y Garantías Constitucionales* (1985, primera edición y 1990, segunda edición), *Criterios de Aplicación de las Leyes* (1991 primera edición, 1993 segunda edición y 1996 tercera edición), *Juicio Político y Procesos a Funcionarios* (1992), *El Estado y ejercicio constitucional* (1999). Los más recientes: *Procesos Constitucionales y su Jurisdicción* (2012 décima-primer edición), *Los Derechos Fundamentales en el Perú* (2009) y *Seguridad Jurídica y Democrática* (2010), *Los Derechos Humanos, su desarrollo y protección* (2011, segunda edición).

Forma parte de la tarea en materia constitucional de todo el grupo trujillano (al que hay que agregar al joven constitucionalista Helder Domínguez Haro) el intercambio realizado en certámenes jurídicos realizados en la Universidad Privada Antenor Orrego, en los cuales distinguidos constitucionalistas iberoamericanos, dictaron importantísimas conferencias. Ellos fueron los argentinos Germán Bidart Campos (ya fallecido), Pedro Néstor Sagües y Adolfo Rivas; el colombiano Ernesto Rey Cantor y el español Francisco Fernández Segado.



Victor Julio Ortecho.

424
centurias
ventidos

C. EN EL DERECHO PROCESAL PENAL

En el nivel individual, **Florencio Mixán Mass**. En realidad, a los tres años de su muerte, es justo recordar la trayectoria de este gran líder del Derecho Procesal Penal en el Perú, no solo en Trujillo, donde se formó y desarrolló, sino en todo el país. Después de dedicarse con plenitud a la enseñanza del Derecho Procesal Penal en la Universidad Nacional de Trujillo y la defensa también en nuestra ciudad, se dedicó solamente a la enseñanza en el nivel de postgrado (Maestrías y Doctorados), concurriendo a varias universidades (además de la Antenor Orrego y la Nacional de Trujillo, a la Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, la Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque). Lo hizo igual en la Santa María de Arequipa y la Universidad Nacional del Centro, Huancayo, terminando, hasta donde le permitió su salud, como profesor de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Marcos, Lima.

En el aspecto de cargos desempeñados, le cupo desempeñar el cargo de Decano del Colegio de Abogados de La Libertad, en el periodo 1981-1982. Se desempeñó como magistrado del Tribunal de Garantías Constitucionales, dentro del marco de lo establecido por la Constitución de 1979 (Tribunal que tuvo por sede la ciudad de Arequipa) cuando desempeñó la Presidencia de dicho organismo otro maestro y jurista salido de Trujillo, como fue el doctor Héctor Centurión Vallejo. Y otro cargo importante por él desempeñado fue el de Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, en el año de 1994, cuyo organismo recién se establecía. Pero como quiera que a tal organismo se trató de manejarlo en función de los intereses de la dictadura fujimorista, Florencio Mixán y sus otros colegas, en un signo de honestidad, renunciaron a sus cargos y fueron remplazados por los suplentes.

Por otra parte, podemos señalar como su producción jurídica, es decir sus libros, los siguientes: *Juicio Oral* (sexta edición, 2006), *Lógica Enunciativa-Jurídica* (cuarta edición, 2006), *Teoría y Práctica para la Reforma Procesal Penal* (trabajo colectivo con tres juristas más, 2007) e *Indicio Elementos de Convicción de Carácter Indiciario-Prueba Indiciaria*, (2008).

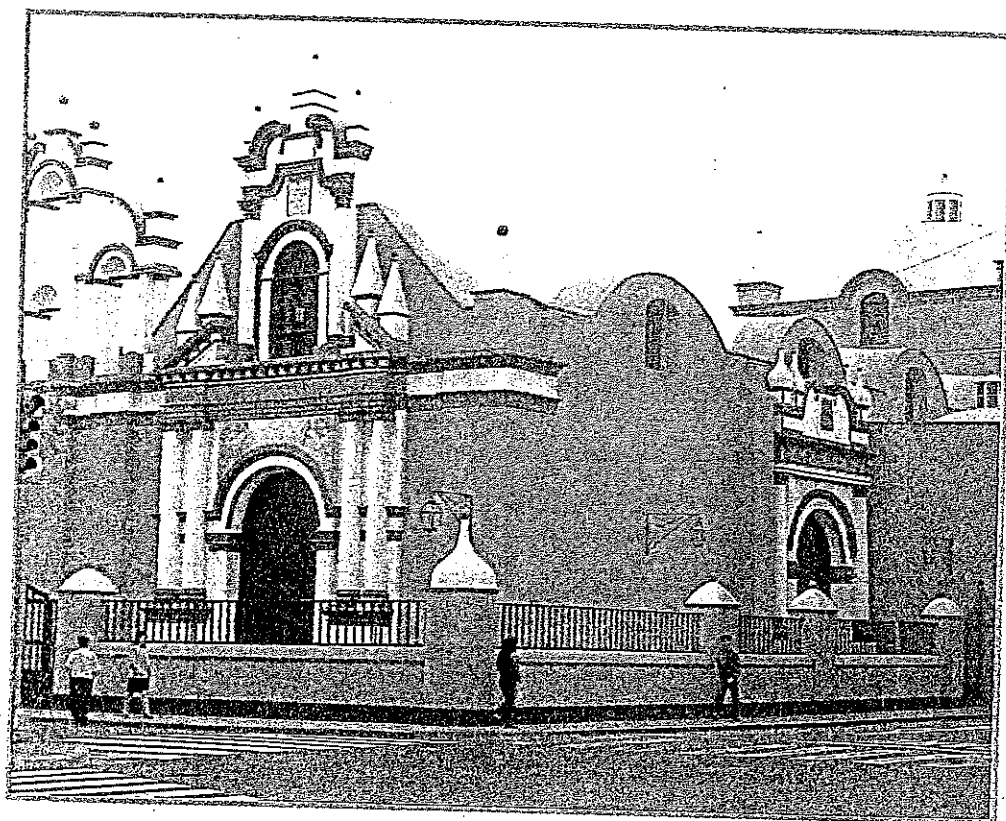
Pero el aspecto central al que debemos referirnos es el relacionado con la elaboración y promulgación del Nuevo Código Procesal Penal, que ahora ya está en vigencia en buena parte de los distritos judiciales del país, y que ha venido a agilizar y mejorar la administración de justicia en materia penal. Precisamente, Florencio Mixán Mass, fue convocado para asesorar en esta materia a diferentes organismos como el Poder Judicial, el Ministerio Público. Por cierto que en tales organismos surgieron sus respectivos proyectos. Pero, en lo que concierne a La Libertad y que dio el punto de partida para todo el cambio, fue el Proyecto del Código Procesal Penal que encabezó Mixán; lo integró un gran colaborador suyo, el doctor Víctor Alberto Burgos Mariños (actual Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de La Liber-



Victor Julio
Ortecho.

tad y que de cierta manera ahora lo remplace) y el argentino Alberto Binder, que vino hasta Trujillo con ese fin. A dicho proyecto, se le denominó "Proyecto Huanchaco". ¿Por qué ese nombre? Según estamos informados, al ser recibido tal procesalista argentino en el aeropuerto y luego ser invitado a Huanchaco, se les ocurrió ponerle dicho nombre.

De todo lo importante puntualizado, descrito y comentado, es justo señalar que La Libertad ha contribuido, en términos muy importantes, a mejorar el ámbito procesal penal en el país.



Auditorio "César Vallejo" de la Universidad Nacional de Trujillo, una de cuyas facultades es la de Derecho.

F

La vi
mente si
épo m
educación
libros, cre
produjeron
acción, si
propios de
relaciones
influyen e
infancia y
causas exte

En esta
durante la s
tocó vivir, c
actividad in
hechos histo
mundo ente

EL ANAR

Los .ba
zos de la c
corriente ide
pugnaba una
ción era la de

El francés
más destacad
miento mutu



UNIVERSIDAD PRIVADA ANTEOR ORREGO

...una gran Universidad!

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

Trujillo, Abril 18 de 2008.

RESOLUCIÓN N° 171-2008-FAC-DER-CCPP.-UPAO

VISTO, el pedido del Dr. Víctor Julio Ortecho Villena de congratulación al Dr. Helder Domínguez Haro, y;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 18 de Abril del año en curso, el señor consejero Dr. Víctor Julio Ortecho Villena, solicitó se congratule al doctor Helder Domínguez Haro, por la publicación de su obra "El Derecho a la Democracia";

Que, el pleno del Consejo de Facultad en sesión de la fecha acordó felicitar al doctor Helder Domínguez Haro, ex docente de esta Facultad, porque la obra mencionada constituye un aporte a la bibliografía nacional y es de importancia en la formación académica de los estudiantes de esta carrera profesional;

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones legales conferidas a este Despacho por las normas universitarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR al Dr. HELDER DOMÍNGUEZ HARO por la publicación de su obra "EL DERECHO A LA DEMOCRACIA" contribuyendo al engrandecimiento de la bibliografía nacional en el área del Derecho Constitucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ms. CARLOS CASTAÑEDA CUBAS
DECANO FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



Abog. LUIS A. VEGA RODRÍGUEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.:
✓ ESCUELA DE DERECHO
✓ INTERESADO
✓ ARCHIVO

L.V.R./Solenka A.

426
cuatrocientos veintiseis



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 418 - 2010 - CE - PJ

Lima, 13 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 340-2010-CE-PJ, de fecha 11 de octubre del año en curso, se aprobó en forma extraordinaria la realización del Segundo Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Andinas y Rondas Campesinas, cuya realización se llevó a cabo en la ciudad de Cajamarca del 08 al 10 de diciembre del año en curso, con la finalidad de promover espacios de discusión a fin de debatir la búsqueda de soluciones a los múltiples conflictos y dudas de relevancia jurídica que aquejan a las Comunidades Andinas y Rondas Campesinas; para lo cual se conformó la respectiva Comisión Organizadora para el desarrollo de tan importante certamen;

Segundo: Que, durante la realización del mencionado congreso internacional fue notorio el dedicado esfuerzo y elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones demostrado por los miembros de la Comisión Organizadora y del Grupo de Trabajo, tanto en el desarrollo de los actos preparatorios como de ejecución del certamen; evidenciándose de este modo que todos ellos colaboraron y coadyuvaron decisivamente para que el citado certamen del Poder Judicial sea considerado un éxito;

Tercero: Que, el artículo 233° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que la conducta funcional y el rendimiento de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial será objeto de reconocimiento por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. En tal sentido, el esfuerzo común de los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico designado merece ser destacado y reconocido públicamente; tanto más si se tiene en cuenta que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño de los magistrados y servidores jurisdiccionales que por su destacada actuación y méritos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas merezcan ser reconocidos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Jorge Alfredo Solís Espinoza por encontrarse de licencia, por unanimidad;

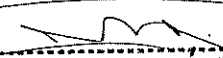
RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los integrantes de la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Andinas y Rondas Campesinas, llevado a cabo en la ciudad de Cajamarca del 08 al 10 de diciembre del año en curso:

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 19 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



427
catorce mil setecientos

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 418-2010-CE-PJ

- Darío Palacios Dextre, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Pablo Ilave García, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao
- César Hinojosa Pariachi, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao
- Luis Amilcar Ruiz Vigo, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca
- Enrique Mendoza Vásquez, Magistrado de Segunda Instancia de la Oficina de Control de la Magistratura
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Ana María Miranda Pizarro, Directora de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Guillermo Gonzales Navarrete, Jefe de la Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Jesús Mori Condori, Secretario Técnico de la Cátedra de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Ulises Larrea Morales, encargado de la Dirección del Museo de la Justicia como Secretario Técnico.

Artículo Segundo.- Felicitar al Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Andinas y Rondas Campesinas:

- Fernando Meza Farfán, Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz
- Luked Picón Santillana, Centro Médico
- Carlos Dall'Orto de la Peña, adscrito a la Oficina de Cooperación Internacional
- Miguel Ángel López Castro, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Bruno Otarola Chávez, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- José Carlos Núñez Agurto, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Cristhofer Omar Sánchez Nomberto, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Ricardo Pajuelo Bustamante, Asesor adscrito al Despacho del señor Consejero Darío Palacios Dextre
- Heward Layme Zapata, Asesor adscrito al Despacho del señor Consejero Robinson Gonzales Campos

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 1^a ENE 2011



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

428
certificado
verificado

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 418-2010-CE-PJ

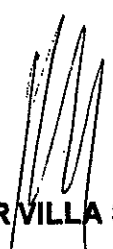
- Raquel Rosario Misari Beizaga, Asesora adscrita al Despacho del señor Consejero Robinson Gonzales Campos
- Víctor Ramírez Chac, Adscrito al Museo de la Justicia
- Javier Huaraca Ccoica, Servidor adscrito a la Secretaría General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

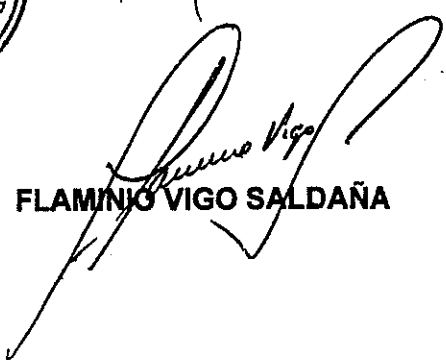
Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

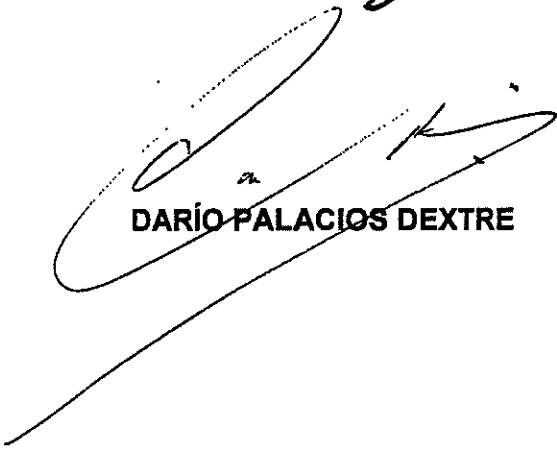
SS.




JAVIER VILLA STEIN


FLAMINIO VIGO SALDAÑA


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


DARÍO PALACIOS DEXTRE

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA,

1º ENE 2011



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

429
cancelado
verbo

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 395 - 2010 - CE - PJ

Lima, 02 de diciembre de 2010



CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 284-2007-CE-PJ de fecha 18 de diciembre de 2007, se institucionalizó el Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, creado como un importante foro para el intercambio de experiencias, realidades y valiosas propuestas respecto al actual proceso de reforma en el que se encuentra inmerso el Poder Judicial y todo el sistema de administración de justicia, siendo los objetivos propuestos: a) fortalecimiento institucional del Poder Judicial, que implica la integración de los magistrados, la preservación de la autonomía presupuestaria, política y administrativa y disciplinaria, así como la independencia del Poder Judicial; b) consolidar las líneas de acción que hagan sostenible el proceso de reestructuración del Poder Judicial; y, c) analizar los factores que permitan la concreción de los atributos deseados en la impartición de justicia;

Segundo: Que, por Resolución Administrativa N° 375-2009-CE-PJ expedida el 20 de noviembre de 2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la realización del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial a llevarse a cabo en el mes de agosto del año en curso en la ciudad del Cusco, y por Resolución Administrativa N° 371-2009-P-PJ, del 28 de diciembre de 2009, emitida por la Presidencia del Poder Judicial se designó a los magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión encargada de organizar el mencionado certamen;

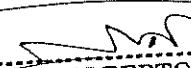
Tercero: Que, durante la realización del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo en la ciudad del Cusco, ha sido notorio el dedicado esfuerzo y elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones demostrado por los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico, tanto en el desarrollo de los actos preparatorios como de la ejecución del certamen; evidenciándose de este modo que todos ellos colaboraron y coadyuvaron decisivamente para que el citado Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial sea considerado un éxito;

Cuarto: Que el artículo 233° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que la conducta funcional y el rendimiento de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial será objeto de reconocimiento por parte del Consejo Ejecutivo. En tal sentido, el esfuerzo

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 18 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

930
centro brente

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 393-2010-CE-PJ

- Jorge Chávez Descalzi, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Cristhofer Sánchez Nomberto, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Palmira Serpa Cabrera, Servidora adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Ulises Larrea Morales, Encargado del Museo de la Justicia del Perú

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico del I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JAVIER VILLA STEIN


ROBINSON O. GONZALES CAMPOS


JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


DARÍO PALACIOS DEXTRE

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 1^o ENE 2011



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



"Año de la consolidación económica y social"

Lima, 08 de enero de 2010.

Oficio N° 09-2010-COMIICNM-PJ

Señor Doctor:

HELDER DOMINGUEZ HARO

Director del Centro de Investigaciones Judiciales

Presente.-

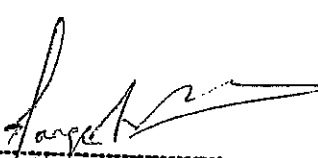
De mi consideración:

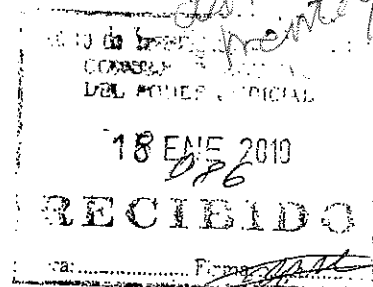
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y expresarle mi cordial saludo en mi condición de Presidente de la Comisión Organizadora del "Tercer Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial", y hacerle llegar formalmente, mi especial agradecimiento por su valiosa y activa participación en tan importante certamen de la judicatura, en su calidad de miembro integrante de la Comisión Organizadora.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




Jorge Alfredo Solís Espinoza
Juez Supremo Titular
Presidente de la Comisión Organizadora
III Congreso Nacional de Magistrados



1

2

3

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Segundo Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial.



Lima, treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.-

CONSIDERANDO: Primero.- Que, mediante Resolución Administrativa 284-2007-CE-PJ de fecha 18 de diciembre de 2007, se institucionalizó el "Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial", el mismo que se realizará anualmente; **Segundo:** Que, asimismo, mediante Resolución Administrativa 148-2008-CE-PJ expedida el 29 de mayo del presente año, se aprobó la realización del Segundo Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, disponiéndose que se llevará a cabo en el mes de noviembre en la ciudad de Arequipa; **Tercero:** De otro lado por Resoluciones Administrativas N° 148-2008-CE-PJ y N° 163-2008-P-PJ se designó a la Comisión Organizadora del referido certamen; **Cuarto:** Que, el Segundo Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial se ha desarrollado exitosamente, tanto por la calidad de las exposiciones, los debates alturados, la calidad de los magistrados participantes; así como por su organización; **Cuarto:** Que, la Comisión Organizadora ha presentado el informe final sobre las conclusiones del Segundo Congreso Nacional de Magistrados, documento de trabajo de gran valía para el procedo de reforma del Poder Judicial; en consecuencia, por la labor realizada es pertinente expresar reconocimiento a los señores magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión Organizadora, por su importante desempeño y dedicación en el desarrollo del referido Congreso; por lo que **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Expresar el reconocimiento a los siguientes magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión Organizadora del Segundo Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial:

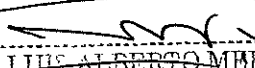
- Dr. Antonio Pajares Paredes, Presidente de la Comisión Organizadora, Vocal Supremo y Consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,
- Dr. Javier Román Santisteban, Vocal Supremo y Consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,
- Dr. Walter Cotrina Miñano, Consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,
- Dr. David Dongo Ortega, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa,
- Dr. Sergio Salas Villalobos, Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima,
- Dr. Héctor Iama More, Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima,
- Dr. Eloy Espinosa – Saldaña Barrera, jefe del gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial,
- Dra. María del Carmen Rita Gallardo Neyra, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República,

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y AL QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA,

02 FEB. 2009




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

433
autosecreta
breve y breves

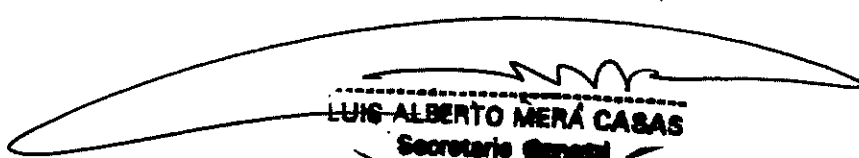
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

- Dr. Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial,
- Dra. Ana María Miranda Pizarro, Directora de la Oficina de Relaciones Pública y Protocolo de la Corte Suprema de Justicia de la República,
- Dr. Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial,
- Dr. José Ciro Ramírez Enríquez, integrante del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial - Secretario Técnico de la Comisión.

Artículo Segundo.- Transcríbase la presente resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, para su anotación en los legajos personales de cada uno magistrados y funcionarios mencionados precedentemente.



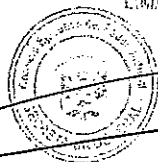

FRANCISCO TÁVORA CÓRDOVA
Presidente


LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y AL QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA,

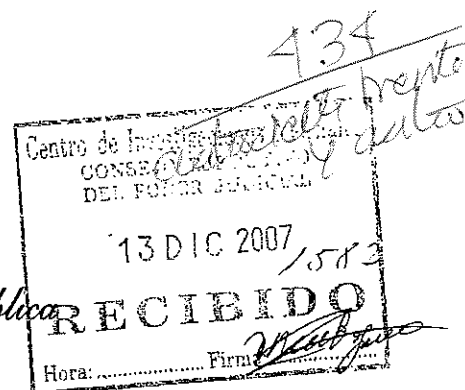
02 FEB. 2009



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia



"Año del Deber Ciudadano"

Lima, 11 de diciembre de 2007.

Señor doctor:

HERDER DOMINGUEZ HARO

Director del Centro de Investigaciones

Presente.-

Estimado colega:

Después de las agotadoras pero edificantes jornadas desarrolladas en el Primer Congreso Nacional de Magistrados en la ciudad de Trujillo, experiencia inédita de la cual tenemos que sentir unánime satisfacción, que fue posible con el respaldo de nuestro Consejo Ejecutivo y nuestra Sala Plena, me es muy grato dirigirle esta comunicación para expresarle mi especial y cordial saludo y mi reconocimiento por su valiosa participación y sus aportes al éxito de ese importante certamen.



Esta experiencia, que como ha sido aprobado, deberá repetirse en los próximos años, en vista de los resultados que nos ha brindado como instrumento de debate y de participación, ha servido, asimismo, según ha sido posible observar, como factor de unificación humana entre quienes formamos parte del Poder Judicial del Perú, y asimismo, como medio de consenso que llevará a nuestra institución por la ruta de una transformación sustancial que ofrezca en el menor plazo posible, el nuevo sistema de justicia que la nación reclama.

Durante este Primer Congreso, con su decisiva participación se han reafirmado las columnas maestras de la independencia y autonomía del Poder Judicial, su decisión de hacer respetar las normas conducentes a la elaboración de un adecuado presupuesto para



435
catorce
niente y cinco

Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

cubrir las necesidades institucionales y el costo de nuestros proyectos de reforma y desarrollo.

Pero sobre todo, se ha dejado establecido el principio fundamental de que este Poder del Estado ya no es más ni será la institución que se someta a direccionamientos ajenos a la justicia, en el marco de la convicción de que hoy formamos parte de un organismo que está de pie y contempla el futuro confiado en el amplio cuadro de magistrados y trabajadores judiciales, que deben constituir el reducto ético y humano que sostiene la voluntad de una reforma judicial que satisfaga el anhelo muchas veces frustrado de la sociedad peruana.

Por todo ello, por su presencia, por su dedicación al trabajo y su importante aporte para el éxito de nuestro certamen que espero inaugure una nueva época para la justicia peruana, le reitero mi reconocimiento y el de quienes, por ahora, nos hallamos al frente de la conducción institucional, con la seguridad de que siempre, podremos contar con su importantísimo respaldo en las tareas encaminadas en que estamos empeñados y que buscan la materialización de un sistema de justicia transparente, oportuno, de rasgos humanos, que esté preparado para hacer frente al desafío del futuro y contribuir a la construcción de un Perú solidario que se desarrolle en paz y concordia.

Hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi más alta consideración y estima



lep


FRANCISCO ARTEMIO TÁVARA CÓRDOVA
Presidente del Poder Judicial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO ESCUELA DE POSTGRADO

ADMISIÓN - 2003

RECONOCIMIENTO

HELDER DOMINGUEZ HARO

A:

por haber ocupado el **PRIMER PUESTO** en el Concurso de Admisión - 2003 del Programa de Maestría en Derecho, Mención en: **Derecho Constitucional y Administrativo.**

Trujillo, 14 de Abril del 2003.

Dr. JUAN CESAR MUÑO MOREY
Profesor Secretario

Dr. SIXTO PRADO CÁCERES
Director

436
ciento treinta y seis



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
ESCUELA DE POSTGRADO

437
cuatrocientos
treinta y siete

CONSTANCIA DE ADMISION

El que suscribe Director de la Escuela de Postgrado, de la Universidad Nacional de Trujillo,

CERTIFICA QUE:

DOMINGUEZ HARO, HELDER

Ingresó al Programa de Maestría en DERECHO, con Mención en DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO, ocupando el SEGUNDO lugar en el Cuadro del Cómputo General del Concurso de Admisión a los Programas de Maestría - 2003, obteniendo un puntaje de 80.50 entre un total de 372 ingresantes.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime convenientes.

Trujillo, 16 de Abril de 2004



Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas
Director(e)



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

438
catorce treinta
y ocho

San Isidro, 4 de Abril de 2002

Despacho de la Superintendencia Nacional

OFICIO N° 557-2002-SUNARP-SG/SN

Señor
Helder Domínguez Haro
Gerente Legal de Registros Públicos de La Libertad
Presente .-

Asunto: Publicación de Febrero y Marzo del 2002

De mi consideración:

Habiendo recibido la publicación de la Revista Jurídica del Perú, correspondiente a Febrero de 2002 y copia del Editorial del diario La Industria del 27 de Marzo del mismo año, damos cuenta del reconocimiento que se le viene realizando a nivel personal, profesional y laboral.

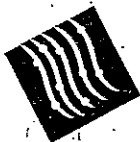
El presentar la publicación póstuma de un connotado constitucionalista, como lo fuera Pedro Planas, es honor que desde este despacho felicitamos.

Asimismo, agradecemos la dedicada labor que viene realizando en la Gerencia Legal de los Registros Públicos de La Libertad, muestra de ello es el artículo dedicado al derecho de los usuarios en el sistema registral, por el cual laboramos todos nosotros.

Atentamente,



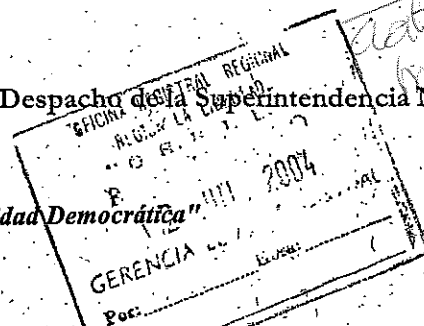
[Signature]
Carlos Gamarrá Ugaz
Superintendente Nacional de los Registros Públicos



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Despacho de la Superintendencia Nacional



"Año del Estado de Derecho y la Gobernabilidad Democrática"

San Isidro, 07 JUL 2004

OFICIO N° 548 -2004-SUNARP/SN

Señor Doctor,
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Jefe de la Oficina Legal de la
Zona Registral N° V
Trujillo.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de felicitarlo por el interesante artículo de divulgación escrito por usted y publicado en el diario La Industria de Trujillo el 18 de junio de 2004.

Quedamos atentos a sus próximos aportes para el desarrollo de la cultura registral.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



CARLOS GAMARRA UGAZ
Superintendente Nacional de los
Registros Públicos

04/04/05

Estimado Helder:

Muchas gracias por el envío del N° 31 de la
Revista Jurisprudencia del Perú y felicitaciones por tus excelentes
artículos.

Un fuerte abrazo.

Ronald Córdova (RUC)



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Despacho de la Superintendencia Nacional
Año del Estado de Derecho y la Gobernabilidad Democrática

442
cuentas
no

San Isidro, 03 JUN. 2004

OFICIO N° 043-2004-SUNARP/SA

Señor Abogado
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Jefe de la Oficina Legal
Zona Registral N° V
Trujillo.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de felicitarlo por los interesantes artículos sobre Derecho Administrativo de su tutoría, publicados en el Diario La Industria de fecha 27 de mayo y 01 de junio de 2004; titulados "Derecho Administrativo Democrático" y "Algo más sobre el Derecho Administrativo", respectivamente.

Quedamos atentos a sus próximos aportes para el desarrollo de la cultura registral.

Con este motivo, renuevo a usted las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



A. Ronald Cárdenas Krenz
A. Ronald Cárdenas Krenz
Superintendente Adjunto
SUNARP



442
atrasado
acertado y cas

San Isidro, 4 de Abril de 2002

Despacho de la Superintendencia Nacional

OFICIO N° 557-2002-SUNARP-SG/SN

Señor
Helder Domínguez Haro
Gerente Legal de Registros Públicos de La Libertad
Presente .-

Asunto: Publicación de Febrero y Marzo del 2002

De mi consideración:

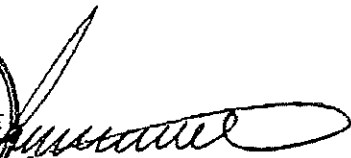
Habiendo recibido la publicación de la Revista Jurídica del Perú, correspondiente a Febrero de 2002 y copia del Editorial del diario La Industria del 27 de Marzo del mismo año, damos cuenta del reconocimiento que se le viene realizando a nivel personal, profesional y laboral.

El presentar la publicación póstuma de un connotado constitucionalista, como lo fuera Pedro Planas, es honor que desde este despacho felicitamos.

Asimismo, agradecemos la dedicada labor que viene realizando en la Gerencia Legal de los Registros Públicos de La Libertad, muestra de ello es el artículo dedicado al derecho de los usuarios en el sistema registral, por el cual laboramos todos nosotros.

Atentamente,




Carlos Gamarra Ugaz
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

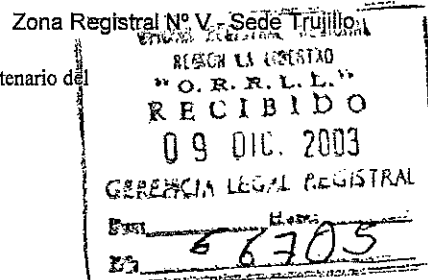


SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

443
Autodactilante
y tes

"Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y del Centenario del
Nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"



Trujillo, 09 de diciembre del 2003

Oficio N° 2003-2003-Z.R. N° V/JEF

Señor doctor
HELDER DOMINGUEZ HARO
Jefe Oficina Legal Zona Registral N° V – Sede Trujillo
Presente

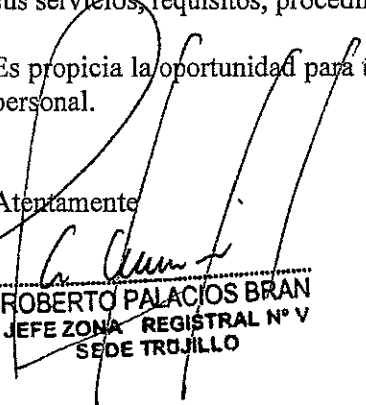
Asunto: Felicitación por publicaciones periodísticas.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y expresarle el agradecimiento y felicitación de esta Jefatura Zonal, con motivo de la publicación de artículos publicados en el Diario "La Industria" de Trujillo, relacionados con el Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Vuestro aporte constituye una demostración elocuente del grado de identificación de usted con la política de la SUNARP, respecto a su preocupación por promover la cultura registral, difundiendo sus servicios, requisitos, procedimientos, actividades y proyectos institucionales.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y stima personal.

Atentamente



ROBERTO PALACIOS BRAN
JEFE ZONA REGISTRAL N° V
SEDE TRUJILLO

c.c.
File personal



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

444
correcto
correcto y ade

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 395-2010-CE-PJ

común de los miembros de la Comisión Organizadora y de su Personal de Apoyo merece ser destacado y reconocido públicamente; tanto más si se tiene en cuenta que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño de los magistrados y servidores jurisdiccionales que por su destacada actuación y méritos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas merezcan ser reconocidos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los integrantes de la Comisión Organizadora del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo los días 25, 26 y 27 de agosto del año en curso en la ciudad del Cusco:

- Jorge Alfredo Solís Espinoza, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente de la citada comisión
- Darío Palacios Dextre, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Elvia Barrios Alvarado, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Darwin Alex Somocurcio Pacheco, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Cusco
- Aldo Figueroa Navarro, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Carlos Alfredo Escobar Antezano, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Luis Carlos Arce Córdova, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, en calidad de Secretario Técnico

Artículo Segundo.- Felicitar al Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial:

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 16 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 395-2010-CE-PJ

- Ulises Oscátegui Torres, Asesor del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Julissa Prado Cominges, Asesora del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Ricardo Pajuelo Bustamante, Asesor del Despacho del señor Consejero Darío Palacios Dextre
- Roly Capcha Requena, Asesor del Despacho del señor Consejero Darío Palacios Dextre
- Edwin Montoya Olaechea, Asesor de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Fernando León Iglesias, Servidor adscrito a la Administración de la Corte Suprema de Justicia
- Nancy Reátegui Noriega, Servidora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Yahaira López García, Servidora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Jorge Chávez Descalzi, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

Artículo Tercero.- Transcribáse la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico del IV Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

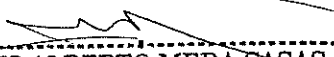
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 1^o ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

446
cualquier
cuerpo
señ

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 394 - 2010 - CE - PJ

Lima, 02 de diciembre de 2010



CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 284-2007-CE-PJ de fecha 18 de diciembre de 2007, se institucionalizó el Congreso Nacional de Magistrados del Poder Judicial, creado como un importante foro para el intercambio de experiencias, realidades y valiosas propuestas respecto al actual proceso de reforma en el que se encuentra inmerso el Poder Judicial y todo el sistema de administración de justicia, siendo los objetivos propuestos: a) fortalecimiento institucional del Poder Judicial, que implica la integración de los magistrados, la preservación de la autonomía presupuestaria, política y administrativa y disciplinaria, así como la independencia del Poder Judicial; b) consolidar las líneas de acción que hagan sostenible el proceso de reestructuración del Poder Judicial; y, c) analizar los factores que permitan la concreción de los atributos deseados en la impartición de justicia;

Segundo: Que, por Resolución Administrativa N° 318-2008-CE-PJ expedida el 17 de diciembre de 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la realización del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial para el mes de noviembre de 2009 en la ciudad de Piura, y por Resolución Administrativa N° 257-2009-P-PJ del 01 de setiembre de 2009, emitida por la Presidencia del Poder Judicial se designó a los magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión a cargo de organizar en el mes de noviembre del año próximo pasado el mencionado certamen;

Tercero: Que, durante la realización del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo en la ciudad de Piura los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2009, fue notorio el gran sentido de responsabilidad, calidad organizativa y liderazgo demostrado por los miembros de la Comisión Organizadora y Equipo Técnico designado, tanto en la celebración de los actos constitutivos de la etapa previa al Congreso, así como en la ejecución del certamen; evidenciándose de este modo que todos ellos colaboraron y coadyuvaron decisivamente para que el citado Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial sea considerado un éxito;

Cuarto: Que el artículo 233° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que la conducta funcional y el rendimiento de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial será objeto de

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 ENE 2011



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



497
anexo
acuerdo y acto

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 394-2010-CE-PJ

reconocimiento por parte del Consejo Ejecutivo. En tal sentido, el esfuerzo común de los miembros de la Comisión Organizadora y de su Personal de Apoyo merece ser destacado y reconocido públicamente; tanto más si se tiene en cuenta que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño de los magistrados y servidores jurisdiccionales que por su destacada actuación y méritos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas merezcan ser reconocidos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

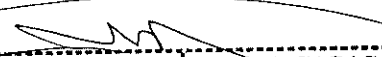
Artículo Primero.- Felicitar a los integrantes de la Comisión Organizadora del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de noviembre del año próximo pasado en la ciudad de Piura:

- Jorge Alfredo Solís Espinoza, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente de la citada comisión
- Darío Palacios Dextre, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Elvia Barrios Alvarado, Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Marco Antonio Guerra Castillo, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura
- Juan Carlos Vidal Morales, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Carlos Alfredo Escobar Antezano, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- Luis Carlos Arce Córdova, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima
- María Elena Huayta Rodríguez, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia de la República
- Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, en calidad de Secretario Técnico

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 394-2010-CE-PJ

Artículo Segundo.- Felicitar al Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial:

- Liliana Muguerza Guadalupe, integrante del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial
- Oscar Coello Salaverry, Asesor del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Julissa Prado Cominges, Asesora del Despacho del señor Consejero Jorge Solís Espinoza
- Mery Lucía Rivera Jáuregui, Asesora adscrita al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- Sumaya Gil Choquehuanca, Jefa de la Oficina de Organización del Cuadro de Méritos y de Antigüedad
- Yahaira Ivonne López García, Coordinadora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Cristhofer Sánchez Nomberto, Servidor adscrito al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y a los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico del III Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

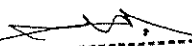
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

DARÍO PALACIOS DEXTRE

CERTIFICO: QUE LA FOTOSTATICA DE LA VUELTA ES FIE:
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
YA LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 13 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General

449
Acto del
certamen
mere

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 393 - 2010 - CE - PJ

Lima, 02 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante Resolución Administrativa N° 55-2010-CE-PJ, de fecha 28 de enero del año en curso, se autorizó la realización del Primer Congreso Internacional Transcultural 2010 en la ciudad de La Merced, con la finalidad de promover espacios de discusión a fin de debatir la búsqueda de solución a los múltiples conflictos y dudas de relevancia jurídica que aquejan a las comunidades nativas e indígenas; para lo cual se conformó la respectiva Comisión Organizadora para el desarrollo de tan importante certamen;

Segundo: Que, por Resolución Administrativa N° 163-2010-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial adecuó la denominación del citado evento por el de "Primer Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Comunidades Nativas y Pueblos indígenas", pasando a denominarse posteriormente por acuerdo de la Comisión Organizadora como "I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas"; estableciéndose mediante Resolución Administrativa N° 180-2010-P-PJ, so se realizaría los últimos días de setiembre del año en curso;

Tercero: Que, durante la realización del I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas fue notorio el dedicado esfuerzo y elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones demostrado por los miembros de la Comisión Organizadora y del Equipo Técnico designado, tanto en el desarrollo de los actos preparatorios como de ejecución del certamen; evidenciándose de este modo que todos ellos colaboraron y coadyuvaron decisivamente para que el citado certamen sea considerado un éxito;

Cuarto: Que el artículo 233° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que la conducta funcional y el rendimiento de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial será objeto de reconocimiento por parte del Consejo Ejecutivo. En tal sentido, el esfuerzo común de los miembros de la Comisión Organizadora y de su Equipo Técnico merece ser destacado y reconocido públicamente; tanto más si se tiene en cuenta que es política de este Órgano de Gobierno reconocer el desempeño

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA, 18 ENE 2011




LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



450
catorce
cinco

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 393-2010-CE-PJ

de los magistrados y servidores jurisdiccionales que por su destacada actuación y méritos en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y/o administrativas merezcan ser reconocidos;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Flaminio Vigo Saldaña por encontrarse de licencia, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Felicitar a los integrantes de la Comisión Organizadora del I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas, llevado a cabo del 28 de setiembre al 01 de octubre del año en curso en la ciudad de La Merced:

- Darío Palacios Dextre, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Presidente de la citada comisión
- Pablo llave García, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín
- César Hinostroza Pariachi, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao
- Enrique Mendoza Vásquez, magistrado de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial
- Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales, en calidad de Secretario Técnico

Artículo Segundo.- Felicitar al Equipo Técnico de la Comisión Organizadora del I Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas:

- Juan Diego Montenegro Muguersa, Representante de la Escuela de Justicia Intercultural del Distrito Judicial de San Martín
- Fernando Meza Farfán, Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz
- Hilda Cardeña Chumbe, Coordinadora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial
- Liz Rebaza Vásquez, Coordinadora adscrita al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA DE LA VUELTA ES FIEL
REPLICA DE SU ORIGINAL CON EL QUE HA SIDO CONFRONTADA
Y A LA QUE ME REMITO CONFORME A LEY.

LIMA,

1^o ENE 2011



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° V - Sede Trujillo

"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática"

Trujillo, 10 de diciembre de 2004

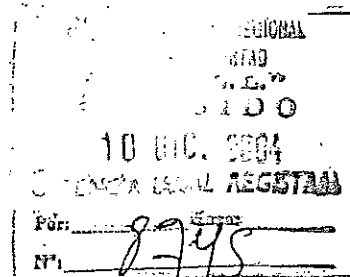
Oficio N° 728 - 2004-Z.R. N° V/JEF

Señor doctor

HELDER DOMINGUEZ HARO

Jefe Oficina Legal Zona Registral N° V - Sede Trujillo.

Presente

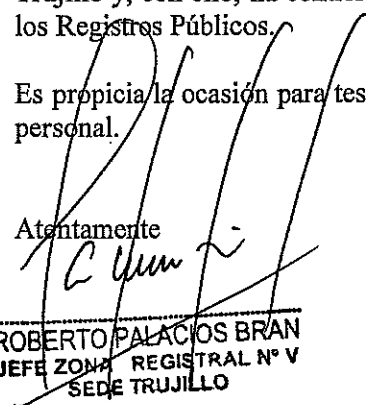


Me complace dirigirme a su Despacho para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, agradecer y felicitarlo por el importante trabajo realizado en la organización del Ciclo de Conferencias "Avivando el Debate Constitucional", promovido por el Ministerio de Justicia y realizado el viernes 26 de noviembre de 2004.

Con vuestro aporte ha demostrado identificación institucional con la Zona Registral N° V - Sede Trujillo y, con ello, ha contribuido a fortalecer la imagen institucional del Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Es propicia la ocasión para testimoniarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



ROBERTO PALACIOS BRAN
JEFE ZONA REGISTRAL N° V
SEDE TRUJILLO

helderdominguez@hotmail.com

[Guardar dirección](#) | [Bloquear remitente](#)[Anterior](#) | [Siguiente](#) | [Cerrar](#)**From :** Humberto Valenzuela G4mez <hvalenzu@minjus.gob.pe>**Para :** helderdominguez@hotmail.com**Asunto:** Agradecimiento**Fecha :** Tue, 31 Jul 2001 11:22:44 -0500[Responder](#)[Responder a todos](#)[Reenviar](#)[Eliminar](#)[Colocar en carpeta.....](#)[Versión compatible con la impresora](#)

Doctor

HELDER DOMÍNGUEZ HARO

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del Señor Ministro, con la finalidad de expresarle, a nombre de la Comisión de Estudio de las Bases de la Reforma Constitucional, nuestro agradecimiento por la propuesta que nos fuera remitida en respuesta a nuestra convocatoria pública de fecha 10 de junio del presente año.

Cabe señalar

que las contribuciones alcanzadas, tanto por la ciudadanía como por diversas entidades públicas y privadas, han constituido un gran aporte para el trabajo de la Comisión y demuestran el interés que existe en el país por ingresar a un momento constituyente con un gran debate nacional que consolide el Estado de Derecho.

Es propicia la

oportunidad para manifestarle las seguridades de mi consideración personal.

Atentamente,

Domingo García Belaunde

Vicepresidente de la Comisión de Estudio de las Bases para la Reforma Constitucional

GERMÁN J.
BIDART
CAMPOS

CASOS DE DERECHOS HUMANOS



GERMÁN J. BIDART CAMPOS

CASOS DE
DERECHOS
HUMANOS



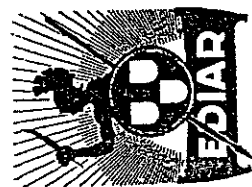
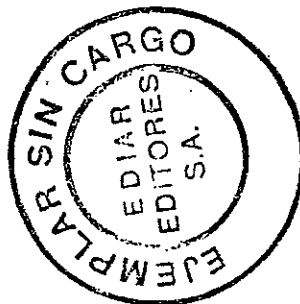
SOCIEDAD ANONIMA EDITORA
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

453
centro de
derechos
humanos

GERMAN J. BIDART CAMPOS

BIBLIOTECA
Dominguez — Díaz

CASOS DE DERECHOS HUMANOS



SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

454
Cien años
cinco y
cabo

DEDICATORIA

A Roberto J. Vernengo, con quien el diálogo amistoso siempre me resulta placentero y útil.

A Aída Kemelmajer de Carlucci y Pedro Federico Hooft, que desde la magistratura provincial prolongan y enriquecen la mejor tradición de nuestro Poder Judicial.

A Maximiliano Toricelli y Diego Elgue, con gratitud por su amistad fraterna.

A Helder Domínguez Haro, que desde la Universidad Nacional de Trujillo, Perú, me estimula con su promisoría vocación. *Caro*

Mucho cariño, fraternalmente

German

Lima, April 11-2000

*45\$
actuarial
cheque
given*

ISBN: 950-574-112-X

IMPRESO EN LA ARGENTINA

Queda hecho el depósito que exige la ley 11.723
Copyright by Ediar Sociedad Anónima Editora,
Comercial, Industrial y Financiera, Tucumán 927
6to. piso. Buenos Aires.
1997



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Despacho de la Superintendencia Nacional

456
cuatrocientos
cincuenta y
seis

Lima, 11 OCT. 2004

OFICIO N° 783-2004-SUNARP/SN

Señor Doctor
HELDER DOMÍNGUEZ HARO
Gerente Legal
Zona Registral N.° V— Sede Trujillo
Trujillo.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo y, a la vez agradecerle por su generosa colaboración gráfica para el libro "Premio a los Valores SUNARP".

Su gesto, evidencia su talento artístico y su identificación con nuestra institución.

Adjunto a la presente la Resolución N° 424-2004-SUNARP/SN, lo cual estamos difundiendo a nivel nacional, siendo propicia la ocasión para felicitarlo por su iniciativa al diseñar dicho personaje.

Sin otro particular, reiterándole nuestro agradecimiento, hago propicia la ocasión para renovar a usted las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Ronald Cárdenas Krenz
RONALD CÁRDENAS KRENZ
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos (e)



457
ciento y siete

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 424- 2004-SUNARP/SN

Lima, 07 OCT. 2004

CONSIDERANDO:

Que, el abogado Helder Domínguez Haro, Gerente Legal de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, ha hecho llegar un dibujo con el diseño de un personaje que podría utilizar la institución en el desarrollo de Ferias Registrales, Registrones y eventos similares con fines de difusión y divulgación;

Que, siendo la política de la SUNARP el facilitar el acceso a los servicios registrales, es importante promover diversos medios a través de los cuales se puedan difundir los servicios que presta la institución a la comunidad;

Que, es conveniente incentivar actividades que permitan fomentar la relación entre el personal de la institución y sus hijos, acercándolos de un modo sencillo y amigable a la institución para la cual sus padres prestan sus valiosos servicios;

Que, en este sentido, y, en el marco del Décimo Aniversario de SUNARP es oportuno convocar al Concurso "Ponle nombre al Dibujo", el cual tiene por objeto que los hijos de los trabajadores de SUNARP de hasta 10 años puedan poner un nombre al dibujo antes mencionado, para que lo identifique;

Estando a las consideraciones que anteceden y a las normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el diseño gráfico adjunto como personaje que podrá emplear la SUNARP en sus actividades de difusión de sus servicios.

Artículo 2°.- Felicitar y agradecer al doctor Helder Domínguez Haro, Gerente Legal de la Zona Registral N° V, por su iniciativa de diseñar el personaje al que se refiere el artículo anterior, lo cual evidencia su sensibilidad artística y su identificación con la institución.

Artículo 3°.- Convocar al Concurso "Ponle nombre al Dibujo", en el marco del Décimo Aniversario de SUNARP con el objetivo de identificar al personaje.

Artículo 4°.- Aprobar las Bases del Concurso "Ponle nombre al Dibujo" que se anexa a la presente y forman parte de la Resolución.

Regístrese y comuníquese;



Ronald Cárdenas Krenz
RONALD CÁRDENAS KRENZ
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos (e)

[Firma]

CONCURSO

"PONLE NOMBRE AL DIBUJO"

458
cuarenta y cinco
y ocho

OBJETIVOS:

1. Crear un personaje que identifique a la institución para que pueda ser usado en Ferias Registrales, Registros y eventos similares.
2. Contribuir con la difusión de los servicios registrales a través de diversos medios que permitan ampliar las vías de acercamiento a la ciudadanía.
3. Fomentar la relación entre el personal de la institución y sus hijos, acercándolos de un modo sencillo y amigable a la institución para la cual sus padres prestan sus valiosos servicios

BASES:

a. Contenido del Concurso

- Poner un nombre al personaje de los dibujos que se adjuntan, el cual deberá, de preferencia, hacer referencia a la institución y/o al servicio que brinda.

b. Participantes

- Hijos de los trabajadores que tengan hasta 10 diez años cumplidos al 17 de octubre de 2004, Día del Aniversario de la SUNARP.

c. Forma de Presentación

- El nombre del dibujo y del niño concursante serán inscritos en el formato adjunto.
- Al reverso del formato se consignará el nombre del padre o madre trabajador (a) y la oficina a la que pertenece; el formato se colocará en un sobre cerrado, que diga:
Señores
Concurso: "Ponle Nombre al Dibujo".

d. Última fecha para Presentación

- Los sobres serán remitidos por la Jefatura de la Zona Registral hasta el día viernes 15 de octubre del presente mes.

e. Premio

- Diploma y Juguetes sorpresa para el niño ganador.

f. Jurado:

- Dr. César Delgado Bachmann, Secretario General (Presidente de Jurado)
- Dr. Enrique Álvarez Calderón, Jefe de Imagen Sede Central
- Sra. Myriam Sánchez López, Secretaria

Lima, octubre 2004



[Handwritten signature]

Nombre del Padre y/o madre:

Oficina

459
cuatrocientos cincuenta
y nueve

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
DR. CESAR DEL ROSARIO RODRIGUEZ

Premio a los Valores SUNARP

Trabajos premiados
Enero 2003 - Julio 2004



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

460
contratos seseto

Premio a los Valores SUNARP
Trabajos premiados / Enero 2003 - Julio 2004
Primera edición, octubre del 2004

Siendo ésta una publicación que busca difundir los valores,
autorizamos su reproducción parcial, citando la fuente
y remitiéndonos un ejemplar.

Diseño de carátula: Milagros Bouroncle
Ilustración (página 17): Helder Domínguez Haro -
Gerente Legal Zona Registral N° V

Sede Trujillo

Foto (página 83): Taller sobre Habilidades Gerenciales
para el trabajo en equipo - Encuentro de Jefes Zonales a
nivel nacional; setiembre 2004

Depósito Legal N°: 1501052004 - 7051

Ley N° 26905

D.S. 17-98-ED

© 2004 Derechos Reservados

Impreso en Editorial e Imprenta DESA S.A.

Av. Gral. Varela 1577,

Lima 5 - Perú

Indice

Premio a los Valores SUNARP

Prólogo	11
Introducción	15
CONFIANZA	
"La Confianza"	21
Catherine Paredes Hasen (Seudónimo: Gaviota - 2)	
Zona Registral N° XI Sede Ica	
1ª. Convocatoria - Primer Puesto	
"En busca de un sueño: ser los Primeros"	26
Walter Torres Pezzini (Seudónimo: Hatty)	
Zona Registral N° IX Sede Lima	
1ª. Convocatoria - Segundo Puesto	
HONRADEZ	
"Honradez: Un valor Extraviado pero no perdido"	35
Zulema Gómez Sarapura (Seudónimo: Ury)	
Zona Registral N° IX Sede Callao	
2ª. Convocatoria - Primer Puesto	
"La Honradez"	40
Deysi Rímarachin Sánchez (Seudónimo: Cristal)	
Zona Registral N° II Sede Chiclayo	
2ª. Convocatoria - Segundo Puesto	

Nombre del Padre y/o madre:

Oficina

461
certificados, seinto
y no

ESMA DEL ORO CENTRO
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD

conseguiente, neces-
conseguir algo en el or-
sea él personalmente

el prólogo del destaca-
ncisco Miró Quesada
mos sus generosas y
os trabajos de los dos
concursos sobre valores
o posibles gracias a la
difusora de nuestra Es-
nte se publica una sec-
también por servidores

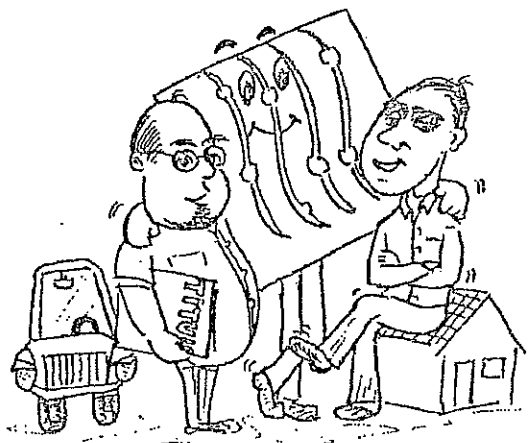
uestro Código de Ética,
endente Nacional de los
lamarra Ugaz, mediante
12 de julio de 2002, "el
z. una ética, cimentada
junto de valores y prin-
cuyo marco debe el in-
onsabilidad".

, cuyo concurso que lo
mover el desarrollo de
carácter testimonial, an-
leza y convicción, tenien-
ana es el principio y fin

onald Cárdenas Krenz
tendente Nacional de los
Registros Públicos (e)

Lima, octubre de 2004

Valores Sunarp



462
cuadrados
sereno y



"Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 – 2010 – MPC

Cusco, 24 de agosto de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a los artículos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, otorga la Distinción de "Visitante Distinguido", al personaje de categoría mundial, nacional o extranjera que se distingue por su trayectoria al servicio de la humanidad y que visita la ciudad del Cusco en misión oficial;

Que, corresponde a la Honorable Municipalidad Provincial del Cusco, reconocer la visita al Cusco, del doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, para participar en el IV CONGRESO NACIONAL DE JUECES, evento de extraordinaria importancia para el Foro nacional;

Estando a lo establecido por los Artículos 5° 8°, 12° y 23° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco, al doctor Helder Domínguez Haro, Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, con motivo de su presencia en la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESE cuenta al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SGI/WMQF
Ljmb



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

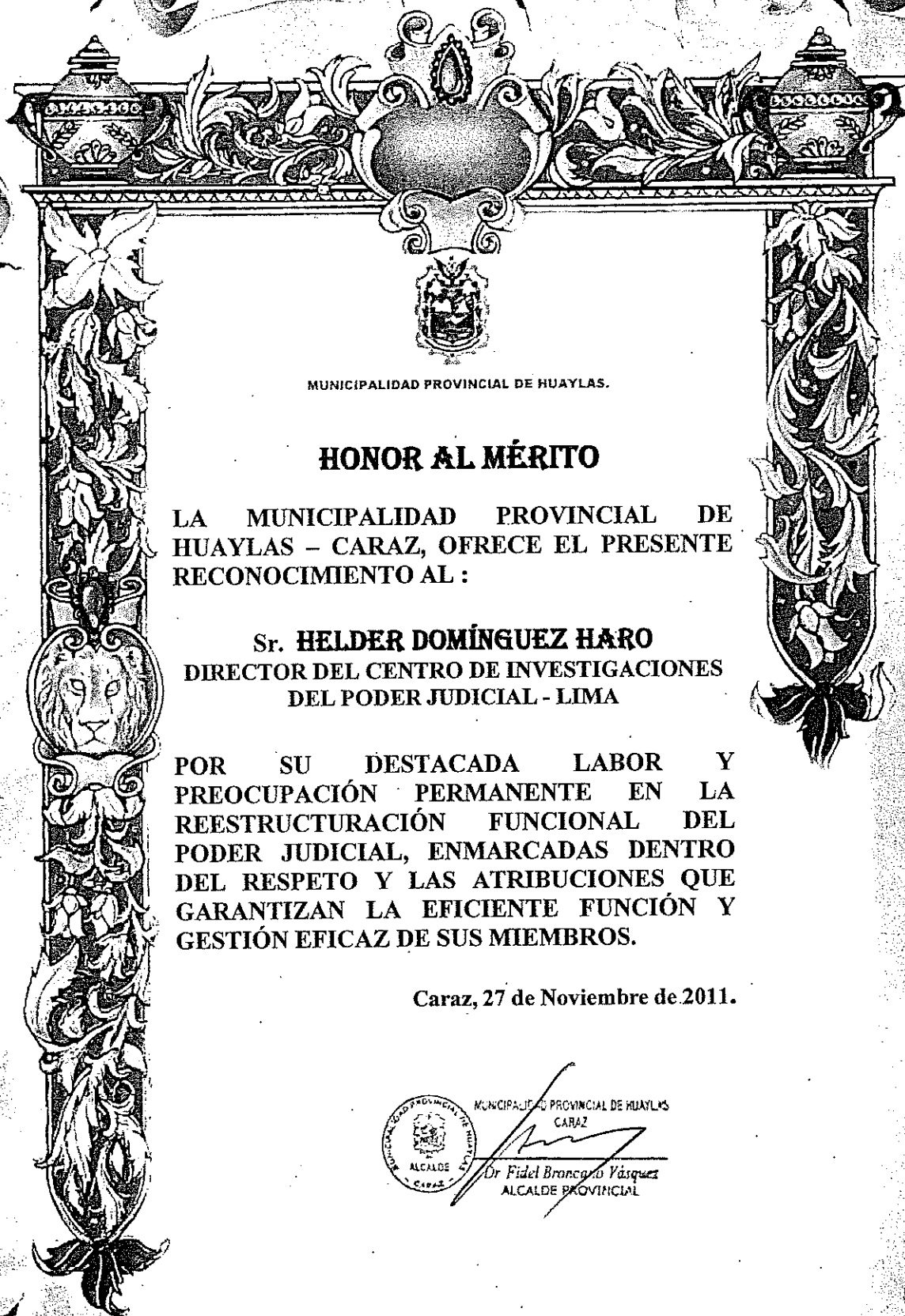


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701

469
local
senado y
actas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS.

HONOR AL MÉRITO

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS - CARAZ, OFRECE EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO AL :

Sr. HELDER DOMÍNGUEZ HARO
DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES
DEL PODER JUDICIAL - LIMA

POR SU DESTACADA LABOR Y
PREOCUPACIÓN PERMANENTE EN LA
REESTRUCTURACIÓN FUNCIONAL DEL
PODER JUDICIAL, ENMARCADAS DENTRO
DEL RESPETO Y LAS ATRIBUCIONES QUE
GARANTIZAN LA EFICIENTE FUNCIÓN Y
GESTIÓN EFICAZ DE SUS MIEMBROS.

Caraz, 27 de Noviembre de 2011.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2012-A-MPA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ABANCAY

Abancay, 07 de Setiembre del 2012.

VISTO:

El Oficio N° 701-2012-AB-CSJAP-PJ, de fecha 03 de Setiembre del 2012, del Presidente del Poder Judicial Apurímac, solicitando reconocer a personalidades – Jueces Superiores de los Distritos Judiciales de Arequipa, Cusco, Puno, Madre de Dios, Moquegua, Tacna y Apurímac, como "Visitantes Ilustres de la Ciudad de Abancay", con ocasión de verificarse Pleno Jurisdiccional Regional Penal – Apurímac, los días 14, y 15 de setiembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es política de gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay, Capital de la Región Apurímac; expresar y otorgar reconocimiento y felicitación a Personalidades, Instituciones y Organizaciones, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, con esfuerzo, trabajo, identidad y compromiso; a través de su reconocida proyección social;

Que, la Ciudad de la eterna primavera y de la amistad –Abancay–, se engalana con la visita del Dr. HELDER DOMINGUEZ HARO, Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial;

Que, la presencia de tan distinguida personalidad se debe, con ocasión de verificarse el **Primer Pleno Jurisdiccional Regional Penal - Apurímac**, evento en el que participarán personalidades – Jueces Superiores de los Distritos Judiciales de Arequipa, Cusco, Puno, Madre de Dios, Moquegua, Tacna y Apurímac.

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 20°, Numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

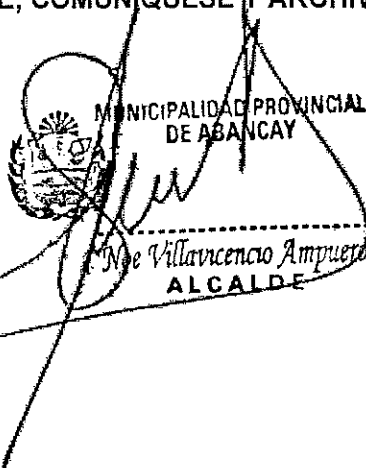
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR SU ILUSTRE VISITA A LA CIUDAD DE ABANCAY; Capital de la Región de Apurímac, Cuna de la Heroína Micaela Bastidas, entregándole la Estatuilla de la Heroína Micaela Bastidas, al señor:

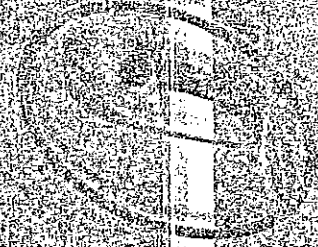
DR. HELDER DOMINGUEZ HARO

***Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Judiciales
del Poder Judicial***

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Noe Villavicencio Ampuero
ALCALDE

0007-9641



Presentación

Carlos Fernández Sessarego

El "Grupo Foro Jurídico" y su proyección al futuro

Hace algunos años, en una de las gratas visitas que he realizado a la bella y señorial ciudad de Trujillo, encontré a un entusiasta y preparado grupo de jóvenes universitarios, de diferentes Facultades de Derecho, plenos de inquietudes e ilusiones, con un afán inasequible por aprender, por saber, por investigar. Fue una grata sorpresa. Estuve con ellos en varias oportunidades, intervine en un seminario por ellos organizado, participé en diversas charlas informales. Todo ello me permitió conocer y aquilatar a algunos de sus integrantes, así como compartir sus proyectos, sus sueños y su decisión por constituir un grupo generacional en el norte de nuestro país.

Los conocí en un tibio día de abril de 1996, recién constituidos bajo la denominación de "Grupo Foro Jurídico". En su declaración de principios se esbozaban con nitidez sus metas, sus propósitos de integrar un movimiento generacional que, trabajando coordinadamente, impulsara el desarrollo de la disciplina jurídica sin descuidar la realidad que subyace, debajo de sus estructuras normativas formales. En mi primer contacto descubrí que no se trataba solamente de un equipo de estudiantes teóricos, con un puro interés especulativo, sino que todos y cada uno de ellos estaban dispuestos a hacer obra, a escribir, a organizar certámenes, a dedicarse a la docencia universitaria sin abandonar el indispensable ejercicio de la profesión.

Se trataba, sin duda, de una clara elite intelectual juvenil con grandes proyecciones para el futuro desarrollo de la disciplina jurídica de nuestro país. Mi penetración con los miembros del grupo fue fácil, casi instantánea, favorecida por su generosidad y disponibilidad al diálogo así como por mi antigua vocación por el trabajo en equipo y mi permanente e indeclinable simpatía por la juventud. Los estimulé a seguir con el proyecto que habían elaborado, los alenté a continuar en el empeño, a no cejar frente a los naturales contratiempos que, a menudo, nos acosan en un impenso recodo de nuestro transitar por la vida. Estaba seguro que no desmayarían en su afán. Los noté convencidos, seguros, decididos, ávidos por saber, por admirar, por ser



auténticos. Ello me complació sobremanera. En aquel año de 1996 quedó sellada nuestra amistad.

En aquella visita me invitaron a un foro que titularon "El daño a la persona: ¿capricho o innovación?". Les interesaba saber algo más sobre el novedoso planteamiento en torno al daño a la persona y, específicamente, sobre el daño al proyecto de vida. Conversamos amical y animadamente por espacio de más de dos horas. Se sucedieron, con increíble dinamita, preguntas y respuestas. Los jóvenes participantes formularon inteligentes interrogantes, algunas difíciles de responder, que denotaban que si bien de una parte, habían comprendido los alcances y vigencia de esta figura jurídica -que se abre paso en el derecho de daños de nuestros días-, de la otra, les asaltaban algunas justificadas dudas y vacíos.

Sus principales perplejidades se centraban en lo atinente a la distinción conceptual entre el "daño a la persona" y el tradicional "daño moral", tema sobre el que reina aún una explicable confusión por la todavía escasa difusión de los alcances y del rico y pleno contenido del primero de aquellos conceptos. Estimamos que tales dudas y naturales perplejidades se irán disipando con el transcurrir del tiempo. Ello ha de ocurrir cuando, finalmente, se comprenda que lo "moral" es sólo un aspecto de la "persona" en cuanto unidad psicossomática sustentada en la libertad y que la "especie" participa del "género". Cuando se vea claro que el mal llamado "daño moral" es -y no otra cosa- que un "daño jurídico". Cuando la tradición -a la que tantos se aferran a menudo por falta de imaginación o por temor al cambio por el cambio mismo- deje paso, en lo que ya carece de vigencia, a las nuevas ideas, a la modernidad. Es probable que los miembros del Grupo, con la mentalidad abierta que los caracteriza, sean protagonistas o, al menos, testigos de este proceso de indispensable decantación conceptual.

Un apretado resumen de aquella fructífera como interesante conversación está recogida en la publicación "Folios" de mayo-julio de 1996, editada por el grupo. "Folios" es una de las expresiones más notorias de la militante presencia del "Grupo Foro Jurídico" en el horizonte jurídico peruano.

En aquella inolvidable mañana de 1996 conocí a varios de los más inquietos miembros del Grupo. Entre ellos recuerdo a Róger Zavaleta Rodríguez, Helder Domínguez Haro, Duncan Sedano Vásquez, Róger Arellano Alva. He tenido oportunidad de volverlos a ver, de renovar nuestra charla, de leer y valorar algunos de sus trabajos y sus tesis universitarias. En los últimos cuatro años hemos mantenido esporádicos contactos, hemos intercambiado mensajes. Los he visto crecer, madurar, hacerse abogados, publicar y empezar su carrera docente y su actividad profesional. Es muy grato y satisfactorio para un antiguo profesor ver desarrollar integralmente a sus discípulos, a sus jóvenes amigos, así como observar y aplaudir sus progresos, sus logros, su personal enriquecimiento, su afirmación generacional.

Los conocí cuando eran aún estudiantes, con muchos libros bajo el brazo. Con modestia, en aquel entonces, se reconocían como "pequeños estudiantes que recién se inician en el estudio e investigación de algo que nos apasiona a todos: el Derecho". Pues bien, esos "pequeños" estudiantes ya han comenzado exitosamente a producir, a enseñar, a divulgar el derecho, objeto de nuestra común pasión. No obstante el corto tiempo en el que vienen actuando, son muchos los certámenes a los que han asistido o han organizado, así como numerosos los ensayos, tesis y artículos jurídicos que han publicado e investigaciones que han emprendido. Dejaron de ser un mero proyecto, una sentida aspiración. Al empezar un nuevo milenio son toda una realidad. Ello enorgullece a quienes, como el que esto escribe, han sido y vivido intensamen-

te como profesores durante todo su transito existencial. No hay nada más halagador para un antiguo maestro que comprobar la eclosión de un grupo generacional dotado de talento, de vocación y amor por el Derecho.

Los integrantes del "Grupo Foro Jurídico" tienen ya en su haber varios premios conseguidos meritoriamente en concursos organizados por diversas universidades nacionales y revistas jurídicas, así como cuentan con no menos de seis docentes en tres de las más importantes Facultades de Derecho de las Universidades de La Libertad. Ello, aparte, de lo ya publicado.

El "Grupo Foro Jurídico", al lado de otros jóvenes destacados juristas de otros lugares del país, son conscientes de tomar la posta que deja una generación que ha trabajado con vocación y producido con tesón. Ellos recogen lo de positivo que haya podido tener nuestro mensaje, desarrollan las ideas y propuestas de una generación que va culminando su tarea, analizan críticamente nuestras tesis y, estoy seguro porque es el sino del vital transcurrir, que superarán nuestros modestos logros. Lo importante y tranquilizador es que la continuidad generacional está valiosamente asegurada si, como creo, los jóvenes de hoy han de perseverar en su trabajo, profundizar sus conocimientos, mantener intactas sus juveniles inquietudes, sin abandonar sus ideales ni arriar sus banderas. Y, sobre todo, constituirse en paradigmas de honestidad en todos los aspectos de sus vidas, sean ellos públicos o privados.

Es importante, finalmente, no olvidar en el estruendo del diario quehacer existencial de cada uno de los miembros del "Grupo Foro Jurídico" aquel pasaje evangélico que sabiamen- te nos señala que a los seres humanos no se les conoce por sus declaraciones o buenos propósi- tos, por sus fugaces éxitos, por su vanagloria, o por el dinero bien o mal acumulado, sino por sus frutos, por la obra positiva que hayan realizado, por una existencia digna y generosa puesta al servicio de los demás.

Desde mi modesta pero firme trinchera cotidiana de estudio y de lucha por los valores superiores del espíritu feliecto, efusivamente, al "Grupo Foro Jurídico" de Trujillo por sus idealistas propósitos y por la obra generacional ya realizada. Les auguro una fecunda y seña- ta presencia y trayectoria en el mundo jurídico y social peruano. Que la constancia, la honestidad, el estudio serio y concienzudo y su capacidad de entrega a la comunidad y a sus justas causas, señalen permanentemente su rumbo, sin innecesarias prisas ni vanas arrogancias.

Lima, mayo del 2000



Foro Jurídico, grupo generacional en camino

Victor Julio Ortecho Villena

Quiénes alternamos cotidianamente, por nuestro trabajo en la docencia universitaria, somos testigos de las más variadas inquietudes y entusiasmos estudiantiles. En las áreas que en lustros anteriores más han volcado sus afanes los estudiantes universitarios particularmente en las carreras de humanidades, ha sido en las políticas, literarias y jurídicas, manifestándose en todas ellas la influencia de las más gravitantes ideologías de la época.

La concreción de aquellas inquietudes las representaban la creación, formación y fundación de agrupaciones de estudio, de análisis y debate, y en el mejor de los casos de proyección hacia la comunidad. El denominador común de tales agrupaciones ha sido la temporalidad, coincidente con los períodos promocionales, extinguiéndose con el alejamiento de sus integrantes del Alma Mater.

Sucede que en lo que viene de estos dos últimos lustros, se ha producido un reflujo en las luchas sociales, en la organización de masas, en las ideologías, un reacomodo del sistema capitalista con sus banderas de neoliberalismo, y dentro de cuyo marco de condicionamientos los estudiantes universitarios, en términos generales, son presa de preocupante indiferencia en materia de la problemática social. Por cierto, los jóvenes de hoy no encuentran adecuados paradigmas a los cuales seguir.

Sin embargo, la energía vital de la juventud siempre existe y tendrá que existir y, al igual que el torrente que requiere ser encauzado para aprovechar su energía, la vitalidad de los jóvenes también tiene que sublimarse apoyando sus inquietudes y con mayor razón, si ellos mismos emprenden acciones concretas en campos específicos del conocimiento.

Queremos referirnos ahora, precisamente, a las inquietudes de los estudiantes en las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas no sólo de la región norte sino del país en general. Una significativa proporción de ellos manifiestan inquietud por asistir, participar e incluso organizar certámenes jurídicos, locales, regionales y nacionales; alcanzando un portante refuerzo a su formación profesional a través de un saludable intercambio de conocimientos con otros profesores y otros estudiantes. Pero una segunda experiencia más tangible que están realizando los estudiantes de Derecho es la formación de instituciones jurídicas dentro del propio seno de

sus facultades en las que realizan, estudios, organizan certámenes, publican pequeñas revistas de difusión en materia jurídica, hecho que se ve estimulado por la competitividad de varias Facultades de Derecho en la misma ciudad y con mayor razón en la región.

Sobre este panorama de inquietudes jurídicas ha surgido Foro Jurídico, grupo humano que toma distancia con las anteriormente referidas, porque ya no se circunscribe a los estudiantes inquietos y estudiosos de una aula, o de una Facultad y que eventualmente se disuelve a medida que sus integrantes van llegando a los últimos ciclos y comienza a tomar mayor interés por su titulación y el subsiguiente ejercicio profesional.

Más bien ha surgido a base de estudiantes que ya previamente se han fogueado en agrupaciones anteriores, como organizadores, como participantes en certámenes e incluso como articulistas en materia jurídica, y se han trazado su propio reto, el de nuclear un espacio de movimiento generacional en materia jurídica. Los integrantes de Foro Jurídico, grupo trujillano, reúne a representantes estudiantes de los últimos ciclos de Derecho e incluso de algunos recién egresados de las universidades locales que tienen Facultades de Derecho.

El reto de Foro Jurídico es su permanencia y sus objetivos son concretos, puntuales; pero no por eso menos ambiciosos—en el buen sentido de la palabra. Ellos son renovar el perfil del abogado, buscando su excelencia profesional que responde a las exigencias que la nueva era nos impone. Revalorar la misión social del hombre de Derecho. Investigar, criticar y aportar sobre y para el Derecho, a través de la producción de obras jurídicas, la realización de eventos de difusión jurídica (foros, mesa redonda, conversatorios, talleres, etc.) y la creación de un espacio permanente de difusión.

Esta institución jurídica que es la proyección de las Facultades de Derecho de Trujillo, a través de un homogéneo grupo de sus egresantes, está integrada en éste su primer momento, por Duncan Sedano Vásquez, editor de las revistas "Apex Juris" y "Debate Jurídico", ex asistente del curso de Derecho de Obligaciones, autor de diversos artículos jurídicos y se orienta por las especialidades de Derecho Civil y Laboral, Róger Zavaleta Rodríguez, triunfador con sus ponencias en la Cuarta Convención Nacional Académica de Derecho y en la Primera

Convención Latinoamericana de Derecho, ex asistente del curso de Derecho de Obligaciones, autor de artículos jurídicos y que se orienta por la especialidad de Derecho Civil y Laboral; Francisco Medina Chávez, fundador y miembro de la revista "Alternativa Jurídica", ponente en la Primera Convención Latinoamericana de Derecho, articulista sobre temas jurídicos y que se orienta por el Derecho Constitucional y Político; Carlos Uriarte Medina, actual editor de la revista "Alternativa Jurídica", asistente del curso de Derecho Procesal Penal, ponente en la Cuarta Convención Nacional Académica de Derecho y en la Primera Convención Latinoamericana de Derecho y que se inclina por el Derecho Penal y Procesal Penal. Los cuatro son egresantes de la Universidad Privada Antenor Orrego.

De las canteras de la antigua Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo son integrantes de Foro Jurídico, Amado Ezaina Ramírez, fundador del Grupo "Veritatis Cultores", autor de artículos jurídicos y se encamina por la Filosofía y Sociología del Derecho, así como temas de bioética aplicados al Derecho Penal y Civil; José Tuesta Salazar, ex directivo de la Asociación Cultural Pro-Jure, articulista en materia jurídica y que se orienta por el Derecho Civil, Procesal Civil y Tributario; José Luis Castillo Alva, ponente y ganador de mención honrosa en la Cuarta Convención Nacional Académica de Derecho, articulista y autor de "Manual Bibliográfico Jurídico" y que se inclina por el Derecho Penal y Teoría General del Derecho; Heider Domínguez Haro, ponente y primera mención honrosa en la Cuarta Convención Nacional Académica de Derecho y primer lugar en la Primera Convención Latinoamericana de Derecho, fundador de la revista "Alternativa Jurídica", de la Asociación Civil Némesis autor de artículos en materia jurídica y que se orienta por el Derecho Civil, Constitucional y la Ciencia Política.

Y procedente de la Universidad Privada César Vallejo, también es integrante de Foro Jurídico, Háber Yoplack Zumaeta, redactor de la página editorial de un diario de la localidad, articulista en materia jurídica y política, y que se especializa en Derecho Penal y Procesal Penal.

Esperamos que Foro Jurídico consolide sus aspiraciones de madurar y consolidarse como un grupo generacional en materia jurídica y pueda cubrir un vacío que bien se hace necesario en nuestro medio.



Comentario

Hamlet en Palacio

Juan Carlos Tafur

Ahora es el programa de titulación predial de los asentamientos humanos el que sufre las pugnas de poder al interior del gobierno. Como en la propia ley se deja en el aire qué ministro será el encargado de conducir el proceso (y, por ende, llevarse las palmas del asunto), los diversos sectores de poder han empezado a mover sus influencias para apropiarse de semejante "botín" político.

Por un lado, quien quiera manejar al

El derecho a la Democracia

(Repensando un modelo societario constitucional)



Profesor de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho en las universidades NMSM, de Lima, UIGV, USMP y de la Academia de la Magistratura. Secretario Ejecutivo del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección Peruana).



Repensando a la
Democracia
Repensando un modelo
societario constitucional

EXTRACTO

Mi querido colega en la docencia universitaria Helder Domínguez Haro (Trujillo, 11-I-1972) formado en el pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, me ha remitido su reciente libro que lleva por título *El derecho a la democracia (Repensando un modelo societario constitucional)*.

Este detalle me permite redactar la presente reseña bibliográfica recordando que conocí a Helder Domínguez a inicios de los años 90 cuando viajaba con frecuencia a dictar conferencias en las universidades Nacional de Trujillo, César Vallejo y Antenor Orrego, por invitación cordial de los maestros Sigifredo Orbegoso Venegas, Víctor Julio Ortecho Villena y Gerardo Eto Cruz, los tres, dignos representantes del "Movimiento constitucional del norte", tal como los ha catalogado de manera certera Domingo García Belaunde.

Eto Cruz, actual magistrado del Tribunal Constitucional, y en aquella época muy joven, tuvo la deferencia de presentarme al novel estudiante Helder Domínguez. Y a partir de entonces me une con Domínguez un lazo amical y académico sin haber sufrido la más leve sombra hasta el día de hoy. Algo más, ambos hemos realizado ediciones en compañía de Domingo García Belaunde, Víctor Julio Ortecho Villena y Gerardo Eto Cruz, en consecuencia: ¡Cómo olvidarlo!, sobre todo el homenaje que realizamos al admirado Germán J. Bidart Campos, idea que nació en Trujillo, en la casa de Gerardo Eto Cruz, y que lleva por título *Germán J. Bidart Campos (1927-2004) (Testimonios y homenajes)*. Cuadernos de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Lima, 2004.

EL AUTOR

Es preciso añadir que desde las primeras conversaciones con Helder Domínguez tuve la impresión que estaba frente a una futura promesa del Derecho Constitucional, y el tiempo - ¡qué mejor juez! - lo ha corroborado. El cultivo profesional en el seno académico lo desarrolla Helder Domínguez en las universidades Antenor Orrego y Privada del Norte en la disciplina del Derecho Constitucional. Y desde febrero de 2007 se desempeña como Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, donde viene justificando producto de su laboriosidad, a mi ver constructiva, el sinnúmero de publicaciones que se están dando a luz en dicha institución, tales como los *Anales Judiciales de la Corte Suprema de la República* y la *Revista Oficial del Poder Judicial*, desde luego, en pulcro acabado. ¡Ya era tiempo que el Centro de Investigaciones Judiciales tenga como director a una persona netamente competitiva y que conozca su oficio en perfecta sintonía!

LA OBRA

La obra que ahora apostillamos, centra su objeto de estudio en la democracia,

y es uno de los temas predilectos, y de más alicio del autor, producto de lecturas y planteamientos hechos desde su etapa juvenil. En tal sentido, el libro *El derecho a la democracia (Repensando un modelo societario constitucional)*, que contiene estudios de extraordinario interés, redactados con un tono propio, se encuentra estructurado del siguiente modo:

Parte primera
Consideraciones generales y preliminares
Capítulo I
La cuestión problemática
Parte segunda
¿Qué es la democracia y qué no es?
Capítulo II
La polisemia de la categoría democracia
Capítulo III
Hacia un paradigma democrático de nuestro tiempo
Capítulo IV
Democracia y humanismo
Capítulo V
Democracia, Estado y gobierno
Capítulo VI
Democracia constitucional
Capítulo VII

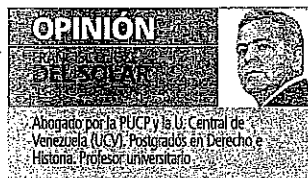
Democracia y control constitucional en sede nacional
Parte tercera
Democracia y utopía
Capítulo VIII
La gana de vivir la democracia
Parte cuarta
Coyuntura democrática
Capítulo IX
Democracia y cuestiones constitucionales
Capítulo X
Apuntes bibliográficos de democratas
Apéndice documental: Carta Democrática Iberoamericana
Bibliografía básica.

El hecho que el presente libro tenga al frente la Presentación de Alberto Borena Odría, el Prólogo de Carlos Fernández Sessarego y la Nota Preliminar de Gerardo Eto Cruz, demuestra la seriedad de las reflexiones que ha puesto de relieve Domínguez Haro en su obra que comentamos. Por tanto, se trata de una magnífica aportación a la teoría de la democracia, donde el autor conforme a lo expresado en el Prólogo por el insigne maestro Fernández Sessarego: "nos ofrece un ilustrativo panorama dentro de lo mucho que se ha escrito sobre el tema de la democracia, tanto en contra como a favor, desde distintos ángulos o diferentes aristas".

Para cerrar esta apostilla, es bueno recordar que cuando el nonagenario Norberto Bobbio (1909-2004) llegó a Chile en 1986, en plena dictadura militar pinochetista, invitado por la Universidad de Valparaíso cuyo rector era nuestro querido colega y filósofo Agustín Squella Narducci, los estudiantes de la Escuela de Derecho en el hall de entrada pusieron un lienzo que rezaba: "Bienvenido Profesor Bobbio: los que luchan por la democracia y la libertad lo saludan". Desde estas consideraciones, la lectura sugestiva del libro *El derecho a la democracia* de Helder Domínguez me ha permitido traer a colación esta remembranza bobbiana, que sin ningún tipo de demagogia hace mucha falta en América Latina. ♦

479
Cabrera de Soto

Publicaciones del Poder Judicial



OPINIÓN

Abogado por la PUCP y la U. Central de Venezuela (UCV). Postgrado en Derecho e Historia. Profesor universitario.

El presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, Francisco Artemio Távara Córdova, ha puesto de manifiesto, una vez más, su exquisita personalidad no solo como uno de los más ilustres magistrados de estos últimos tiempos, sino, fundamentalmente, como un verdadero y profundo humanista, un hombre a carta cabal, dedicado a cultivar las letras y la historia, sin menoscabo, en lo más mínimo, de las exigentes y complejas funciones político-administrativas que imponen dirigir a este importante Poder del Estado, con la finalidad de mejorar su responsabilidad constitucional de impartir justicia en beneficio de quienes demandan este servicio público, en particular, y para el orgullo y satisfacción de todos los peruanos, en general.

En efecto, Távara ha conquistado muchos logros, tanto para este Poder del Estado como para que los jueces cumplan a cabalidad, con eficiencia y eficacia, su función de resolver tanto las denuncias de víctimas y deudos como las demandas producidas por las controversias en las relaciones intersubjetivas de los ciudadanos. En el primer caso, ha sido y es un defensor de poner en marcha el nuevo Código Procesal Penal (CPP-2004) y, en el segundo, realizar, por primera vez, el primer pleno casatorio desde que se introdujo la institución de la casación en el proceso civil, con la publicación del Código Procesal Civil de 1991, dando origen a la doctrina jurisprudencial de cumplimiento obligatorio para casos iguales o similares

haciendo, en consecuencia, posible o real la predictibilidad de las resoluciones judiciales; exigencia harto demandada por los litigantes (Ver artículo del vocal supremo provisional Manuel Miranda Canales: Comentarios al primer pleno casatorio, en *Jurídica* N° 206, de 8-07-08; y, asimismo, Crónica del primer pleno casatorio del jurista Nelson Ramírez Jiménez, en *Jurídica* N° 185, de 12-02-2008).

En este contexto, Távara Córdova tiene, asimismo, a su haber ser un activo promotor de plenos jurisdiccionales distritales en las diferentes materias o especialidades de la administración de justicia, como el Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, llevado a cabo a fines de Julio-2007, y cuyos resultados constituyen un aporte de singular valía y que han sido plasmados en el libro que comentamos oportunamente y que es parte de esta gran labor editorial que ha emprendido el presidente del Poder Judicial, con notable éxito (V. *Jurídica* N° 201, de 3-06-08).

Sobre el particular, coincidimos con Canales Miranda cuando calificó a la dedicación de Távara de realizar el primer pleno casatorio como acertada y hasta heroica, habida cuenta que no es nada fácil dar el primer paso para dejar sentadas las bases de una jurisprudencia que será de cumplimiento obligatorio, en adelante, para todos los jueces de todas las instancias a lo largo y ancho del país. En verdad, es un paso trascendental. Es más, nos aventuramos a subrayar que es la forma más eficiente y eficaz de llenar las lagunas del derecho, orientando a los jueces a la hora de dictar sus sentencias. Como bien sabemos, el primero en hablarnos de estas lagunas, en 1902, que, definitivamente, existen en el derecho por ser éste una obra humana,

fue el ilustre jurista alemán, Ernst Zitelmann (1852-1923), rector de la Universidad de Bonn.

Empero, algo más, que hace a Francisco Artemio Távara Córdova —a nuestro juicio— diferente de todos los grandes jueces que registra nuestra historia republicana. Él es un jurista y magistrado estudioso, científico social que lo lleva a tomar distancia del degradante positivismo jurídico, corriente que, afortunadamente, está en crisis y, consecuentemente, en camino a ser

de jerarquía de las leyes, en la que pone en la cúspide a la Constitución o ley fundamental (Norma normarum); y, por otro lado, la creación del tribunal constitucional como órgano máximo de control concentrado de la constitucionalidad. En este contexto, sólo por estos aportes no habría abogado que no sea kelseniano, empero, sin necesidad de abrazar, en plenitud, su positivismo jurídico, tal como lo sostiene el egregio abogado José F. Palomino Manchego. A lo que nosotros agre-



Los mayores e indiscutibles aportes de Kelsen han sido dados al derecho constitucional. Ellos son, por un lado, su pirámide de jerarquía de las leyes, en la que pone en la cúspide a la Constitución o ley fundamental (Norma normarum); y, por otro lado, la creación del tribunal constitucional como órgano máximo de control concentrado de la constitucionalidad.

superada. Esto porque el moderno Estado democrático y social de Derecho, tiene no sólo fundamento jurídico, sino también ético. Como bien sabemos, esto no sería aceptado por el creador del positivismo jurídico, el profesor alemán de derecho romano e historia del derecho Friedrich Karl von Savigny (1779-1861) a mediados del siglo XIX y, mucho menos, por quien lo revivió magistralmente, el egregio jurista austriaco, nacionalizado estadounidense, Hans Kelsen (1881-1973), creador de la Escuela de Viena y de la "Teoría pura del derecho". Sin embargo, los mayores e indiscutibles aportes de Kelsen han sido dados al derecho constitucional. Ellos son, por un lado, su pirámide

gamus que una de las debilidades de la Teoría pura del derecho está en su negación a la existencia de los derechos fundamentales, habida cuenta que éstos se encuentran en la esfera y dimensión de la actividad libre del ser humano y de su naturaleza ética.

Asimismo, Francisco Artemio es un gran humanista, un poeta amante de la vida y preocupado por la lacerante realidad social de nuestro pueblo, de la injusticia que golpea de manera inmisericorde a los olvidados por Dios. De ahí que, en esta dimensión, Távara sea un verdadero y profundo vallejoano, puesto que conocí, estudia y ama la producción del vate peruano de dimensión universal: César Abraham

421
cristóbal sebastián
y otros

“

Távora Córdova es un convencido de que sólo mediante el estudio, la preparación, la educación y la cultura, los hombres pueden superarse y ser capaces de construir una sociedad mejor, que esté en condiciones de ofrecer paz, armonía y felicidad a todos sus miembros dentro de un Estado democrático y social de derecho.

Vallejo-Mendoza, quien no estuvo muy lejos de ser abogado y que ejerció función jurisdiccional a nivel de juzgado de Paz. Finalmente, porque, además, Távora Córdova es un convencido de que sólo mediante el estudio, la preparación, la educación y la cultura, los hombres pueden superarse y ser capaces de construir una sociedad mejor, que esté en condiciones de ofrecer paz, armonía y felicidad a todos sus miembros dentro de un Estado democrático y social de derecho.

Con estas cualidades, que duda cabe, que Távora, en su condición de presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República, sería el gran impulsor del Fondo Editorial de este majestuoso Poder del Estado. Esta loable iniciativa aplaudida por la comunidad y cultura jurídica en particular y la nacional, en general, merece el más amplio apoyo de todos los medios de comunicación por la calidad de las publicaciones que anuncia presentar. En esta oportunidad, ya están en circulación:

1. Revista Oficial del Poder Judicial- Corte Suprema de Justicia de la República, n°s 1 y 2, 2007.

Esta publicación reviste especial importancia porque constituye



la primera revista orgánica en la historia del Poder Judicial. Con ello se dejará de lado la mala costumbre de cambiar el nombre a la revista institucional, que, en el caso del Poder Judicial ha tenido muchos nombres, lo cual perjudicaba su organicidad y continuidad (permanencia en el tiempo). Ahora se presenta de manera física en libro; empero, también se puede acceder a ella en su versión electrónica, dentro de la página web del Poder Judicial.

En la presentación del primer número, Távora subraya que las revistas "se caracterizan por abandonar la vanguardia, lo más actual de la investigación científica; el estado presente sobre una temática en particular" (...) "Y es que las revistas

de carácter científico se constituyen en aquellos espacios donde las ideas se debaten, y los investigadores no solamente discuten entre sí, sino también con el público lector". (...) "Las revistas han de ser por ello los heraldos del quehacer vigente de la ciencia".

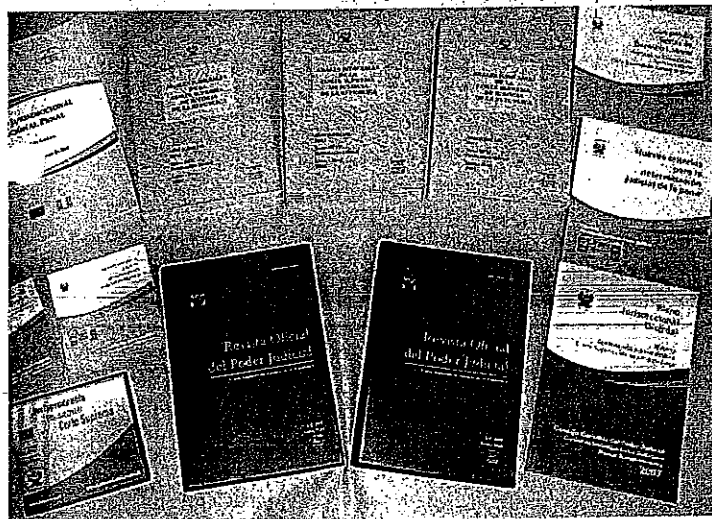
En este orden de ideas, el número en mención publica 20 importantes y sugestivos artículos en dos secciones: a) Doctrina nacional, y b) Doctrina internacional (428 pp.). En la primera se encuentran las colaboraciones de los magistrados, entre otros, el propio Távora Córdova, Manuel Sánchez-Palacios Paiva, Enrique Javier Mendoza-Ramírez y Manuel Jesús Miranda Canales. Así también, los aportes de los ju-

ristas Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Carlos Fernández Sessarego, Domingo García Belaunde, Juan Monroy Gálvez, Juan José Monroy Palacios, Fernando Vidal Ramírez y otros. En la segunda, los trabajos de reconocidos hombres del derecho de España, Chile, Colombia, México y Argentina.

En el segundo número, se presentan 18 ensayos muy interesantes en tres secciones: a) Doctrina nacional; b) Doctrina internacional y c) Documentos (326 pp.). En la primera se encuentran los artículos de los magistrados, entre otros, Víctor Ticona Pórtigo, Omar Toledo Toribio y Sergio Salas Villalobos. Asimismo, los planteos de los juristas Luis Cordero Rodríguez y José F. Palomino

472
corte de justicia
y ds

El doctor Távara Córdova
haciendo uso de la palabra
en la mesa de honor de
la segunda sección. Los
vocales supremos Minnie
Sánchez, Palacios Páez,
Antonio Pajares Paredes y
Javier Román Santisteban
el juez titular Walter Corina
Miranda y el jefe del Gabinete
Técnico de Asesoría, Roly
Espinoza Saldana Barreda.



Manchego. En la segunda, las monografías de profesores de derecho de España, Colombia y Argentina. Finalmente, en la tercera sección, los importantes documentos sobre la Segunda Reunión Preparatoria de la XIV Cumbre Iberoamericana Judicial (Conclusiones Cusco) y Primer Congreso Nacional de Magistrados (Declaración de Trujillo).

Por último, podemos anunciar que ya se encuentran en preparación los números 3 y 4, correspondientes al presente año, los cuales se pondrán a disposición de la comunidad jurídica a fines de 2008.

funcional de los jueces que deben demostrar capacidad, honestidad, eficiencia y eficacia, en su difícil y ardua tarea de impartir justicia, que debe caracterizarse por mantener una línea directriz que no cause sorpresas en los litigantes ni haya, mucho menos, contradicciones entre las resoluciones judiciales sobre temas y causas similares, análogas o parecidas, sin desconocer, obviamente, que el derecho es eminentemente casuístico.

Así también, tienen una sección administrativa con resoluciones tanto de la Presidencia como

“

Távora subraya que las revistas “se caracterizan por abanderar la vanguardia, lo más actual de la investigación científica, el estado presente sobre una temática en particular” (...) “Y es que las revistas de carácter científico se constituyen en aquellos espacios donde las ideas se debaten, y los investigadores no solamente discuten entre sí, sino también con el público lector” (...)

2. Los Anales Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la República, correspondientes a los años 2003, 2005 y 2006.

El Poder Judicial-Corte Suprema de Justicia reanuda esta importante y necesaria publicación, después de casi una década -fue suspendida en la década de los 90 por la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial-. Los tomos publicados corresponden a los tres años judiciales indicados.

Cada uno, con relación a su año, alberga las ejecutorias supremas de mayor relevancia para la judicatura nacional de las salas Penal, Civil y Derecho Constitucional y Social, con el propósito de contribuir a la predictibilidad del sistema de justicia del país, constituyendo valiosas herramientas de consulta para el debate y análisis jurídico y jurisprudencial. En otras palabras, esto es para el mejor ejercicio

del Consejo Ejecutivo. Finalmente, aparecen los discursos de los años judiciales correspondientes tanto del presidente saliente como del entrante y, asimismo, el relacionado con el Día del Juez (4 de agosto de cada año) que rinde homenaje y resalta la figura de un juez que haya enaltecido ejemplarmente su función jurisdiccional.

Por último, no podemos dejar de señalar que cada uno tiene un prólogo y una presentación. Así, por ejemplo, el prologoista de los tres es Távara Córdova, empero el del año judicial 2003 está presentado por Hugo Sivina Hurtado. El del 2005 por Javier Román Santisteban; y, el del 2006 por Walter Vásquez Vejarano.

Como apostilla de estas dos grandes series de publicaciones tenemos que subrayar que la materialización de esta loable iniciativa de publicar la Revista Oficial del Po-

der Judicial y los Anales Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, ha sido posible gracias a la colaboración financiera de la Unión Europea (UE) y del Proyecto de Apoyo a la Reforma del Sistema de Justicia del Perú -JUSPER-.

3 Nuevos criterios para la determinación judicial de la pena (169 pp)

Con este mismo título se llevó a cabo el seminario taller en los distritos judiciales de Lima, Piura y Cusco, en el año 2007. El libro recoge tanto las importantes y sugestivas exposiciones como las intervenciones de los asistentes en la sección rueda de debate. Destacan entre otras disertaciones, la del vocal supremo titular Víctor Roberto Prado Saldarriaga, las de los vocales superiores Ricardo Alberto Brousset Salas y Aldo Martín Figueroa Navarro y la de la psicóloga Lily Norka Vásquez Dávila.

Asimismo, este libro cuenta con el prólogo de Távora Córdova, la presentación del vocal supremo titular Antonio Pajares Paredes y la introducción del juez Especializado Walter Cortina Miñano, en su calidad de miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

4 Compendio Temas de Derecho Laboral (125 pp)

Importante obra promovida por la Comisión de Capacitación del Área Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima a cargo del vocal superior titular Omar Toledo Toribio. Esta obra está dividida en tres partes. La primera trata sobre Derecho laboral privado y reúne cinco trabajos de gran calidad, como el de Cecilia Leonor Espinoza Montoya que aborda el derecho al descanso anual remunerado (vacaciones); el referido a "el outsourcing en el sistema laboral peruano" desarrollado por Toledo Toribio; el de Sara Rosa Campos Torres sobre la libre desafiliación y retorno al SNP; etc. La segunda, desarrolla tres temas de Derecho constitucional y la última un trabajo sobre Derecho procesal.

De igual manera, este ilustrativo compendio lleva el prólogo a cargo de Távora Córdova y la presentación es de Toledo Toribio.

5 Pleno Jurisdiccional Distrital Materia Contencioso-Administrativa - Corte Superior de Justicia de Lima (97 pp)

Obra de gran significado que ya la comentamos anterior y oportunamente en Jurídica N° 201, de 3-06-08, tal como ya lo hemos apuntado líneas arriba.

Finalmente, dentro de las publicaciones del Poder Judicial también destacan los textos o materiales de

lectura de los once (11) Plenos Jurisdiccionales realizados hasta el momento durante los años 2007 y 2008, siete (7) Regionales y cuatro

(4) Nacionales; asimismo, el que corresponde al IV Pleno Jurisdiccional Supremo Penal. Cabe resaltar que todos estos materiales han sido publicados en la página web del Poder Judicial con el propósito de que esta inmensa producción gráfica tenga la más amplia difu-

sión a la comunidad en general acerca de las actividades que realiza este Poder del Estado.

Por último, no podemos dejar de reconocer el extraordinario esfuerzo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial cuyo trabajo ejemplar lo dirige el destacado abogado Helder Domínguez Haro. Mayor información en: www.pj.gob.pe (Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial). ♦



473
categoría
selección
tres



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA GENERAL DE PROMOCION Y DESARROLLO
DE LA INVESTIGACION

474
cartera
reberto
y acato

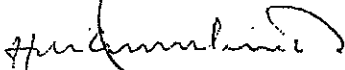
EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PROMOCION Y
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TRUJILLO

C E R T I F I C A

Que el Sr. **HELDER DOMIGUEZ HARO**, ex alumno de esta casa de estudios, fue uno de los ganadores del **II CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS**, organizado por esta oficina en 1996. El Proyecto de Tesis ganador del concurso fue **"VISION INTEGRAL DE LA DEMOCRACIA Y DERECHO CONSTITUCIONAL"**, registrado en esta Oficina con el código **P.I.028-96E.**, el que fue ejecutado con responsabilidad y eficiencia.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 01 de Julio de 1998


M.S. HERMES ESCALANTE AÑORGA
JEFE O.G.PRODEIN

